

Informe de Auditoría

FTPYME TDA 6,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2007



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 25 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.

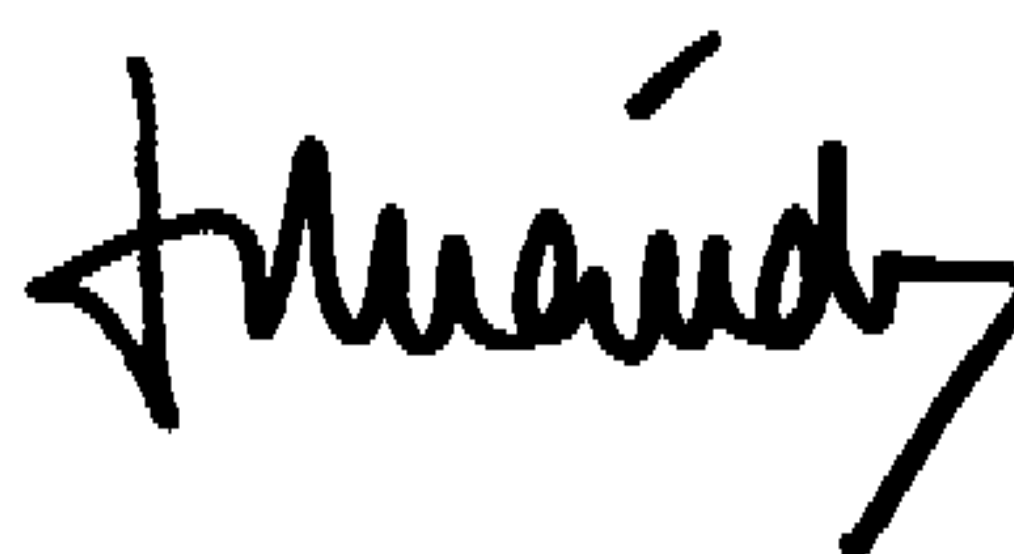
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el Nº S0530)


Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

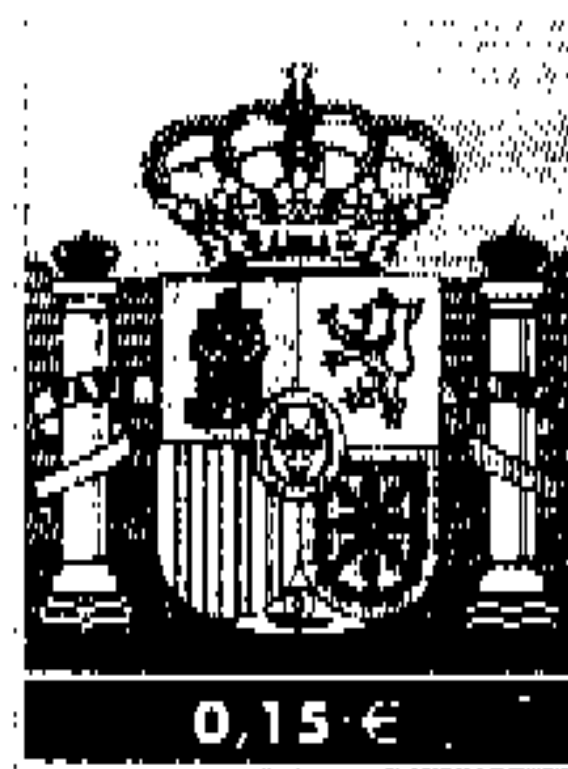


25 de abril de 2008

Año 2008 Nº 01/08/07392
COPIA GRATUITA

José Carlos Hernández Barrasús

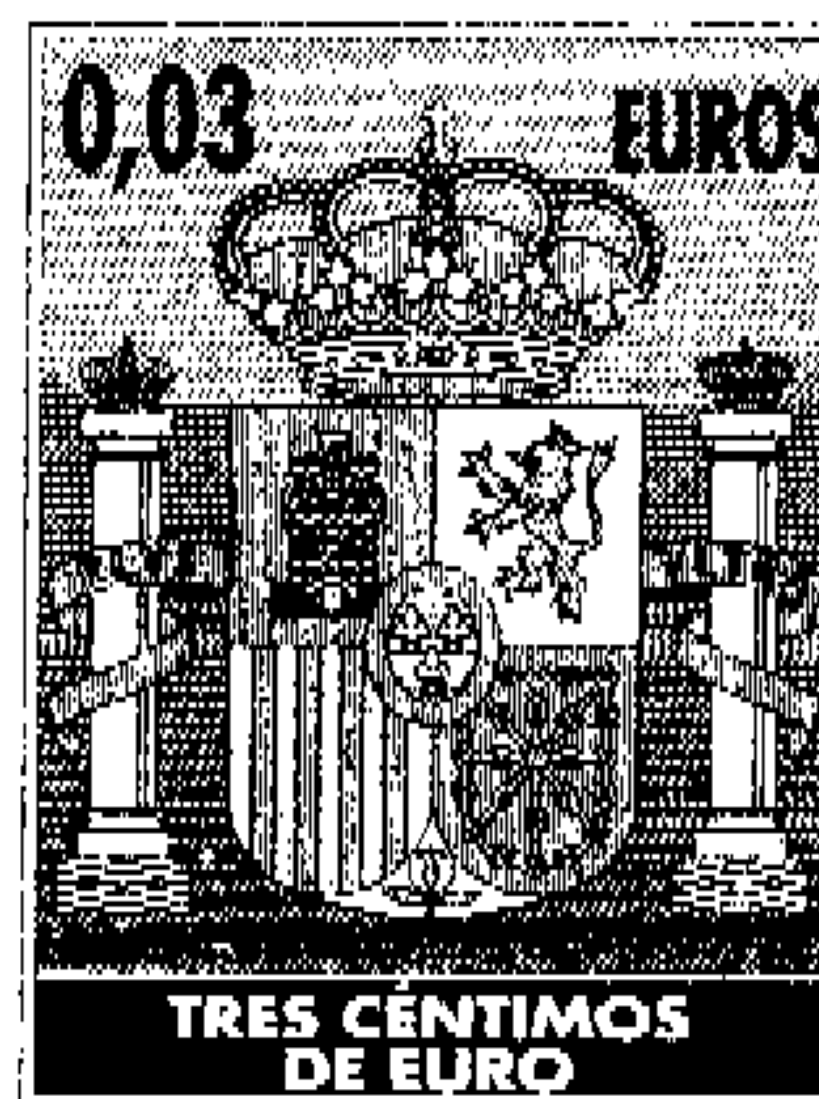




8R2198156

01/2008

XXXXXXXXXX



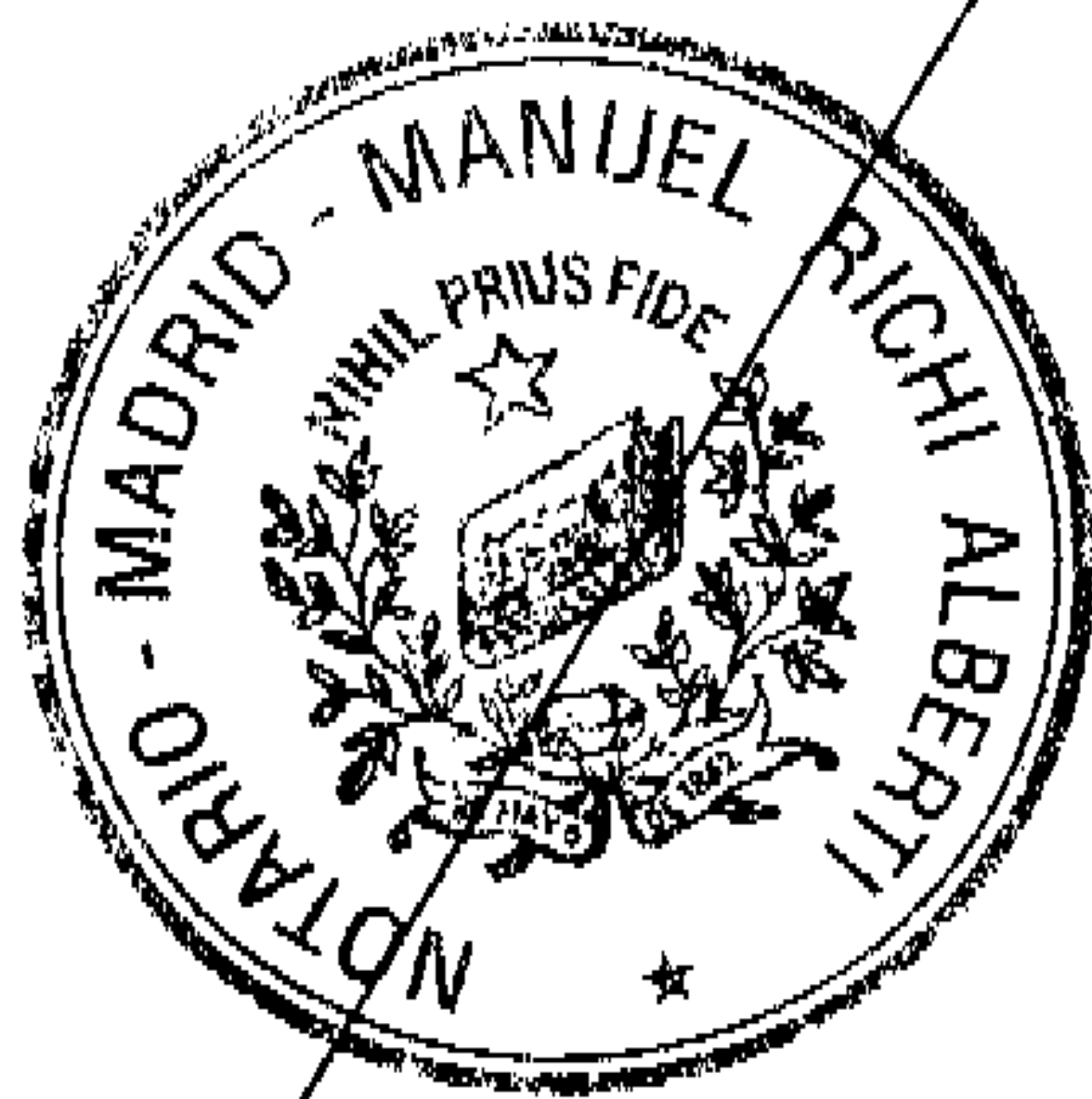
011565884

CLASE 8.^a

XXXXXXXXXX

FTPYME TDA 6,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



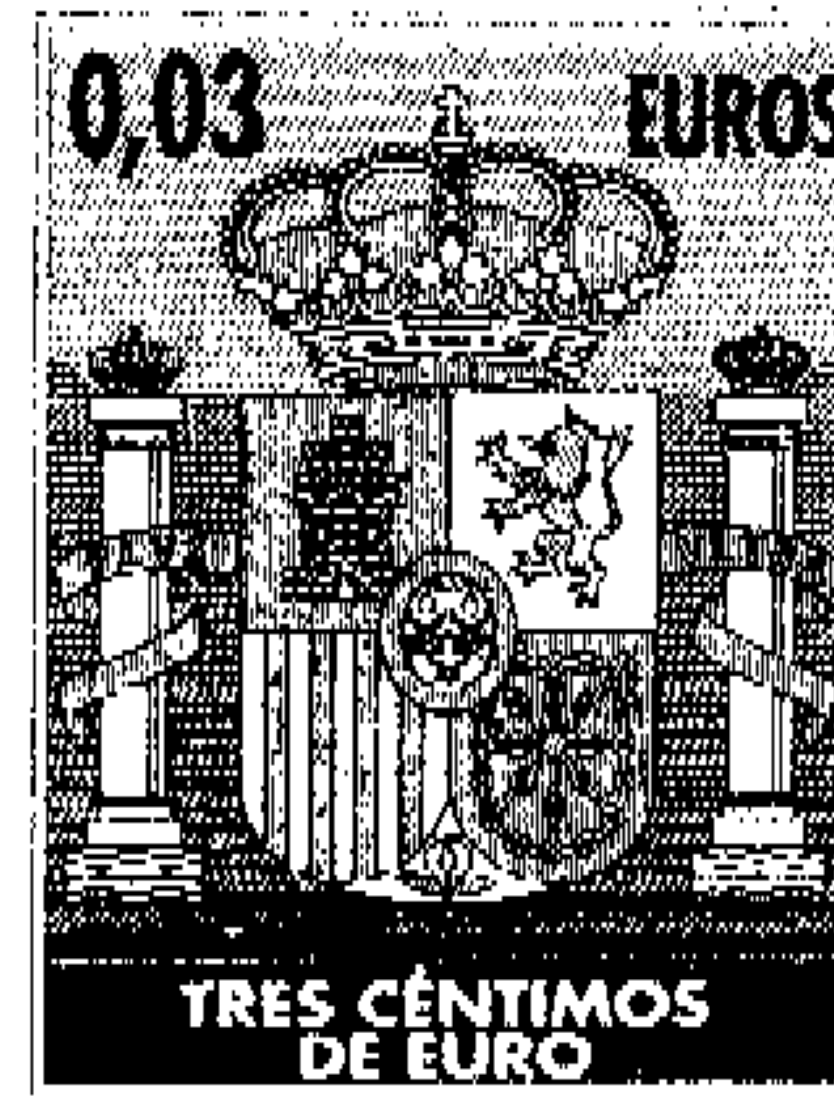




8R2198155

01/2008

1577444444



011565885

CLASE 8.^a
1577444444

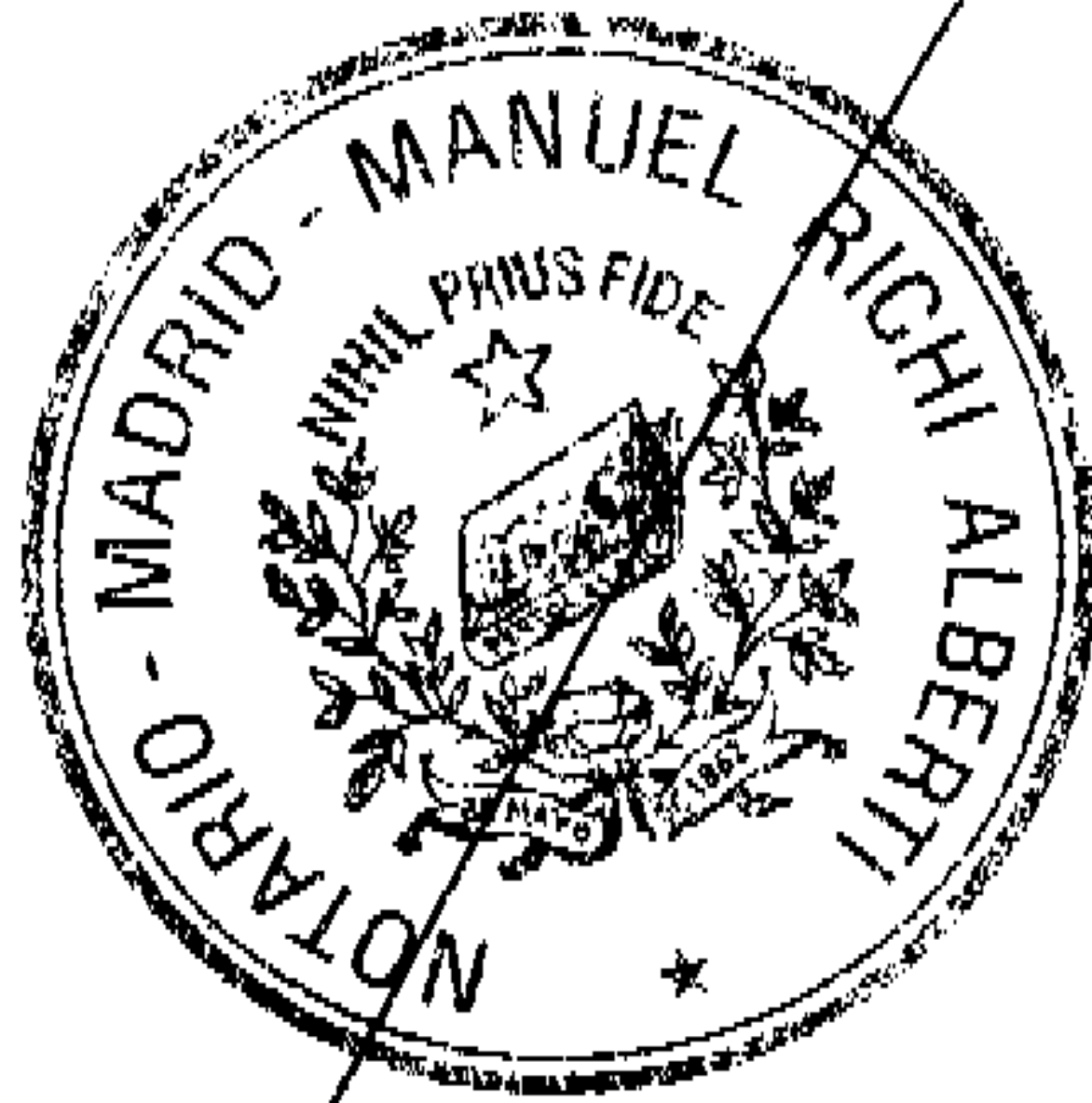
**FTPYME TDA 6,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2007

ÍNDICE

- 1. CUENTAS ANUALES**
 - 1.1. Balances de situación
 - 1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**

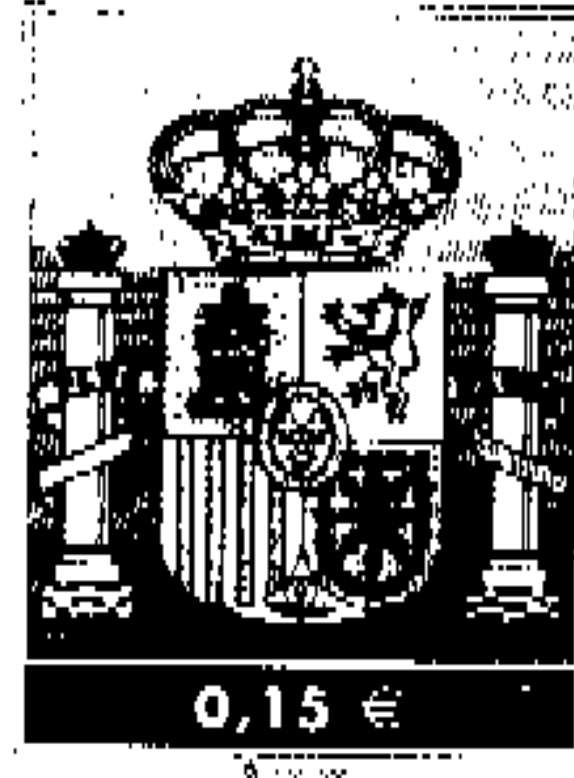




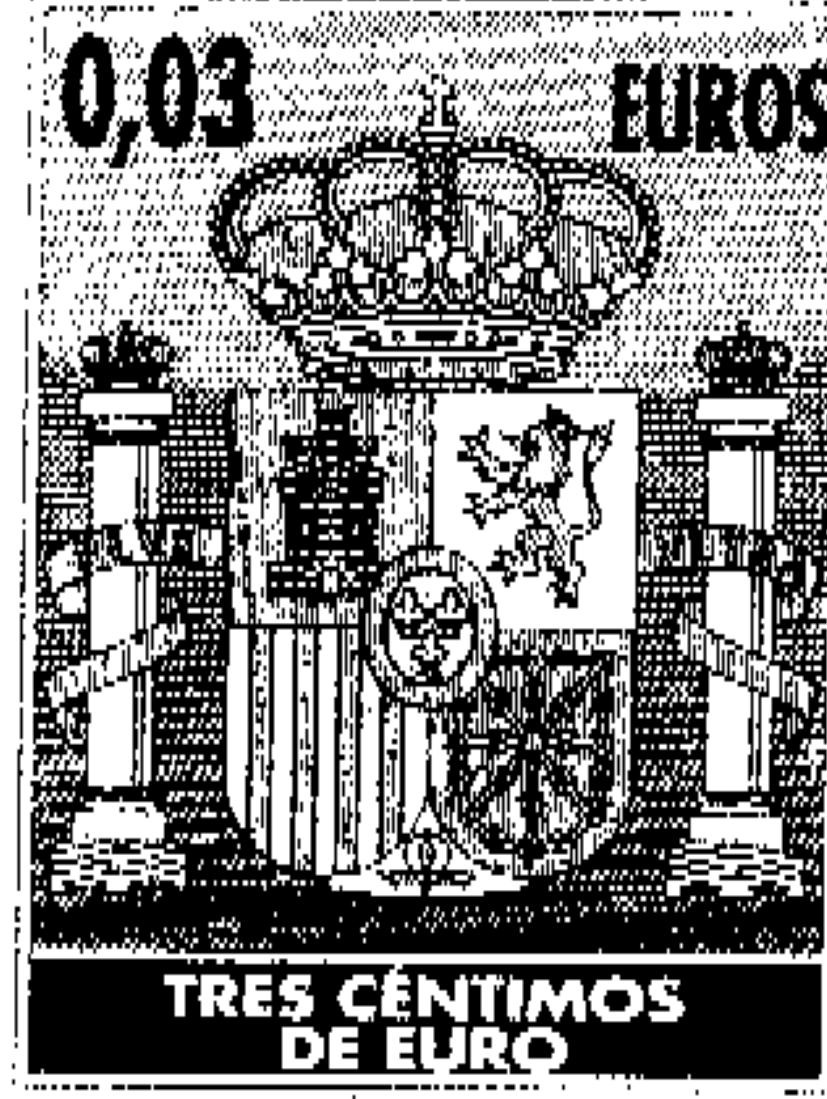


01/2008

XXXXXXXXXXXX



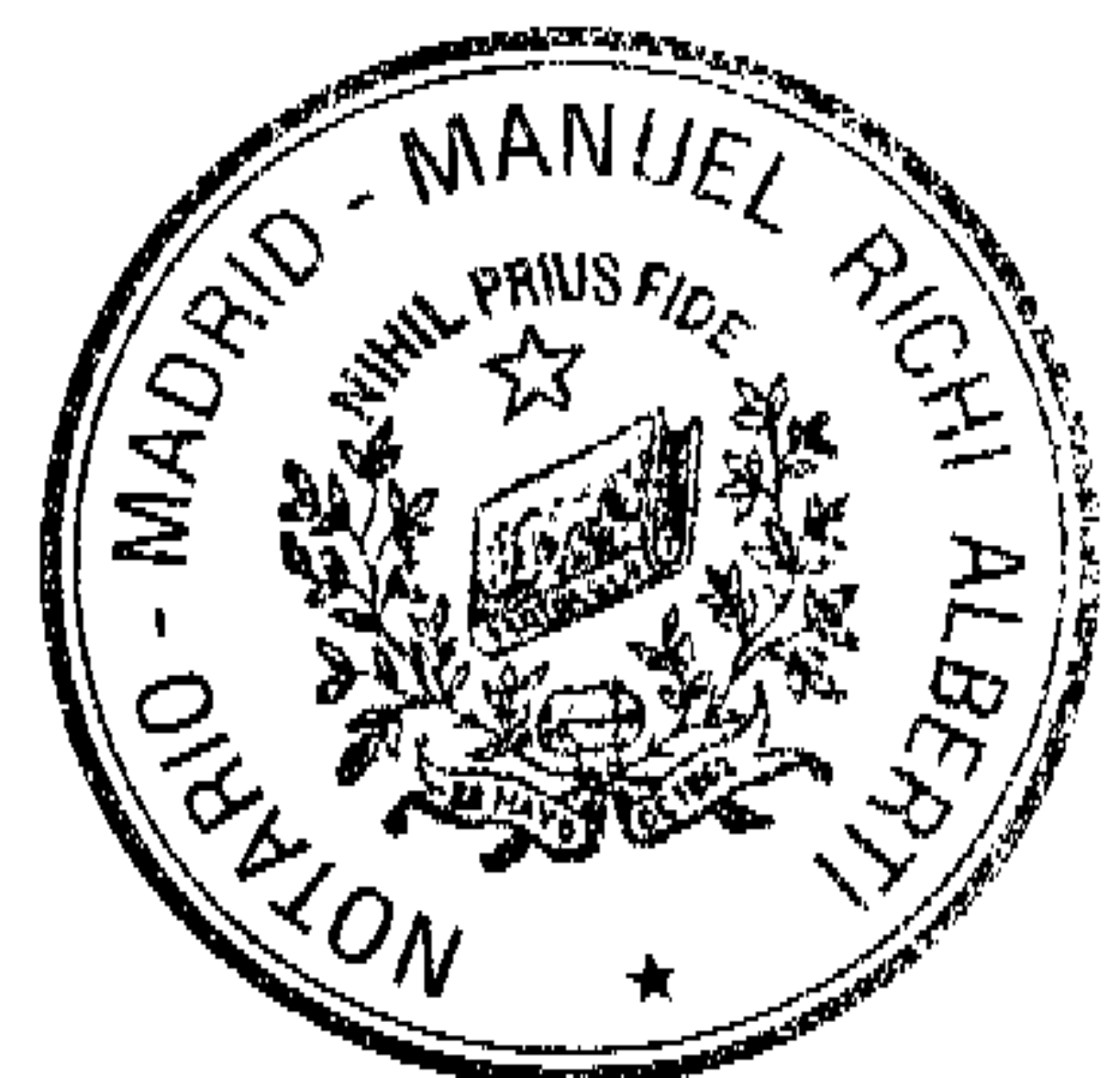
8R2198154

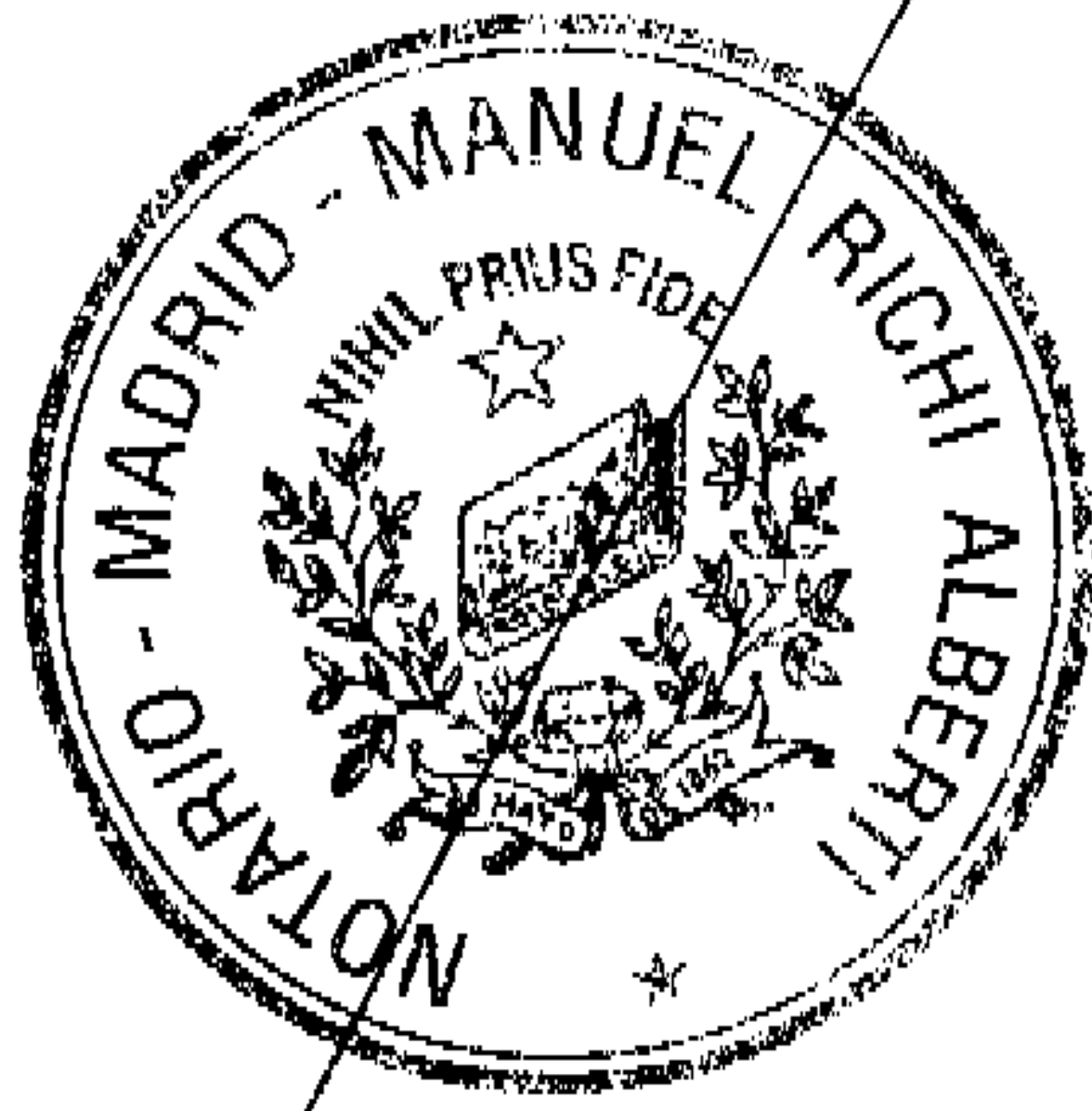


011565886

CLASE 8.^a
XXXXXXXXXXXX

I. CUENTAS ANUALES

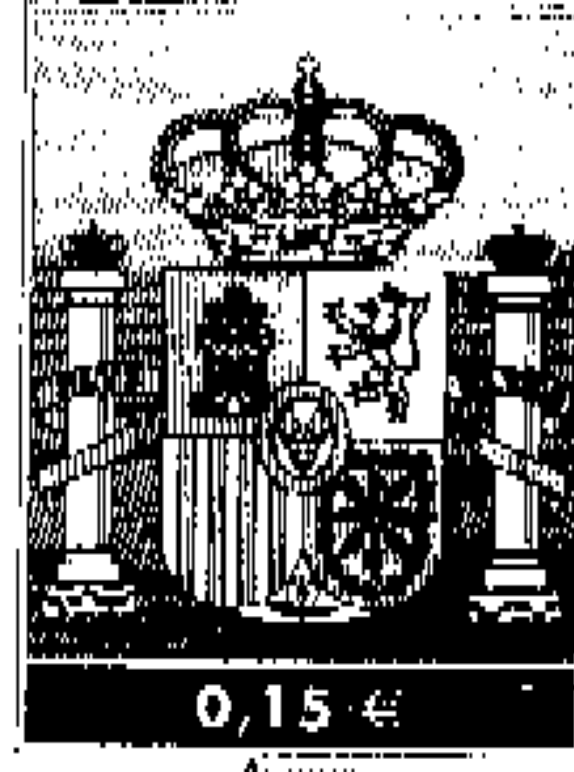






01/2008

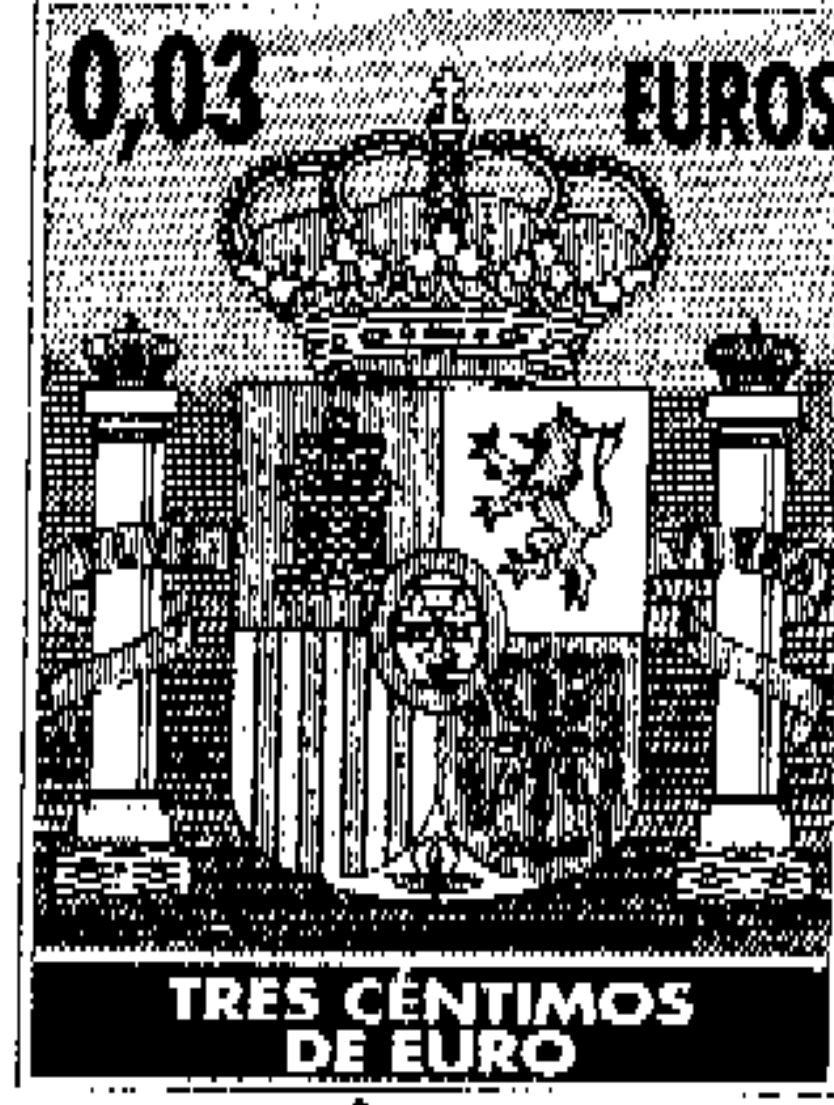
0,15 €



8R2198153

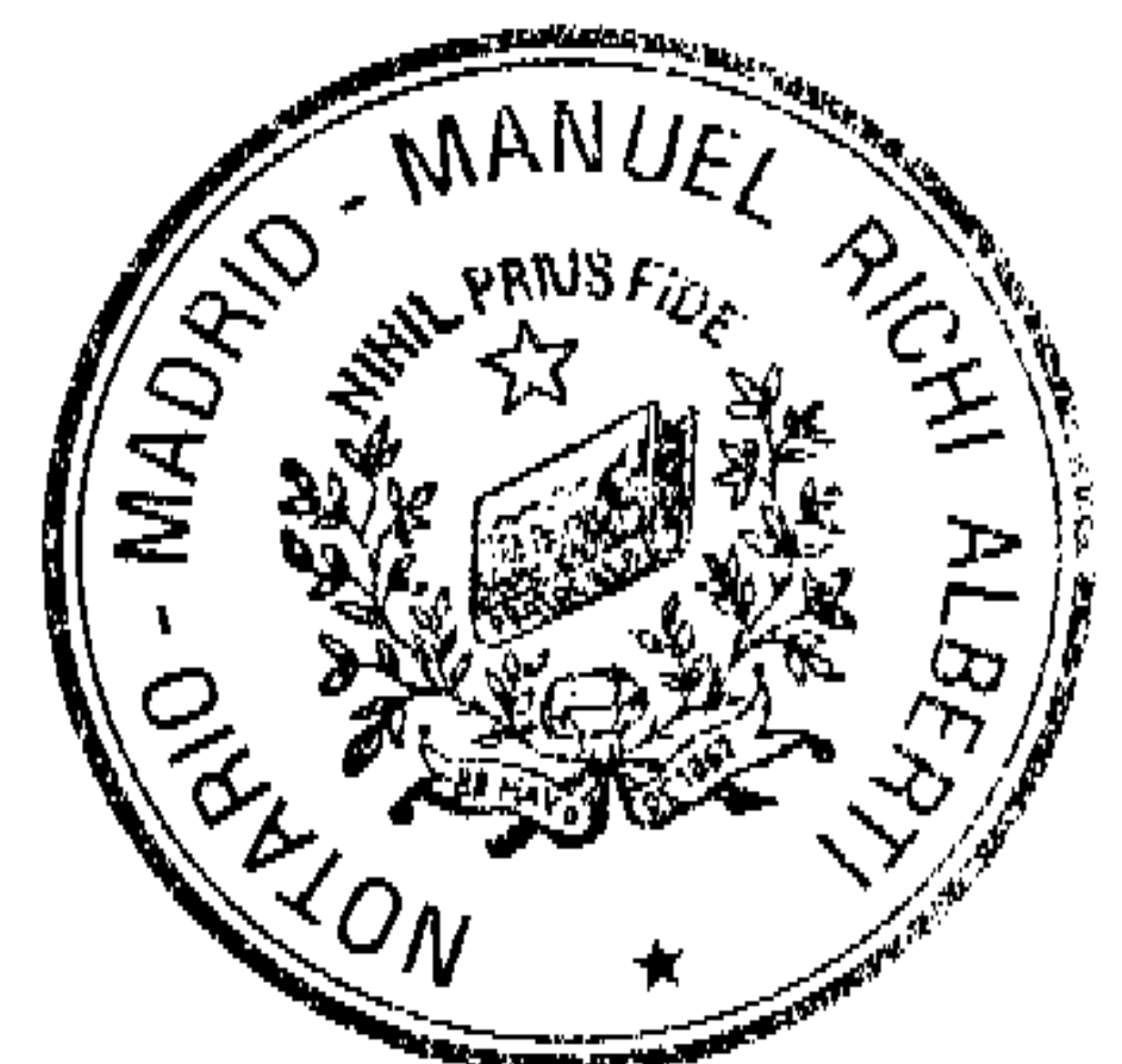


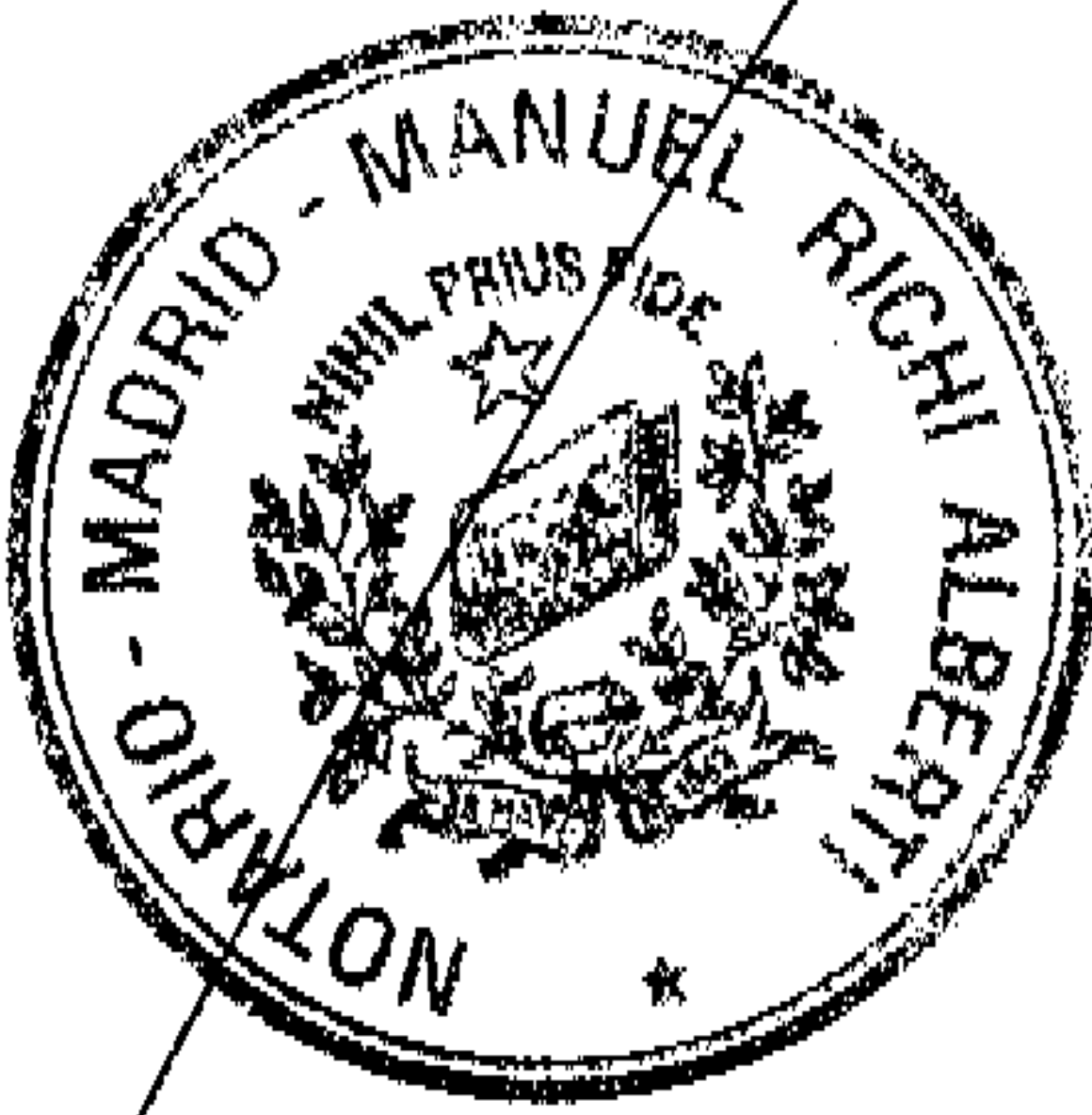
CLASE 8.^a

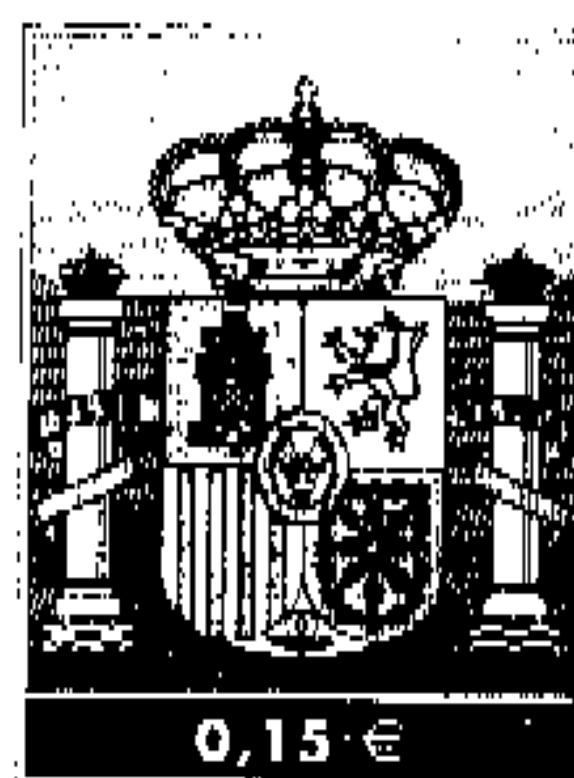


011565887

1.1. BALANCES DE SITUACIÓN

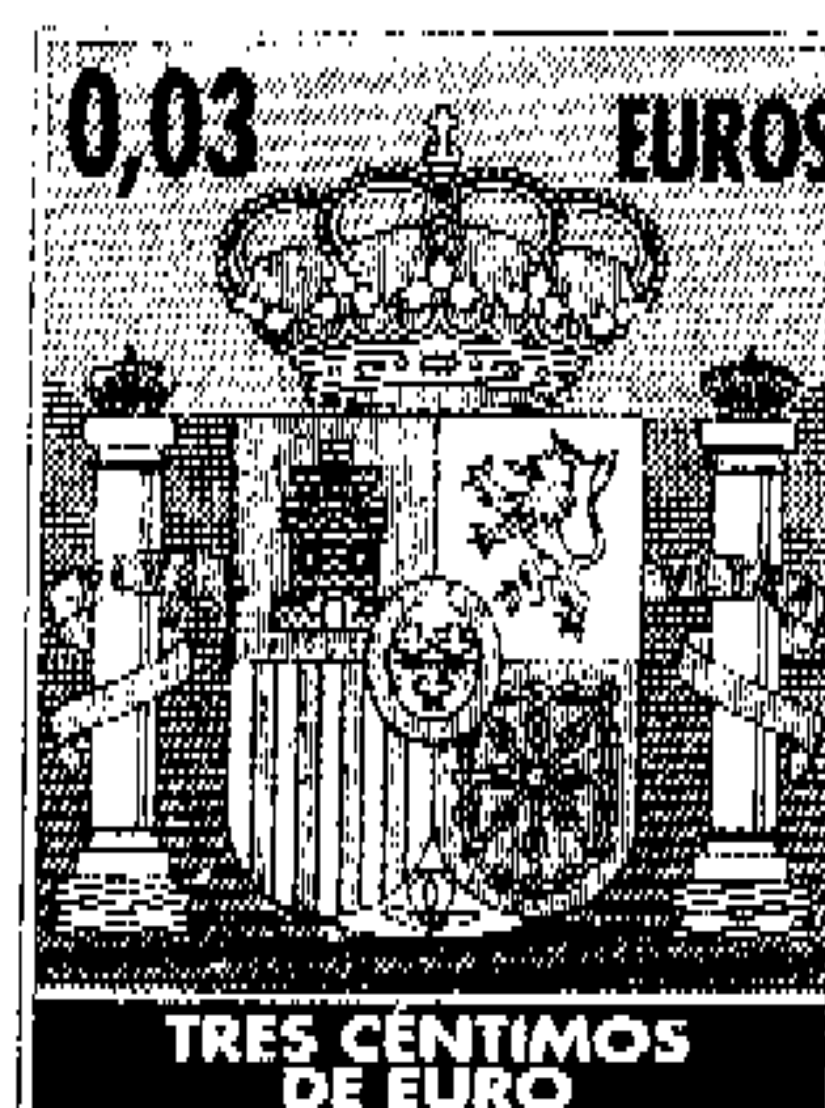






8R2198152

01/2008



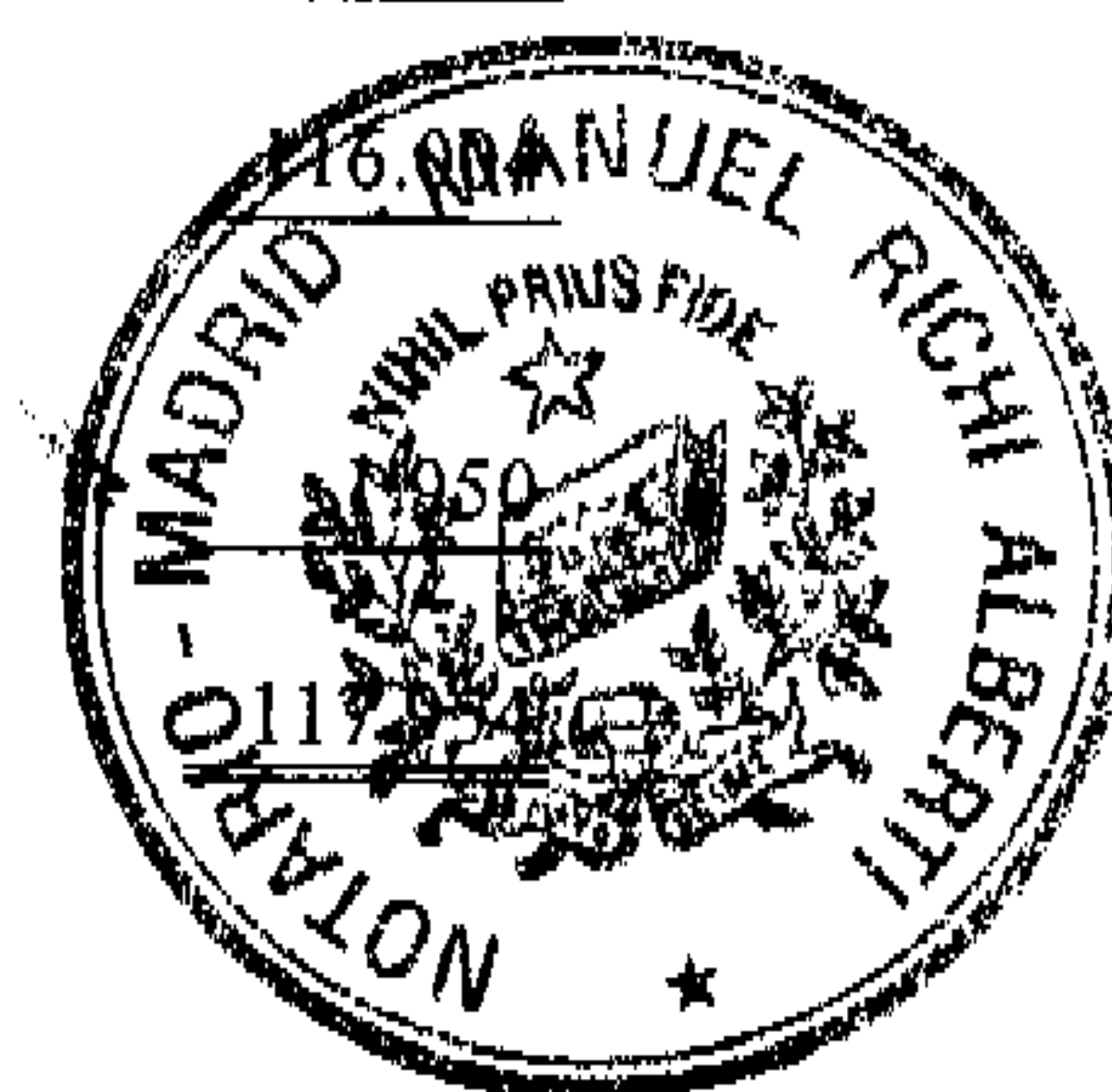
011565888

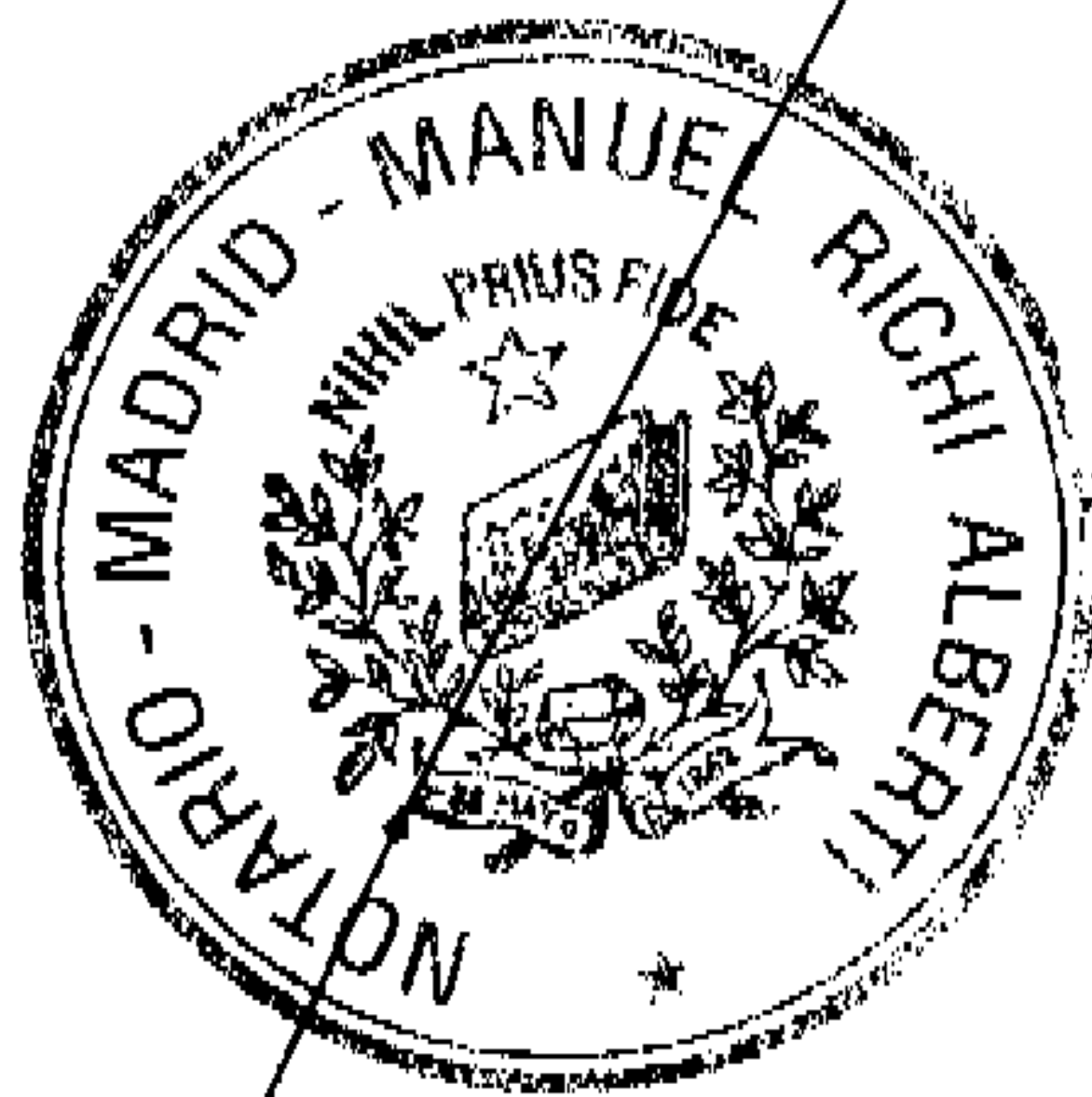
CLASE 8.ª

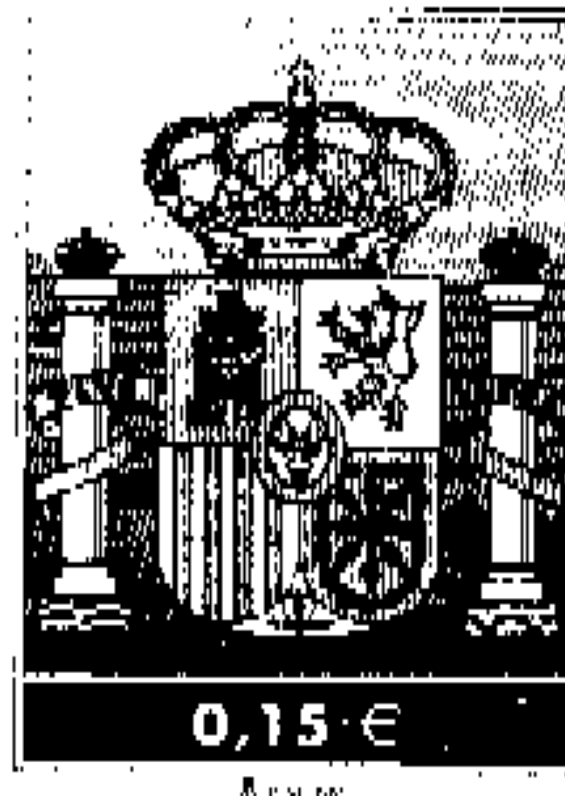
FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos

Balances de Situación al 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2007	2006
ACTIVO		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución	163	218
Inmovilizaciones financieras		
Derechos de Crédito	85.275	110.403
Subtotal inmovilizado	85.438	110.621
ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores por Derechos de Crédito	1.781	2.905
Tesorería	3.964	4.162
Cuentas de periodificación	340	266
Subtotal activo circulante	6.085	7.333
TOTAL ACTIVO	91.523	117.954
PASIVO		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Bonos de Titulización	86.018	111.993
Entidades de crédito	3.946	4.011
Subtotal acreedores a largo plazo	89.964	
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.559	
TOTAL PASIVO	91.523	

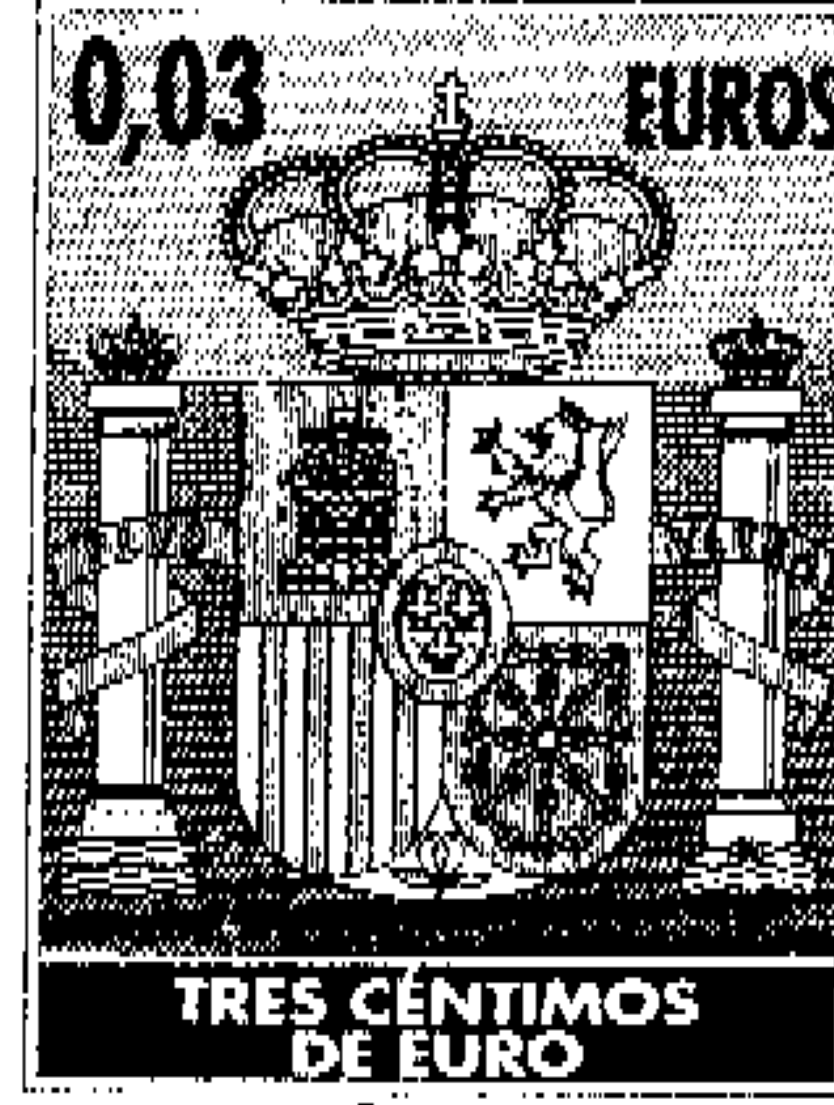






8R2198151

01/2008



011565889

CLASE 8.ª

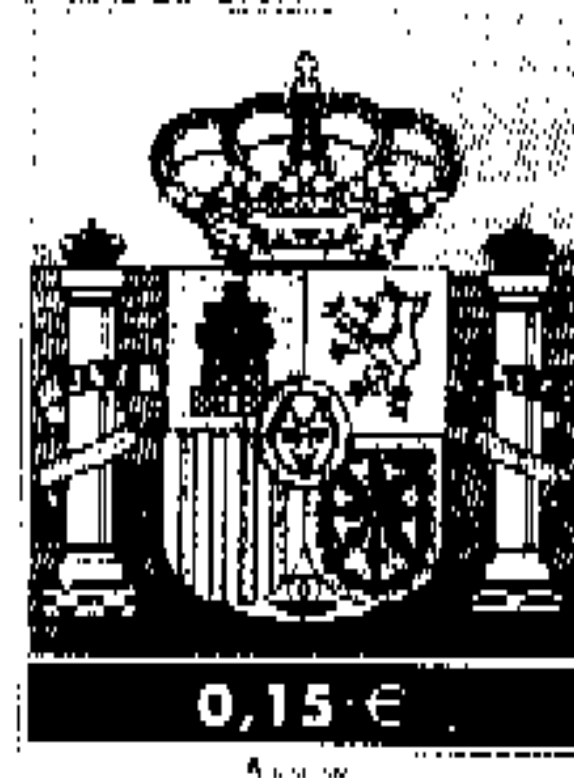


1.2. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

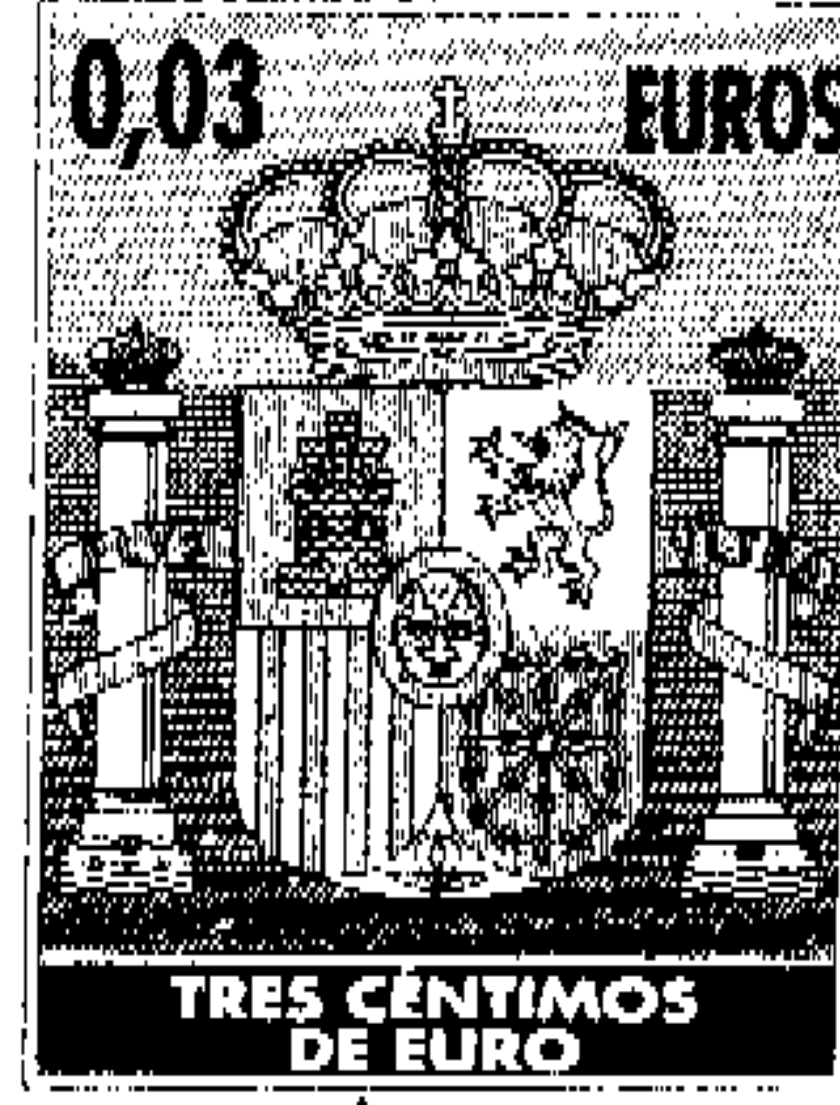




01/2008



8R2198150



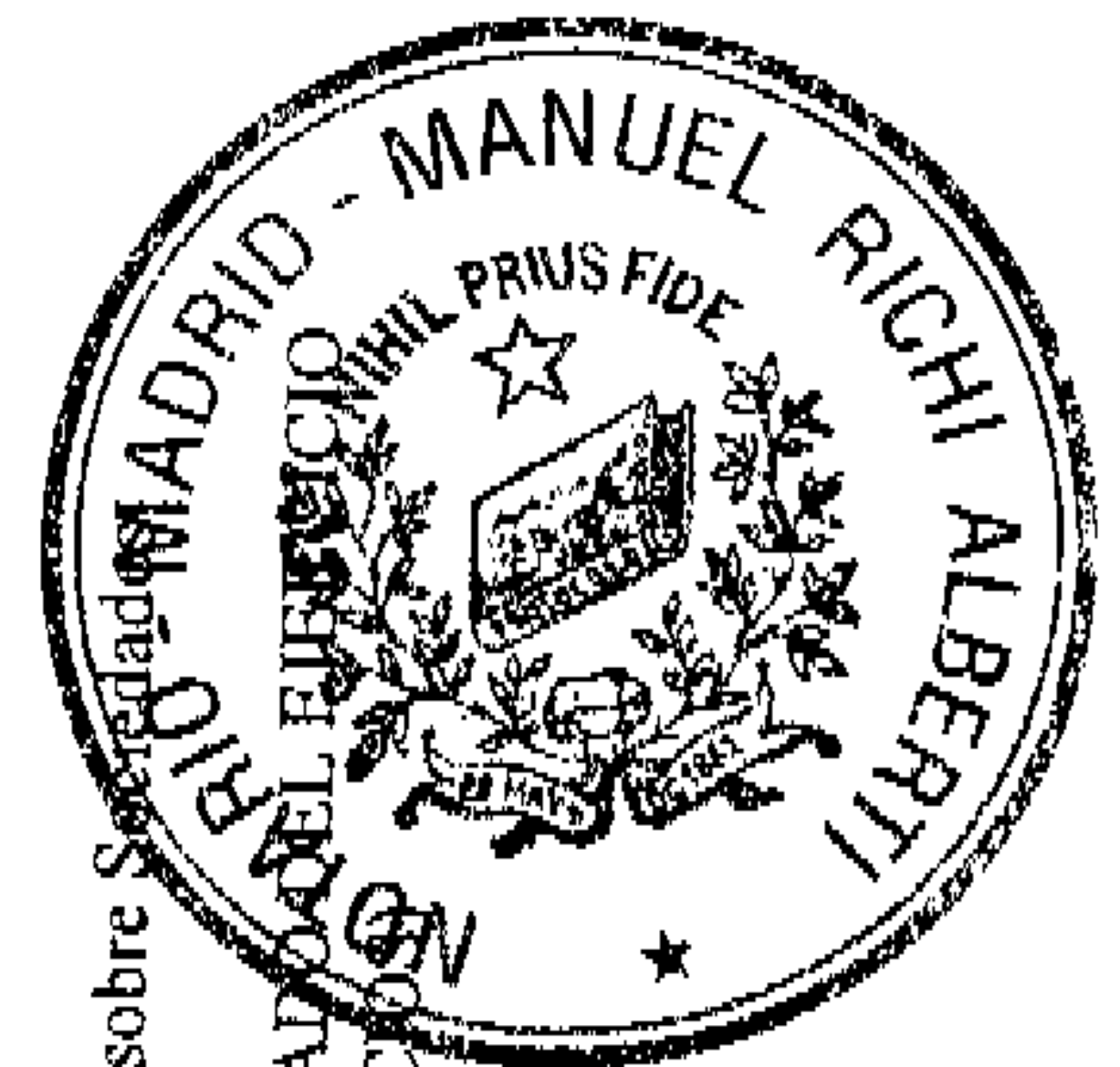
011565890

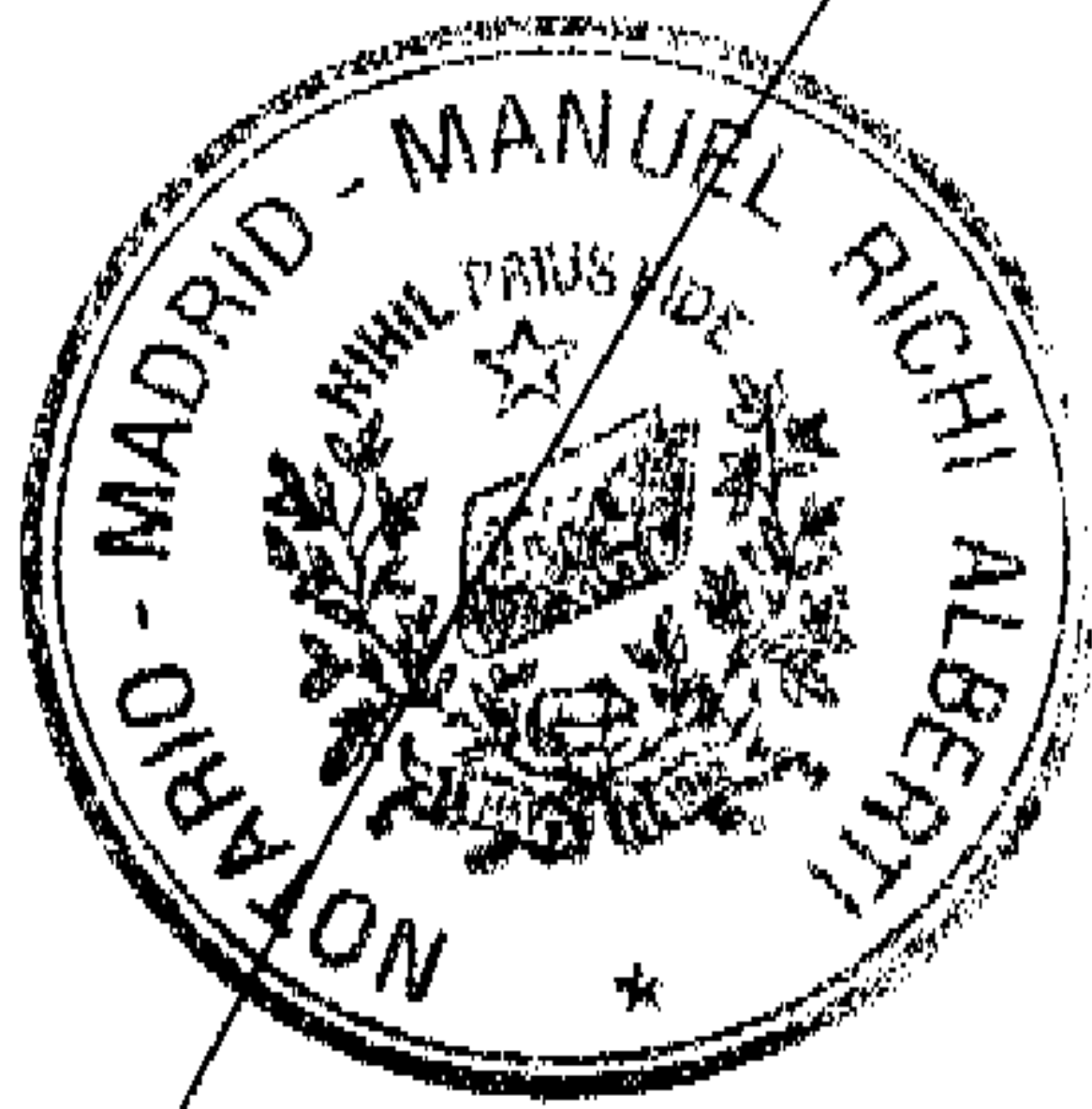
CLASE 8.^a

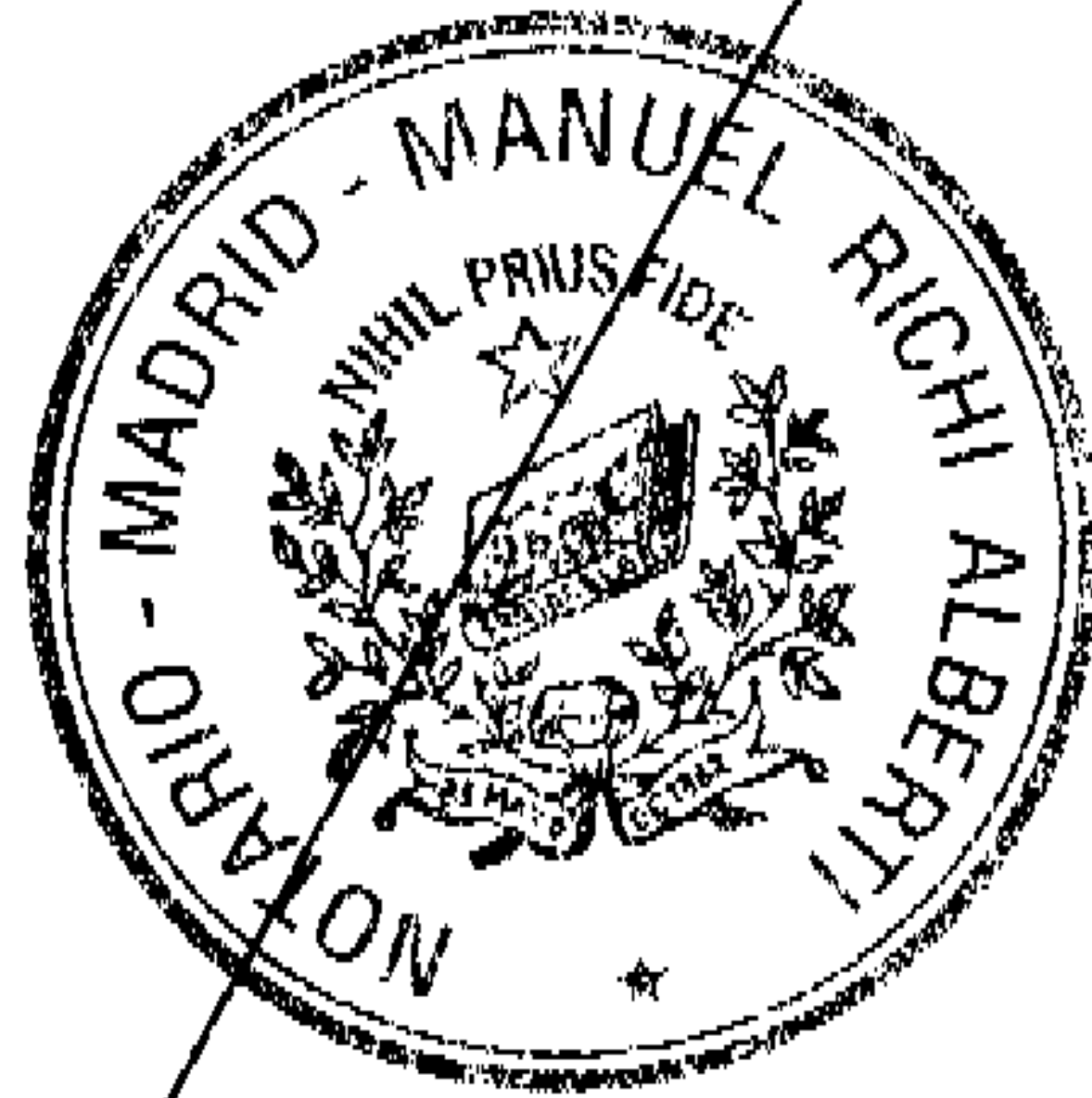
FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Miles de euros		Miles de euros	
	2007	2006	2007	2006
DEBE				
GASTOS FINANCIEROS				
Gastos financieros y gastos asimilados				
Por otras deudas				
Intereses de bonos	4.366	4.056	4.678	4.794
Intereses de préstamos	209	162	322	288
Intereses del swap	-	7	214	-
	4.575	4.225	5.214	5.082
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	639	857	-	-
OTROS GASTOS				
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				
Amortización de gastos de establecimiento	55	52	-	-
Otros gastos de explotación	35	33	-	-
Servicios de profesionales independientes	549	772	-	-
Servicios bancarios y similares	584	805	-	-
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	-	-	639	857
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	-
Impuesto sobre Sociedad	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-	-	-	-

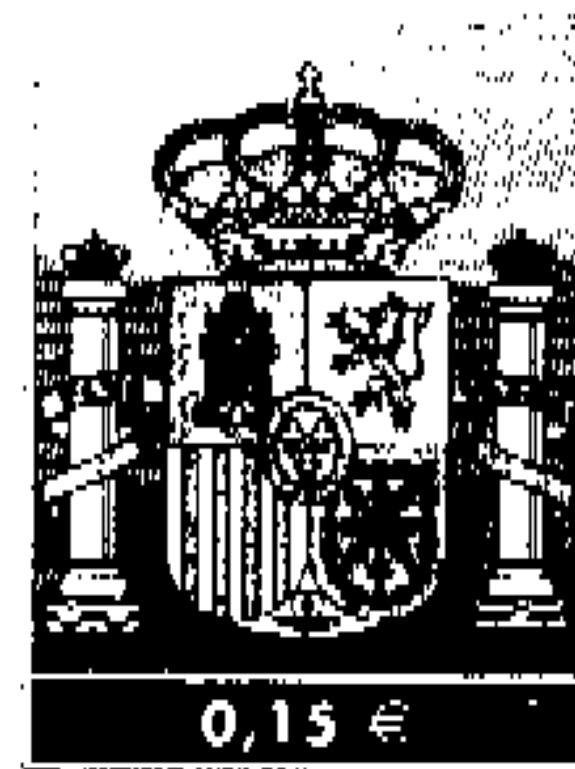






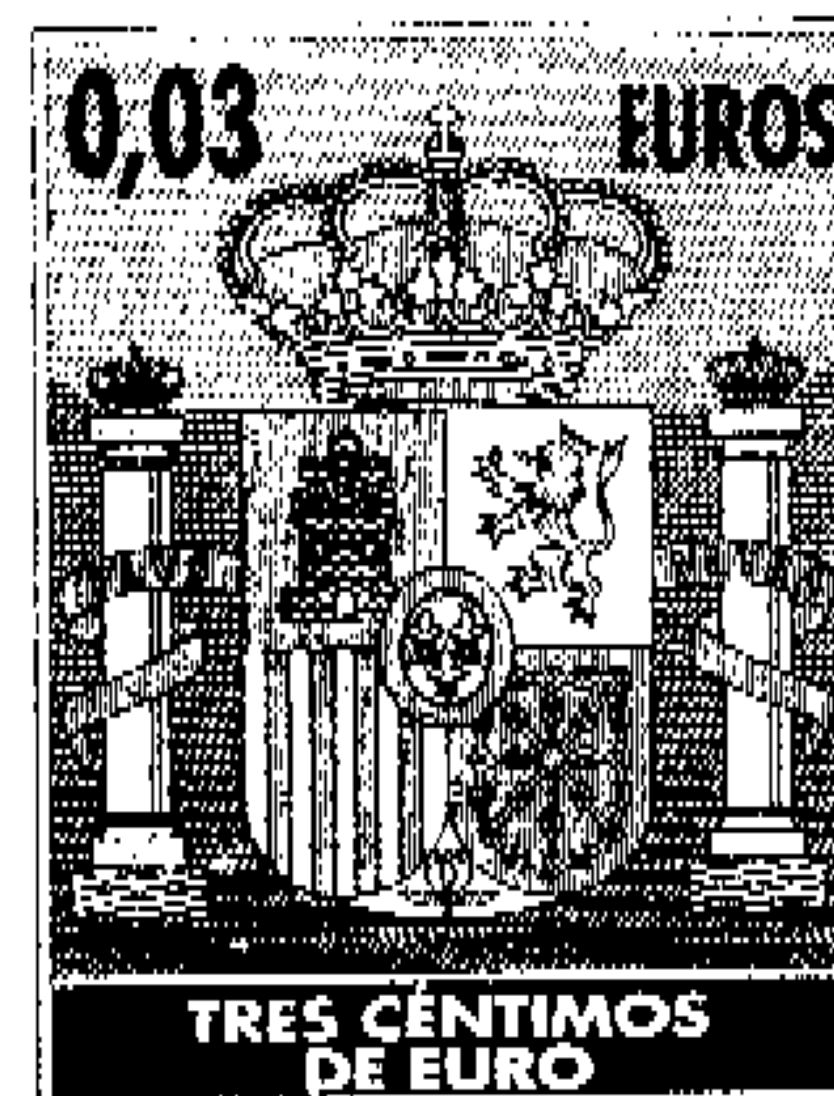


01/2008



8R2198148

EDICIÓN 2008



011565892

CLASE 8.^a

FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 24 de noviembre de 2005, agrupando un importe total de Derechos de Crédito cedidos de 150.000.000 euros. La fecha de constitución marca el comienzo del devengo de los activos, mientras que la fecha de desembolso, 29 de noviembre de 2005, marca el inicio del devengo de los pasivos.

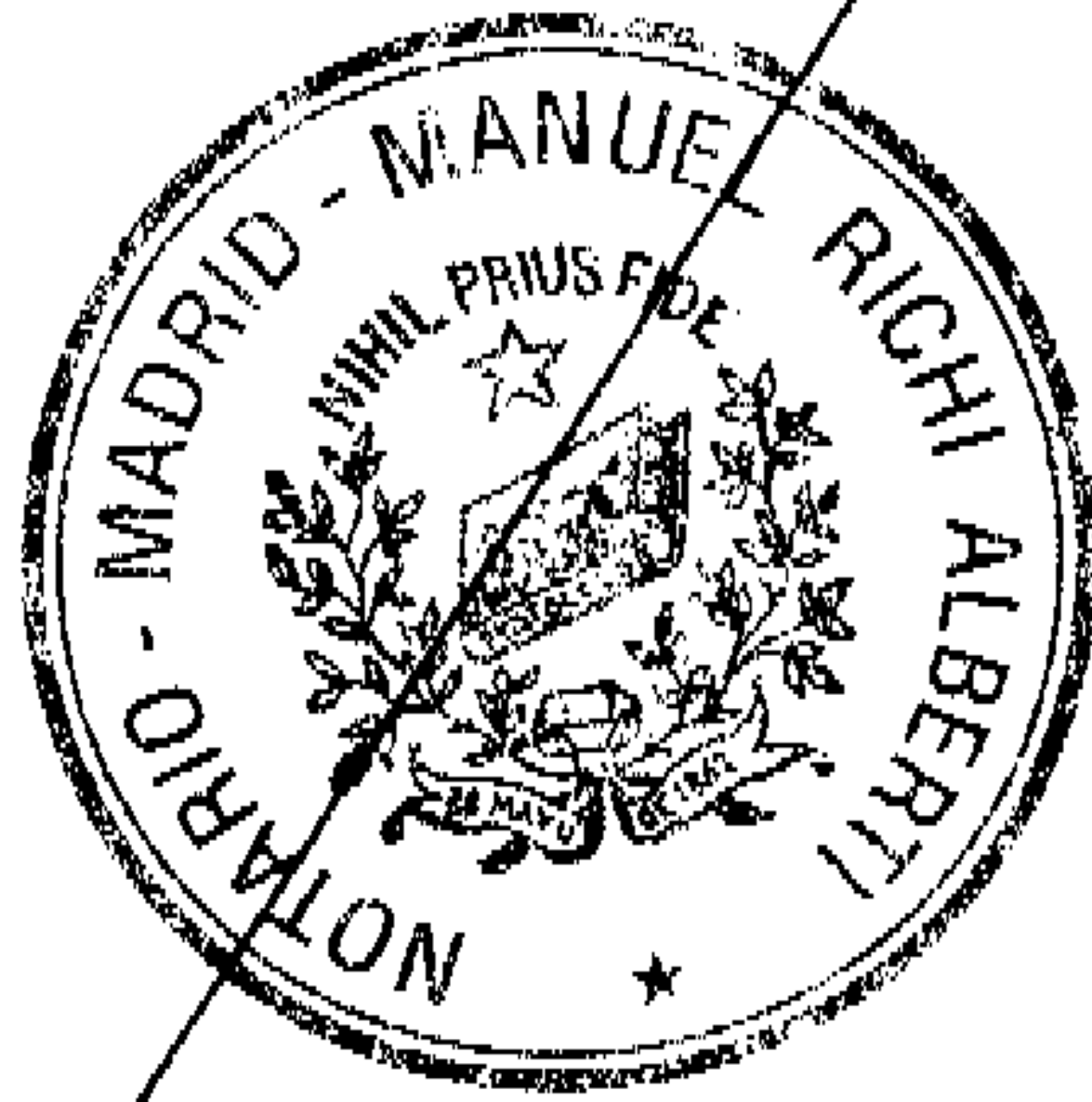
Con fecha 23 de noviembre de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 150.000.000 euros (Nota 9).

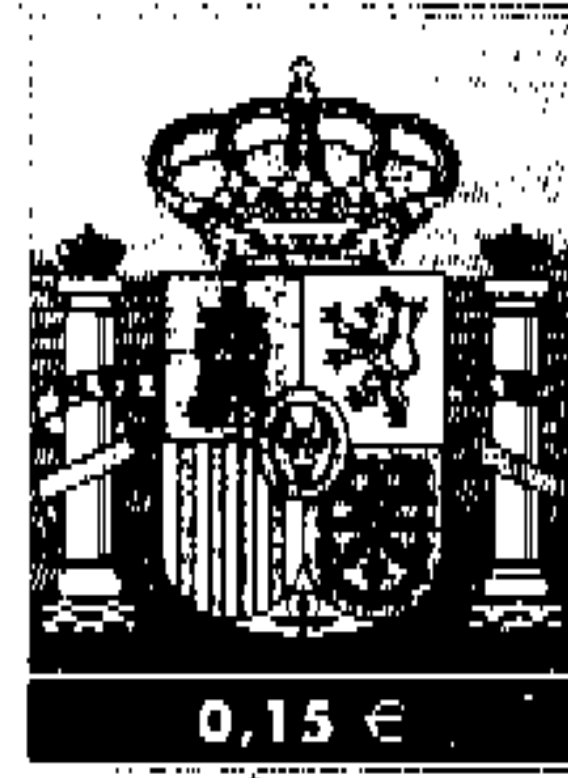
El activo de FTPYME TDA 6 está integrado por Derechos de Crédito seleccionados a partir de una cartera de derechos de crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por el Banco Guipuzcoano, S.A., a empresas no financieras domiciliadas en España, de las cuales, al menos el 80% del saldo vivo de los Derechos de Crédito, corresponde a pequeñas y medianas empresas que cumplen la definición de la Comisión Europea en su Recomendación de 6 de mayo de 2003.

La totalidad de los activos son Derechos de crédito que se derivan de préstamos clasificados en dos grupos:

- (i) Derechos de Crédito derivados de préstamos no hipotecarios, (en adelante "Préstamos no Hipotecarios") entre los que se encuentran préstamos con garantía personal o préstamos con garantías reales no hipotecarias.
- (ii) Derechos de Crédito derivados de préstamos hipotecarios (en adelante "Préstamos Hipotecarios"), los préstamos hipotecarios serán cedidos al Fondo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca y la suscripción de los mismos por el Fondo.

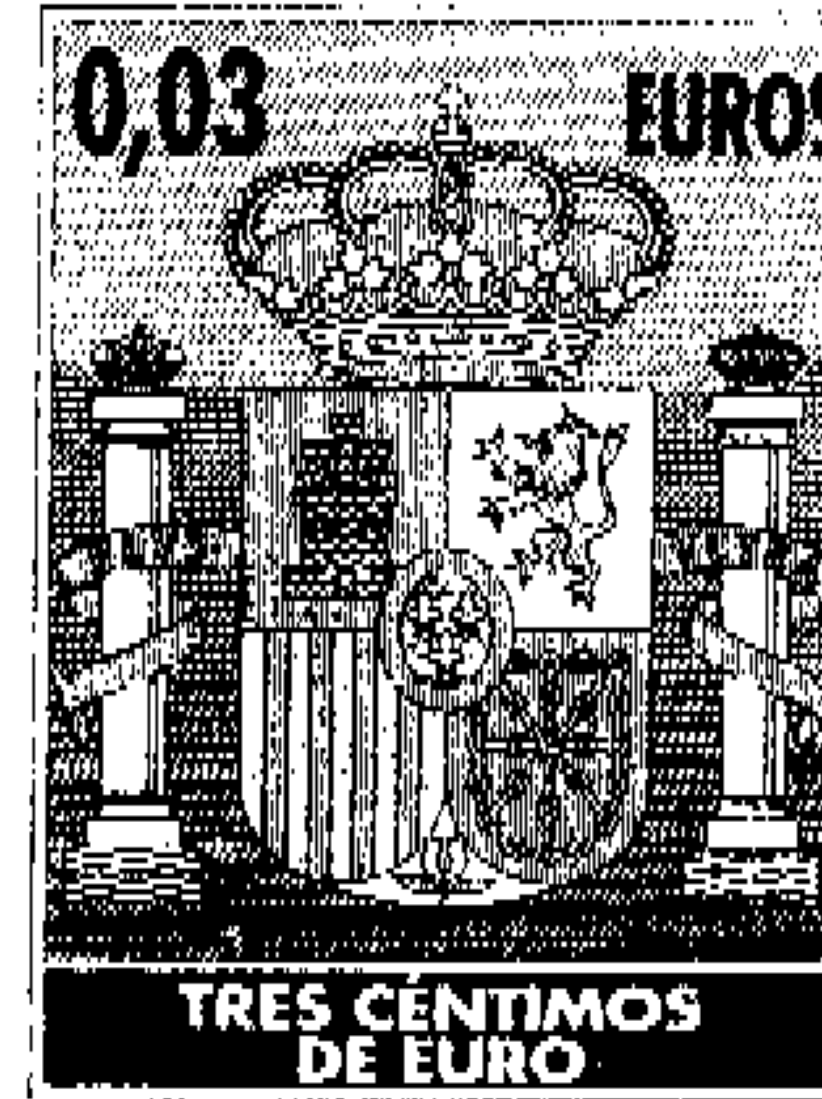






8R2198147

01/2008



011565893

CLASE 8.^a

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

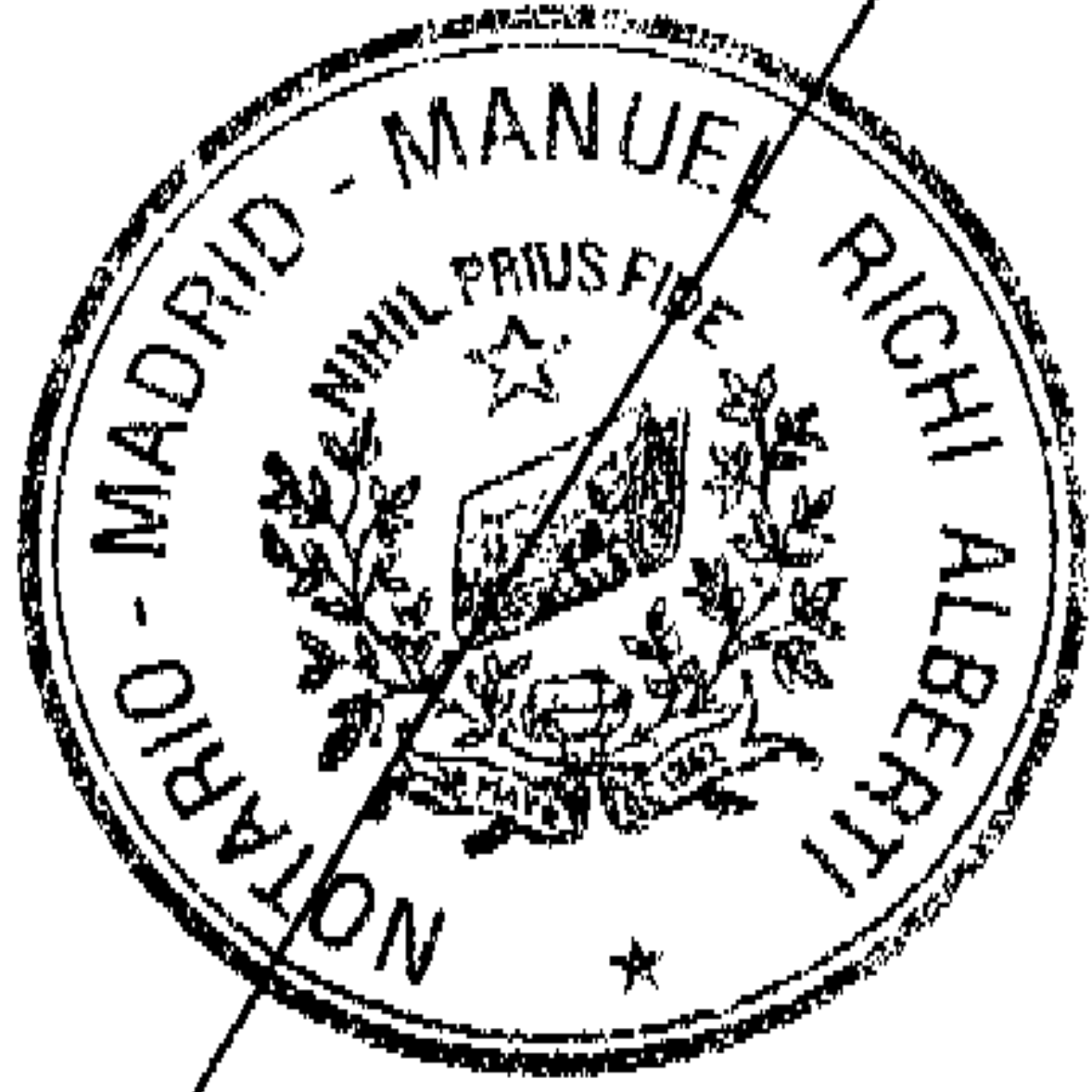
El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito cedidos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la liquidación de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

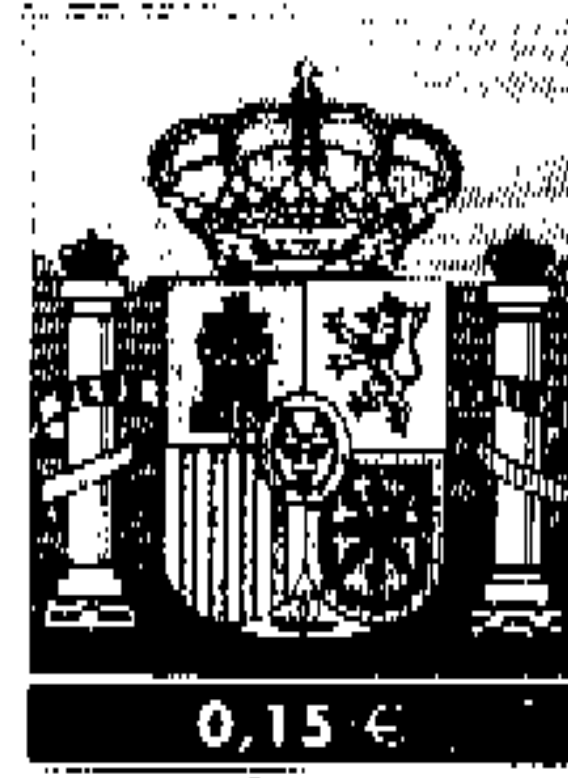
Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 11%, el Fondo se extinguirá en marzo de 2014.

c) Recursos disponibles del Fondo

Los Recursos Disponibles en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado "Insolvencias del Fondo", serán el importe depositado en la Cuenta de Tesorería, que estará compuesto por (a) cualquier cantidad en concepto de intereses ordinarios devengados y reembolso de principal correspondientes a los Préstamos agrupados en el Fondo (correspondientes a los tres Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago); (b) el Avance Técnico solicitado y no reembolsado al Cedente; (c) las cantidades que compongan en cada momento el Fondo de Reserva; (d) los rendimientos producidos por dichos importes en la Cuenta de Tesorería; (e) la Cantidad Neta percibida en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, (f) cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo correspondientes a los Préstamos agrupados en el mismo (correspondientes a los tres meses naturales inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago), y (g) en la Primera Fecha de Pago, el importe del Préstamo Subordinado.

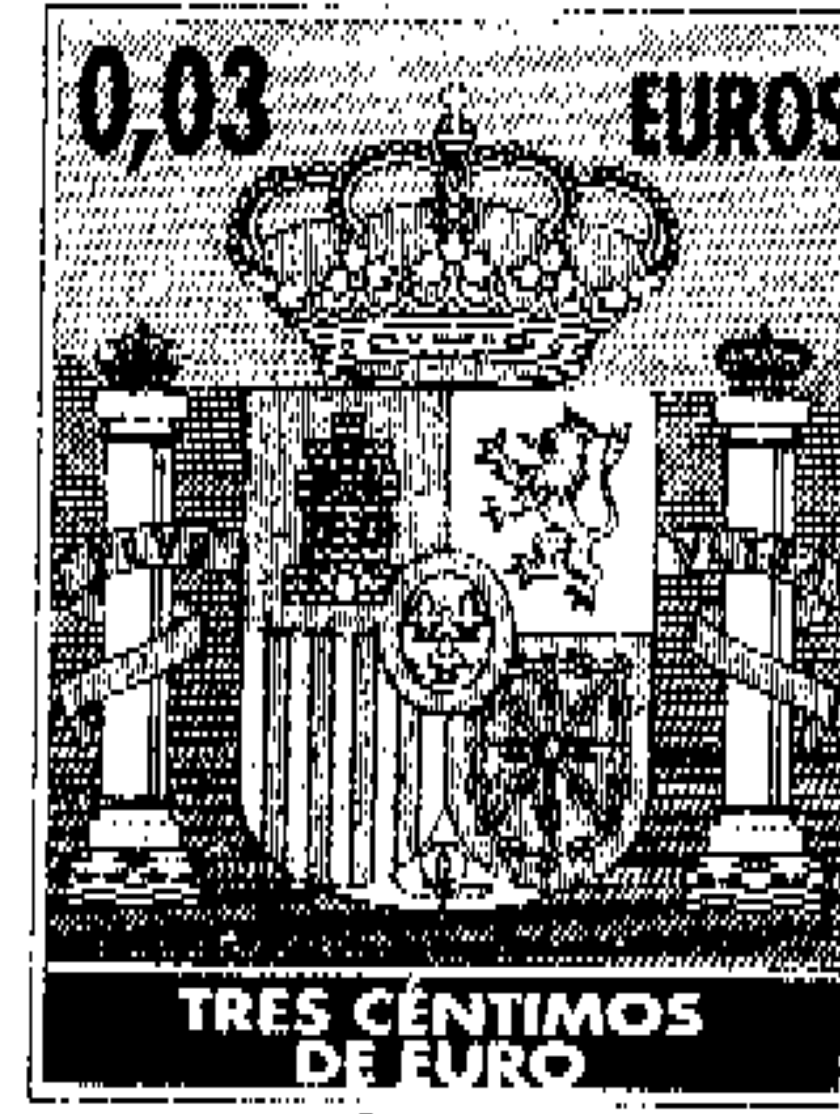






8R2198146

01/2008



011565894

CLASE 8.^a

d) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecido a continuación; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Gastos e Impuestos. Gastos que sean a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos, así como los impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.
2. Pago, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Swap.
3. Pago de intereses devengados de los Bonos 1SA.
4. Pago de intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en Fechas de Pago anteriores, y devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 2CA no devueltas en Fechas de Pagos anteriores.

No obstante, en el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, el pago de los intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en anteriores Fechas de Pago, y la devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 2CA no devueltas en Fecha de Pago anteriores, se postergará al punto 9 del presente orden de prelación.

5. Pago de intereses devengados de los Bonos 2CA y 2SA.

En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos 2CA y 2SA, proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos. Todo ello sin perjuicio del Aval concedido por el Estado para cubrir las insuficiencias en el pago de los intereses de los Bonos 2CA conforme a lo establecido en el Folleto de emisión.

No obstante, en el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, el pago de los intereses de los Bonos de la Serie 2SA y 2CA devengados en el Periodo de Devengado de Intereses, se postergará al punto 10 del presente orden de prelación.

6. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie 3SA.

El pago de los intereses de la Serie 3SA se postergará al punto 13 del presente orden de prelación en caso de que:







8R2198145

01/2008

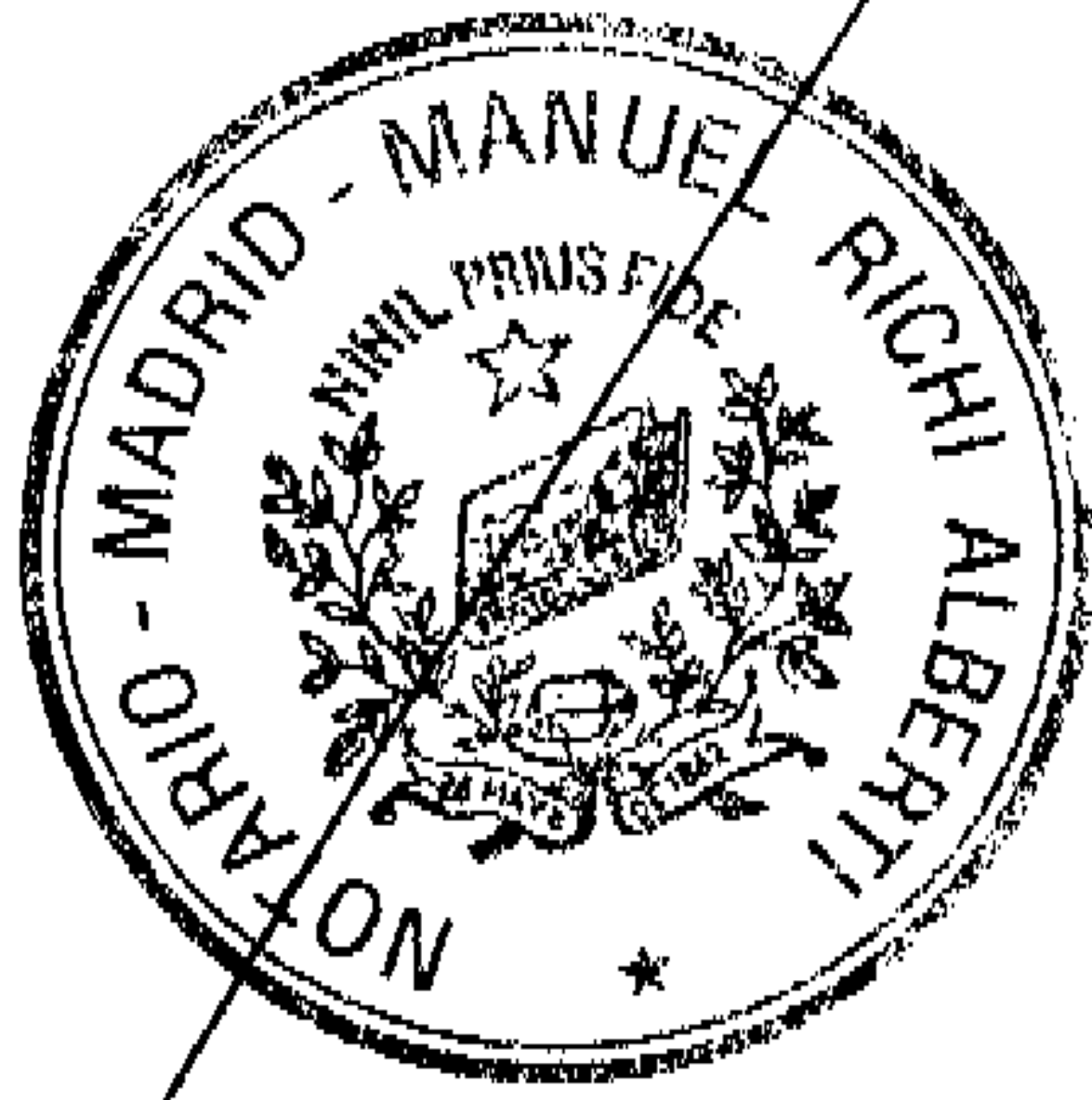


011565895

CLASE 8.ª

- a) La diferencia entre, i) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la última Fecha de Pago y ii) el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos en la Fecha de Cobro inmediatamente anterior a la anterior Fecha de Pago del Fondo, fuera superior al 100% del saldo inicial de los Bonos de la serie 3SA; o
 - b) En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo.
7. Pago de intereses devengados por la Línea de Liquidez.
 8. Amortización de principal de los Bonos 1SA, hasta completar su importe nominal total.
 9. En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, pago de los intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en anteriores Fechas de Pago, y devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 2CA no devueltas en Fechas de Pago anteriores.
 10. En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, pago de los intereses de los Bonos de la Serie 2SA, y 2CA devengados en el Periodo de Devengo de Intereses.
 11. Pago de la amortización no pagada en anteriores Fechas de Pago de los Bonos de la Serie 2SA, y devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de principal de los Bonos 2CA no devueltas en Fechas de Pago anteriores.
 12. Una vez amortizada la totalidad de la Serie 1SA, amortización de principal de los Bonos 2CA y 2SA correspondiente a la Fecha de Pago actual, hasta completar los importes nominales totales.
 13. En los supuestos de diferimiento del pago de intereses establecido en el punto 7 anterior, pago de los intereses de los Bonos 3SA.
 14. Una vez amortizada la totalidad de la Serie 2CA y 2SA, amortización de principal de los Bonos 3SA correspondiente a la Fecha de Pago actual, hasta completar los importes nominales totales.
 15. Dotación, en su caso, del Fondo de Reserva.
 16. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Swap excepto en los supuestos contemplados en el punto 3 anterior.







8R2198144

01/2008



011565896

CLASE 8.^a

17. Intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales.
18. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado.
19. Remuneración fija del Préstamo Participativo.
20. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
21. Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
22. Amortización del principal del Préstamo Participativo.
23. Remuneración variable del Préstamo Participativo (Comisión Variable de la Entidad Emisora).

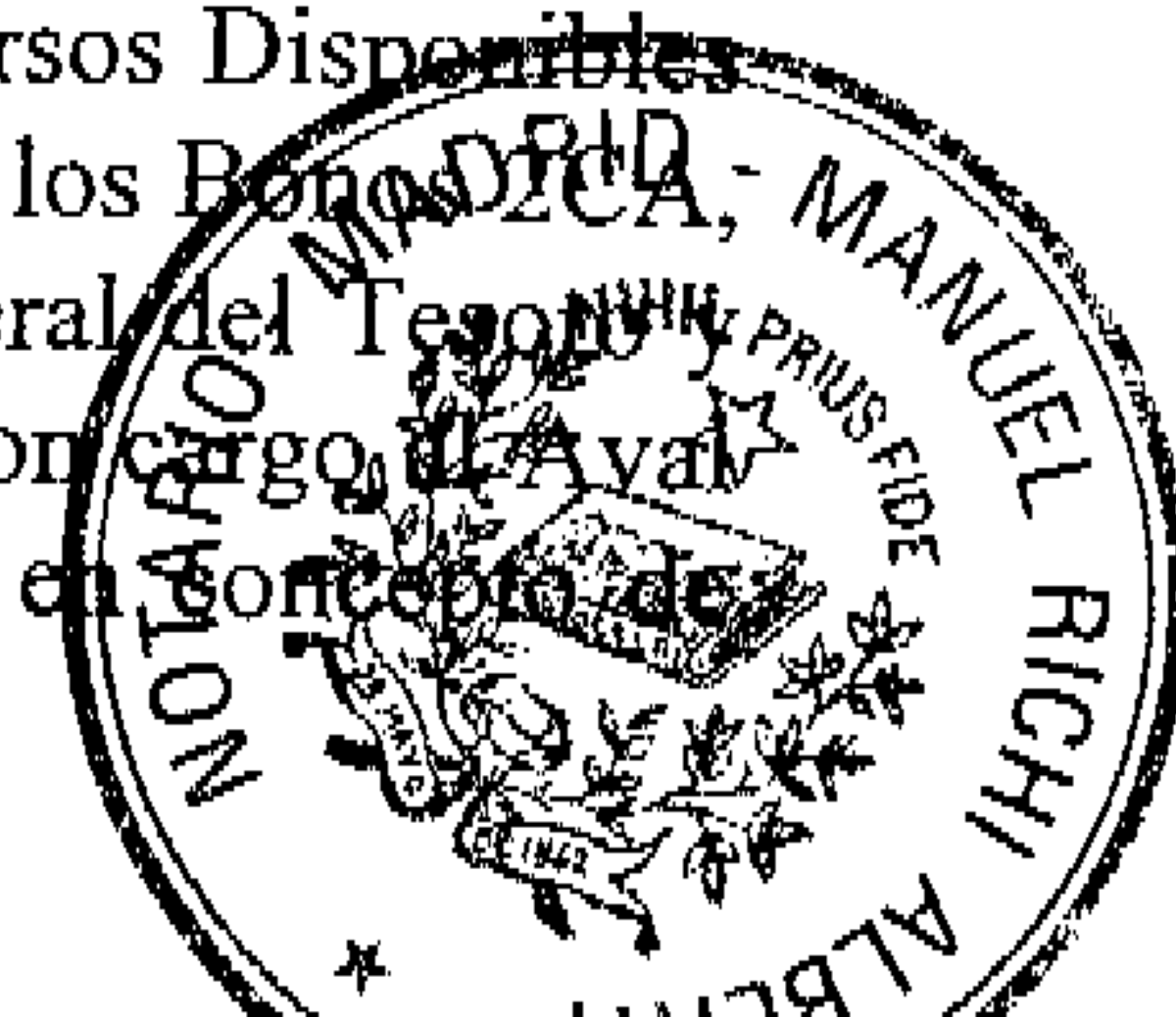
La devolución de las cantidades dispuestas en virtud de la Línea de Liquidez se realizará en el momento en que el Estado haga efectivo el pago de las cantidades en virtud del Aval para el pago de intereses de los Bonos 2CA.

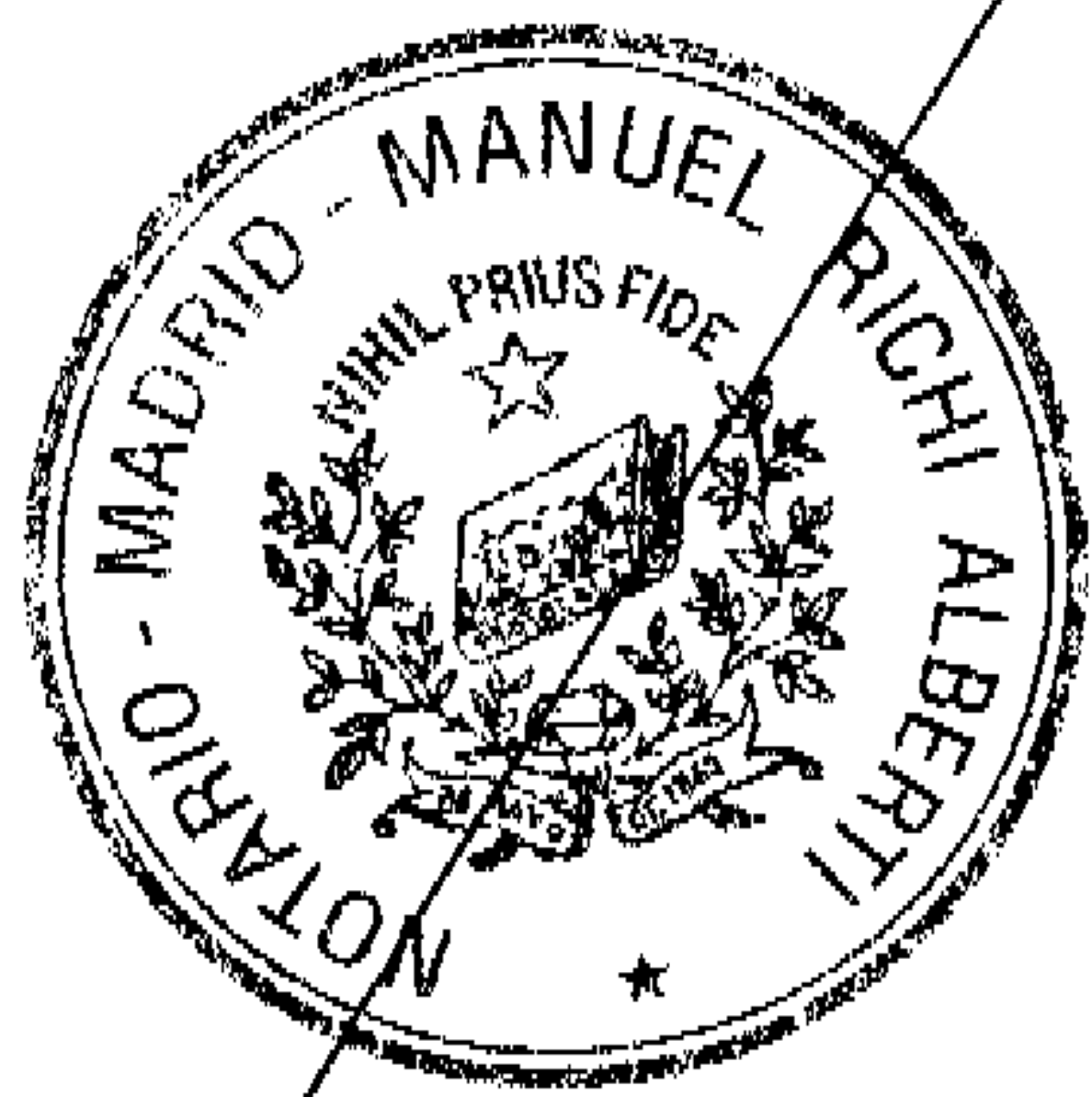
En el supuesto de que se hubiera solicitado el Aval para el pago de principal y, por causa del retraso en el abono de las cantidades correspondientes, la amortización de la Serie avalada no pudiera realizarse en la Fecha de Pago que corresponda, en la siguiente Fecha de Pago a aquella fecha en la que se reciba el importe correspondiente al Aval, se aplicará íntegramente dicho importe a abonar el principal de la Serie avalada que quedó impagada, con independencia del orden de prelación de pagos y previamente a la aplicación de los Recursos Disponibles que correspondan a dicha Fecha de Pago.

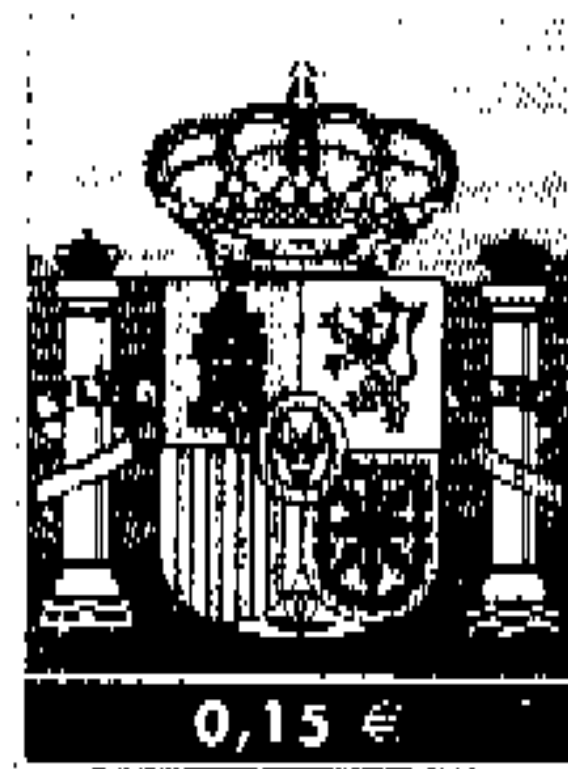
Otras reglas

- i) Las cantidades recibidas con cargo al Aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos 2CA y, en su caso, para devolver las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez. En ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior.

En caso de que en una Fecha de Pago, y a pesar de los mecanismos establecidos para la protección de los derechos de los titulares de los Bonos, los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA, según sea el caso, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al Aval del Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos 2CA según sea el caso.

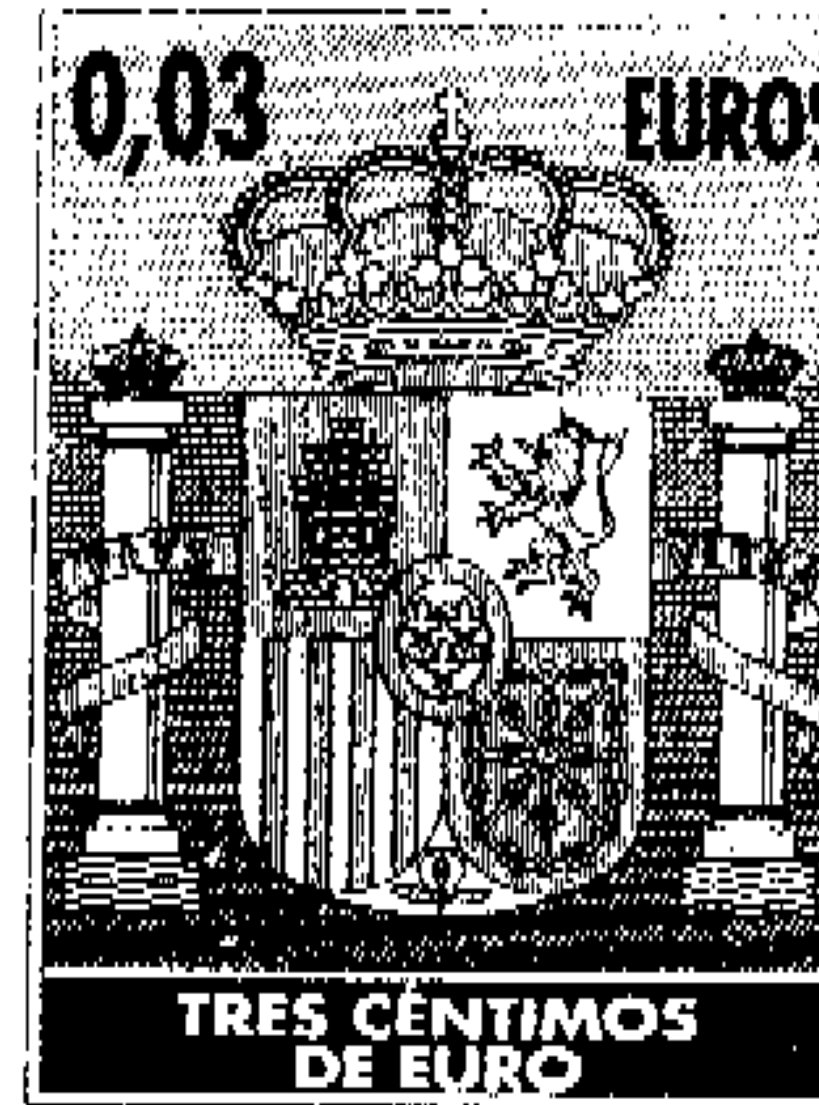






8R2198143

01/2008



011565897

CLASE 8.^a

Al amparo de la Orden Ministerial por la que se ha otorgado el Aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que solventen los perjuicios que se deriven del desfase entre la Fecha de Pago de los Bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al Aval, siendo a cargo del Fondo el coste que supongan dichos mecanismos.

Cuando se ejecute el Aval del Estado para el pago de intereses de los Bonos 2CA, tan pronto como el Fondo reciba el importe de dicho Aval, se procederá a la devolución de las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez utilizadas para pagar dichos intereses a los titulares de los Bonos.

Cuando se ejecute el Aval del Estado para el pago de principal de los Bonos 2CA, en la Fecha de Pago siguiente a aquella en la que se reciba el importe de dicho Aval se procederá al pago de principal de los Bonos en el importe que corresponda.

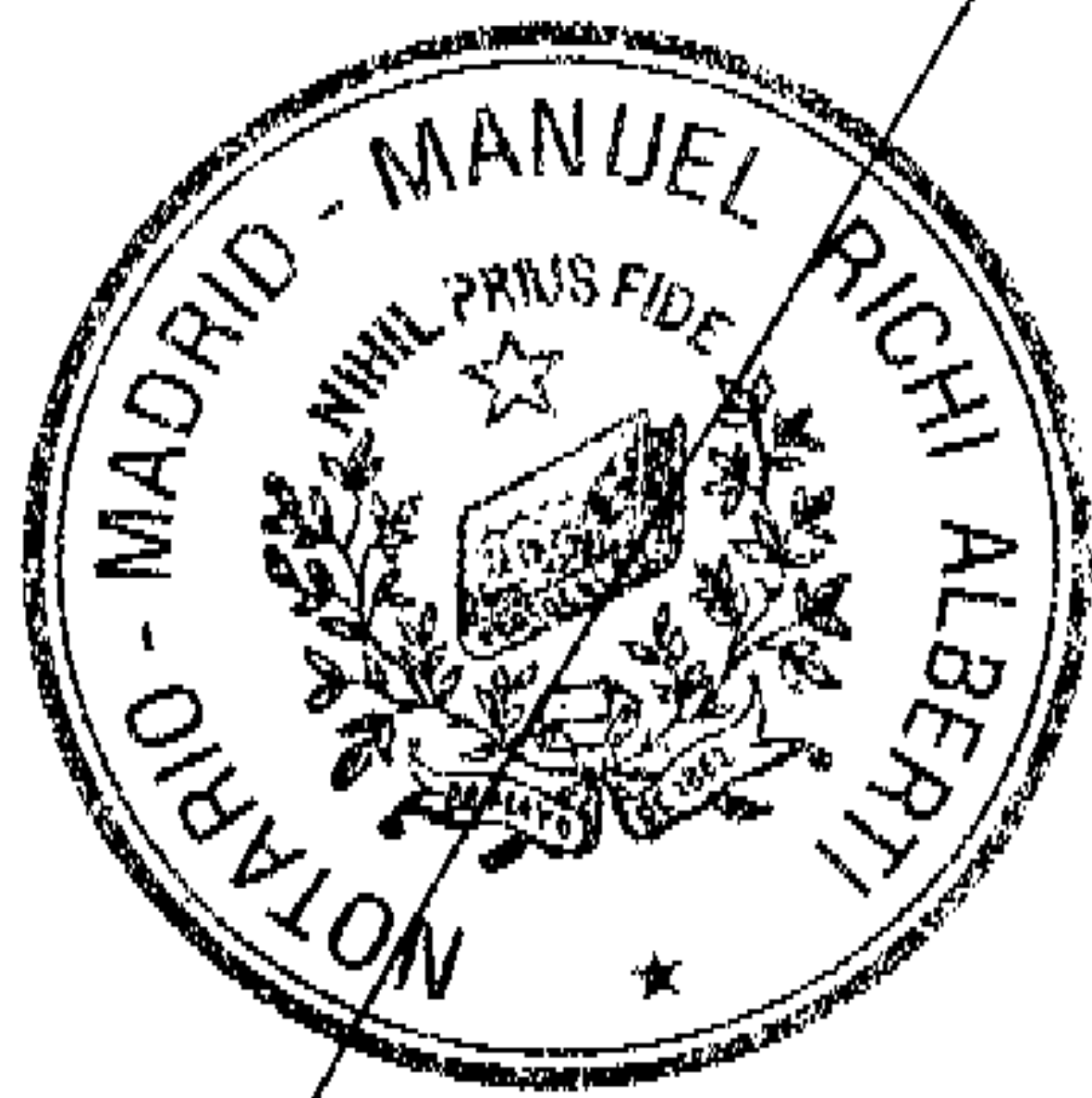
- ii) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
- 1) Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
 - 2) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
 - 3) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales, salvo por lo que respecta a la amortización de principal de los Bonos, que devengarán los intereses que devenguen los Bonos, conforme a lo establecido en el folleto de emisión.

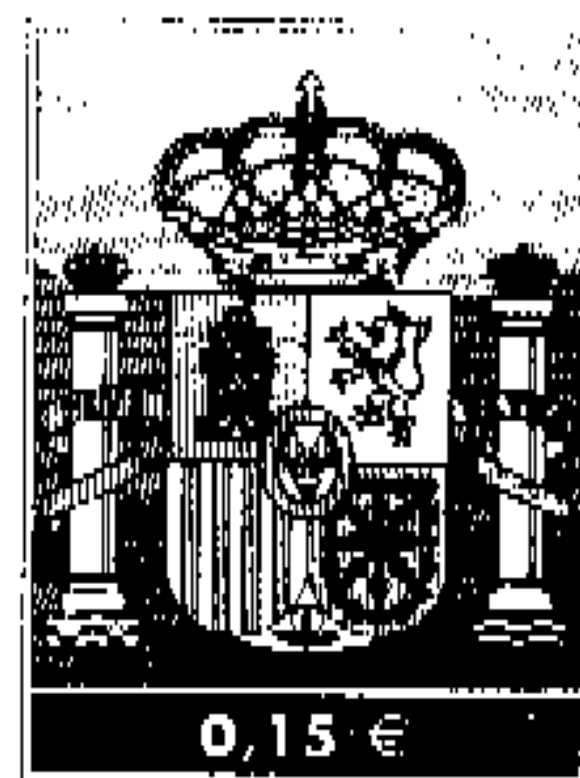
e) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

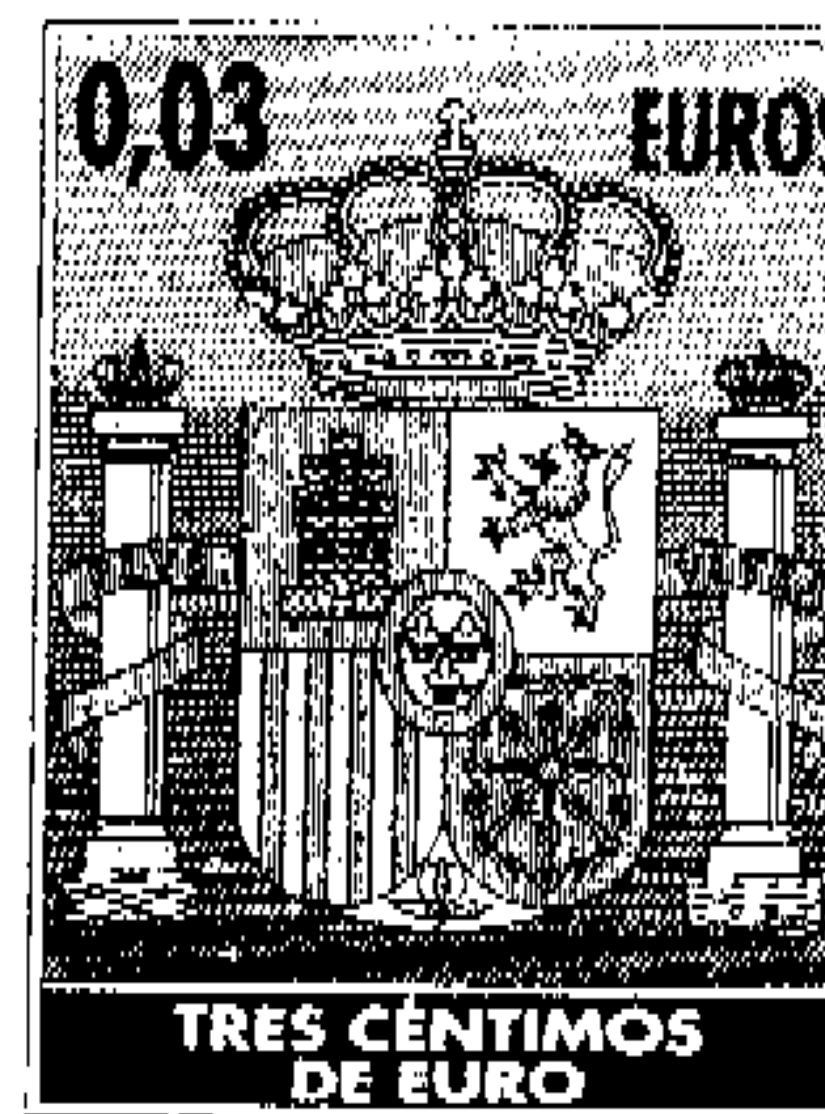






8R2198142

01/2008



011565898

CLASE 8.^a

La Sociedad Gestora percibirá, por su gestión, una remuneración trimestral en cada Fecha de Pago, igual a una cantidad variable calculada como una cuarta parte del 0,019% del Saldo Nominal pendiente de los Derechos de Crédito en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.

En cualquier caso la comisión anual de la Sociedad Gestora no podrá ser inferior a 23.000 euros. Esta cantidad fija será actualizada al comienzo de cada año natural, comenzando en enero de 2007, de acuerdo con el Índice General de Precios al Consumo correspondientes a los últimos doce meses, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

f) Normativa legal

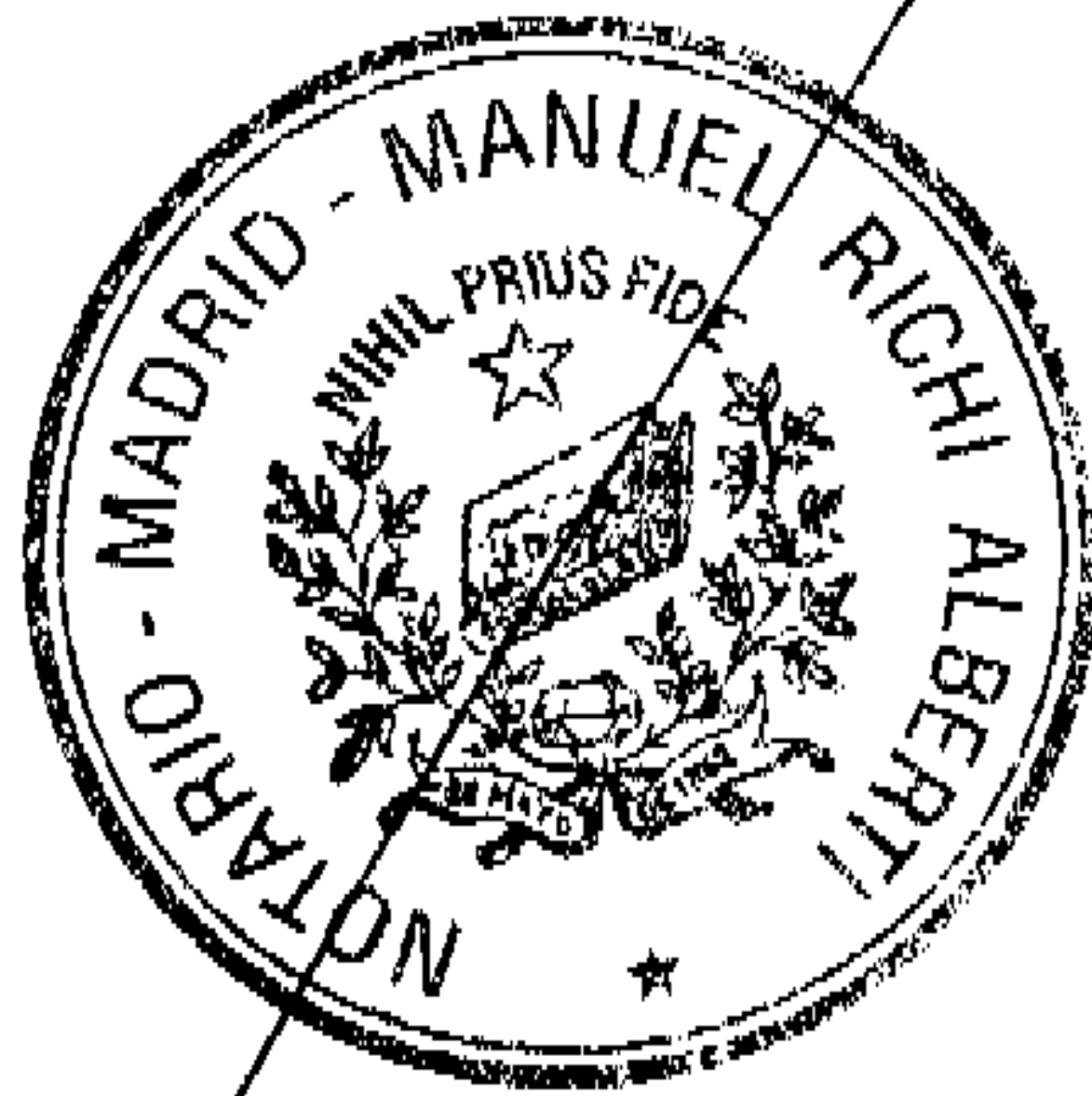
FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial. El Fondo está regulado conforme a:

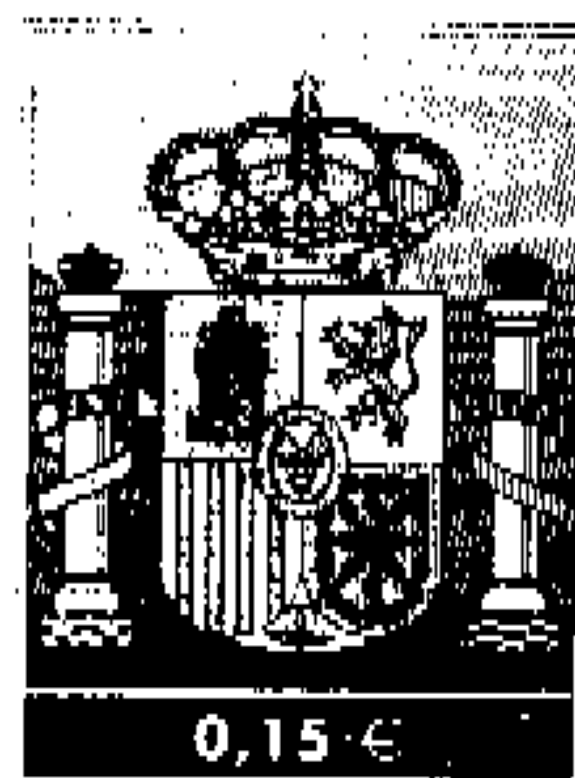
- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001.
- (v) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

g) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto de Valor Añadido.







8R2198141

01/2008



011565899

CLASE 8.ª

h) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. Los impactos contables finales se detallarán en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.

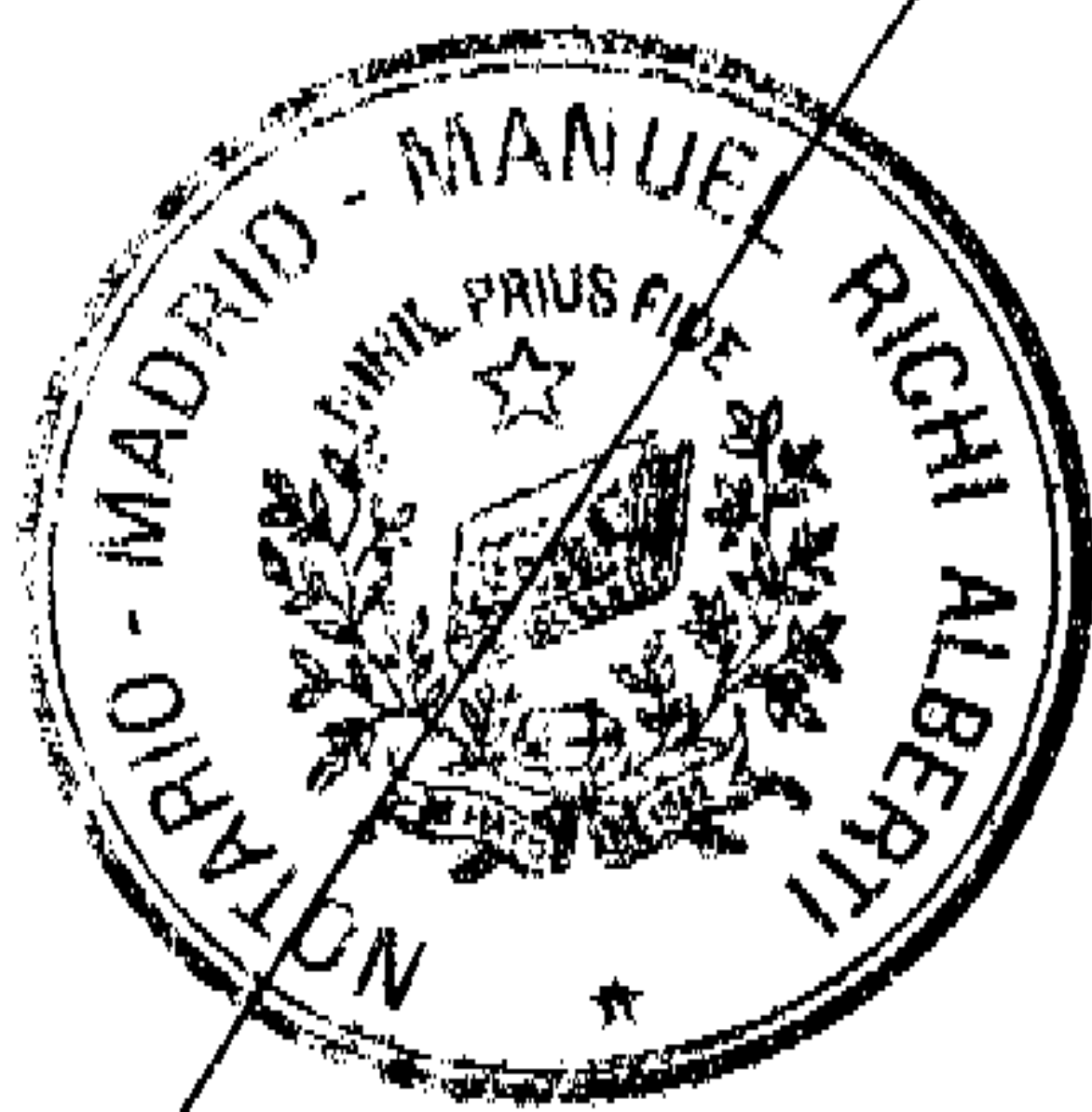
2. BASES DE PRESENTACIÓN

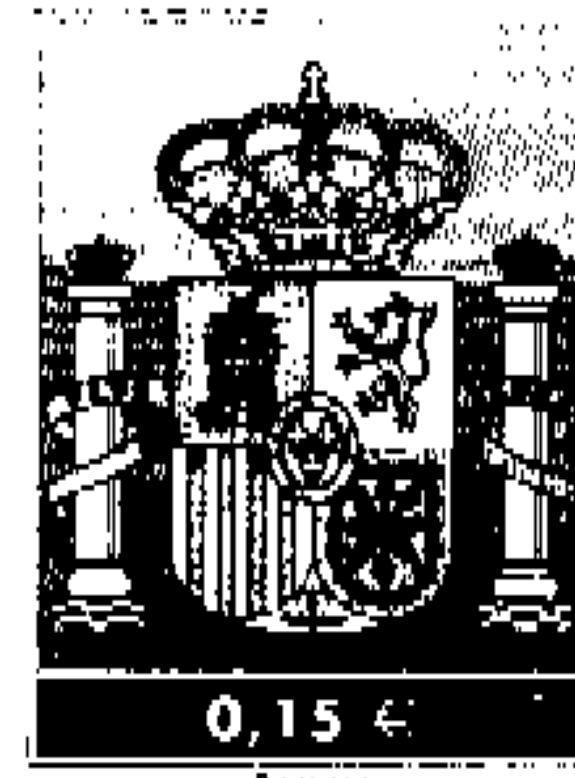
a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón y de acuerdo con la posibilidad recogida en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se ha modificado la estructura y la definición de las cuentas contables de los mismos, así como el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

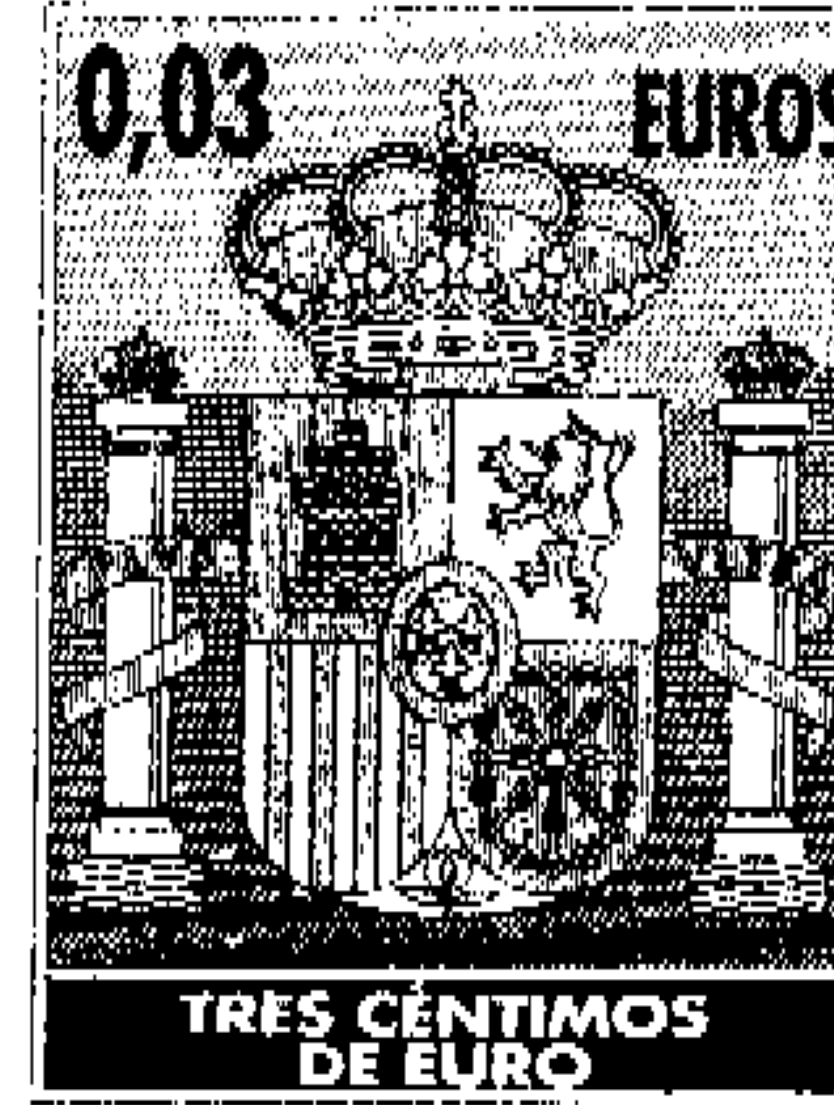






8R2198140

01/2008



011565900

CLASE 8.^a

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada Derecho de Crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito cedidos como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2008, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Derechos de Crédito bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

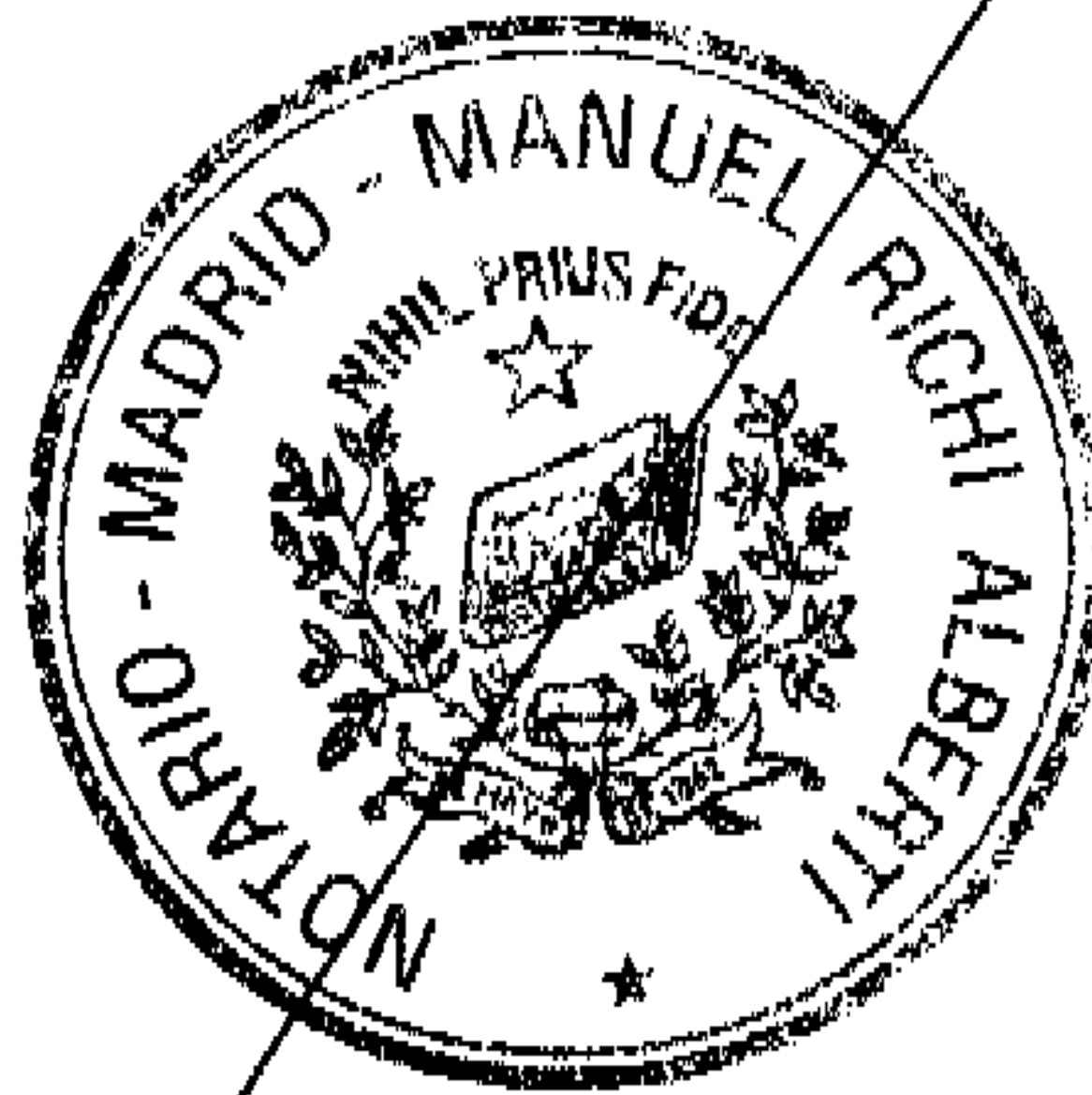
Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito cedidos que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Derecho cedido más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

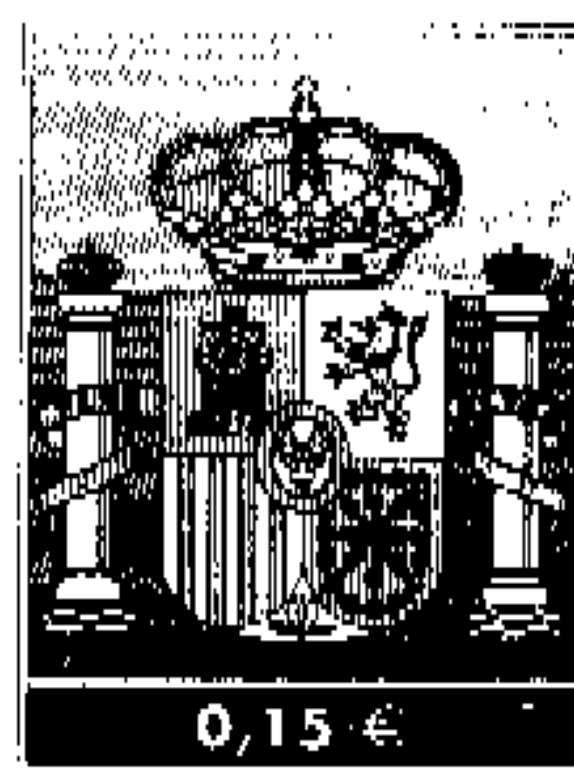
b) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente en un periodo de 5 años desde la fecha de constitución del Fondo.

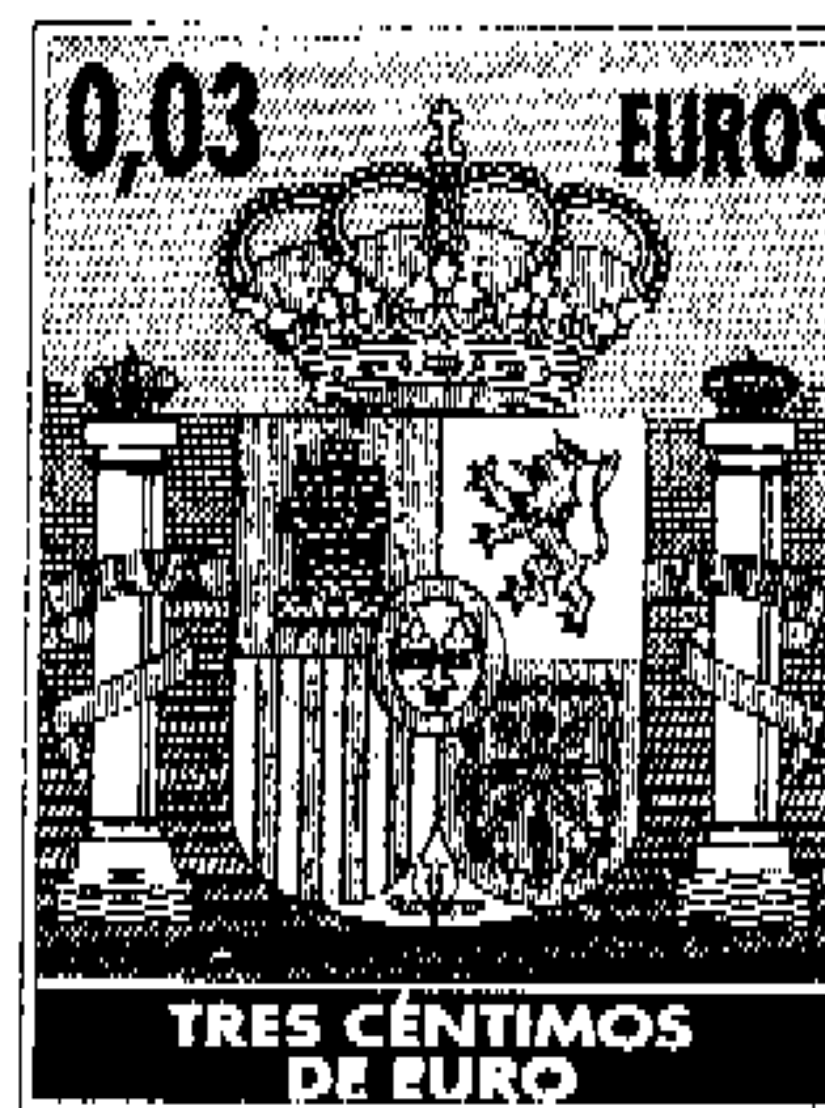






8R2198139

01/2008



011565901

CLASE 8.ª

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Derechos de Crédito cedidos

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de los Préstamos a que se refieren los Derechos de Crédito adquiridos a la entidad de crédito Banco Guipuzcoano, S.A., que coincide con su valor de adquisición.

Los Derechos de Crédito impagados se mantienen como activo hasta el momento en el que se consideran fallidos, fecha en la que se retroceden los intereses impagados hasta entonces. El capital de los Derechos considerados fallidos se mantiene en balance hasta el momento en el que el bien hipotecado no garantiza su recuperación, fecha en la cual se registra como "Pérdidas por créditos fallidos" en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el importe no recuperado.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España.

d) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de los Derechos de Crédito cedidos, la tesorería y los intereses a cobrar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

e) Acreedores a largo plazo

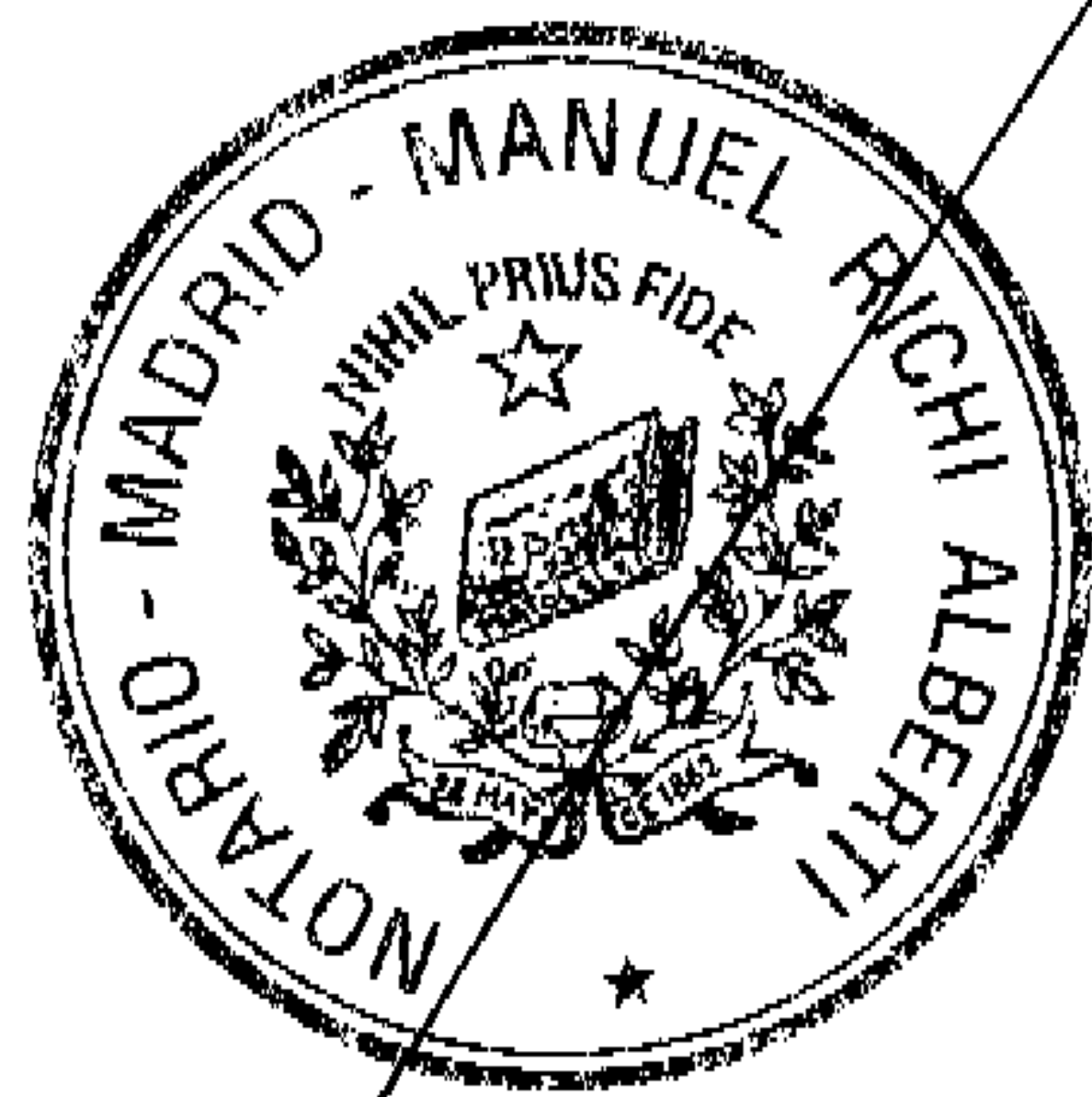
Bonos de Titulización

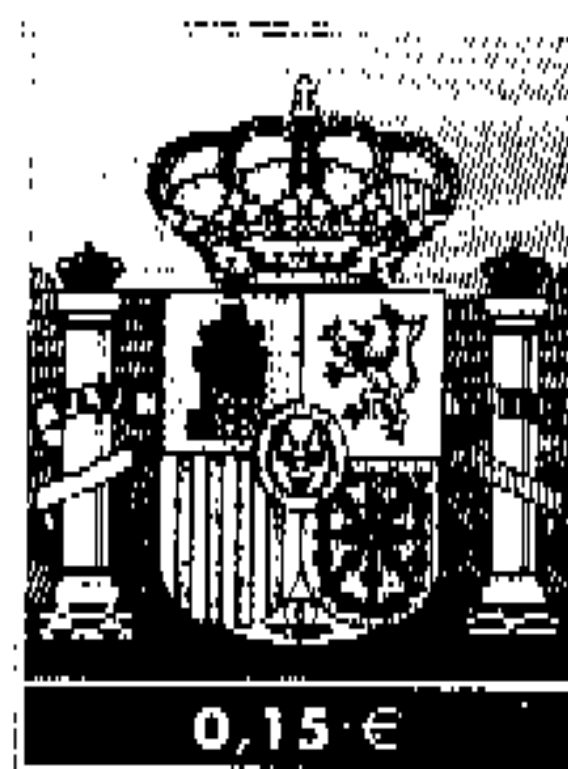
Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.

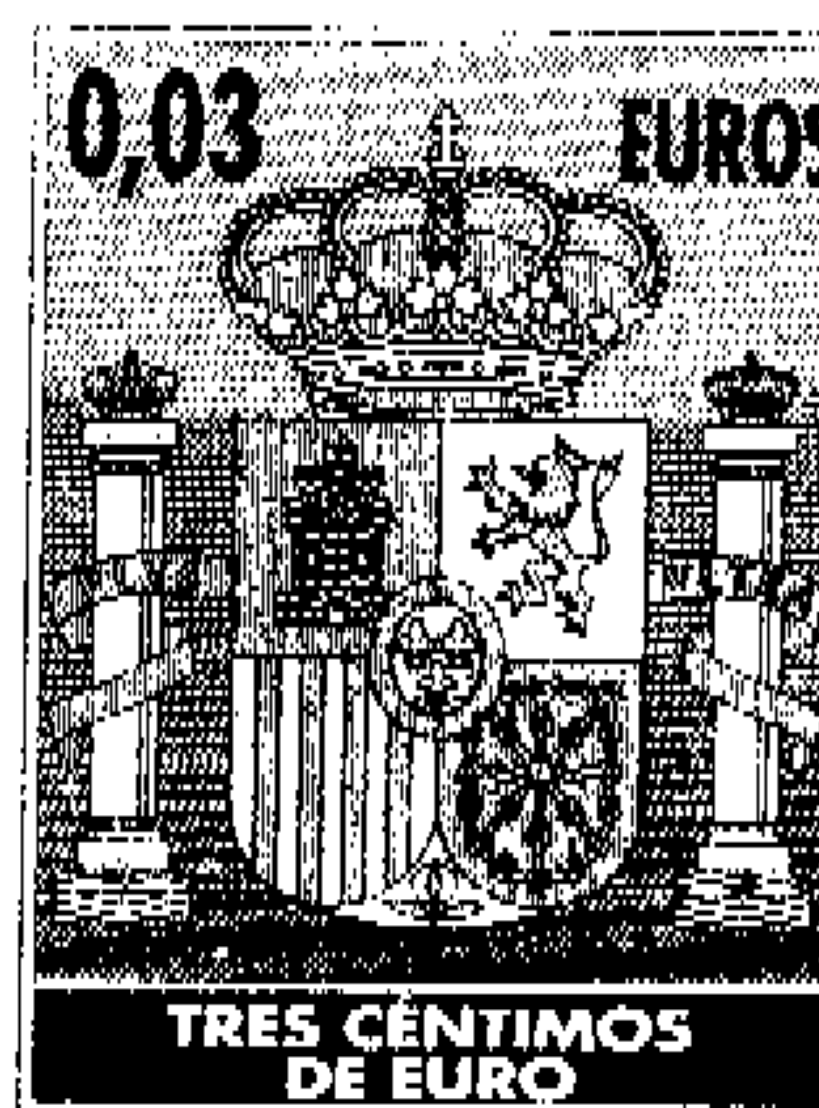






8R2198138

01/2008



011565902

CLASE 8.^a

ACREDITADOS

f) Acreeedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, posiciones pasivas con entidades financieras e intereses a pagar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

g) Contrato de permuta financiera (Swap)

El contrato Swap suscrito por el Fondo tiene por objeto cubrir el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por ser diferentes los tipos de interés de referencia de sus activos y pasivos. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El resultado neto obtenido de las liquidaciones del swap se registra, en el epígrafe de "Intereses del swap" de la cuenta de pérdidas y ganancias clasificándose como gasto o ingreso según corresponda.

h) Impuesto sobre Sociedades

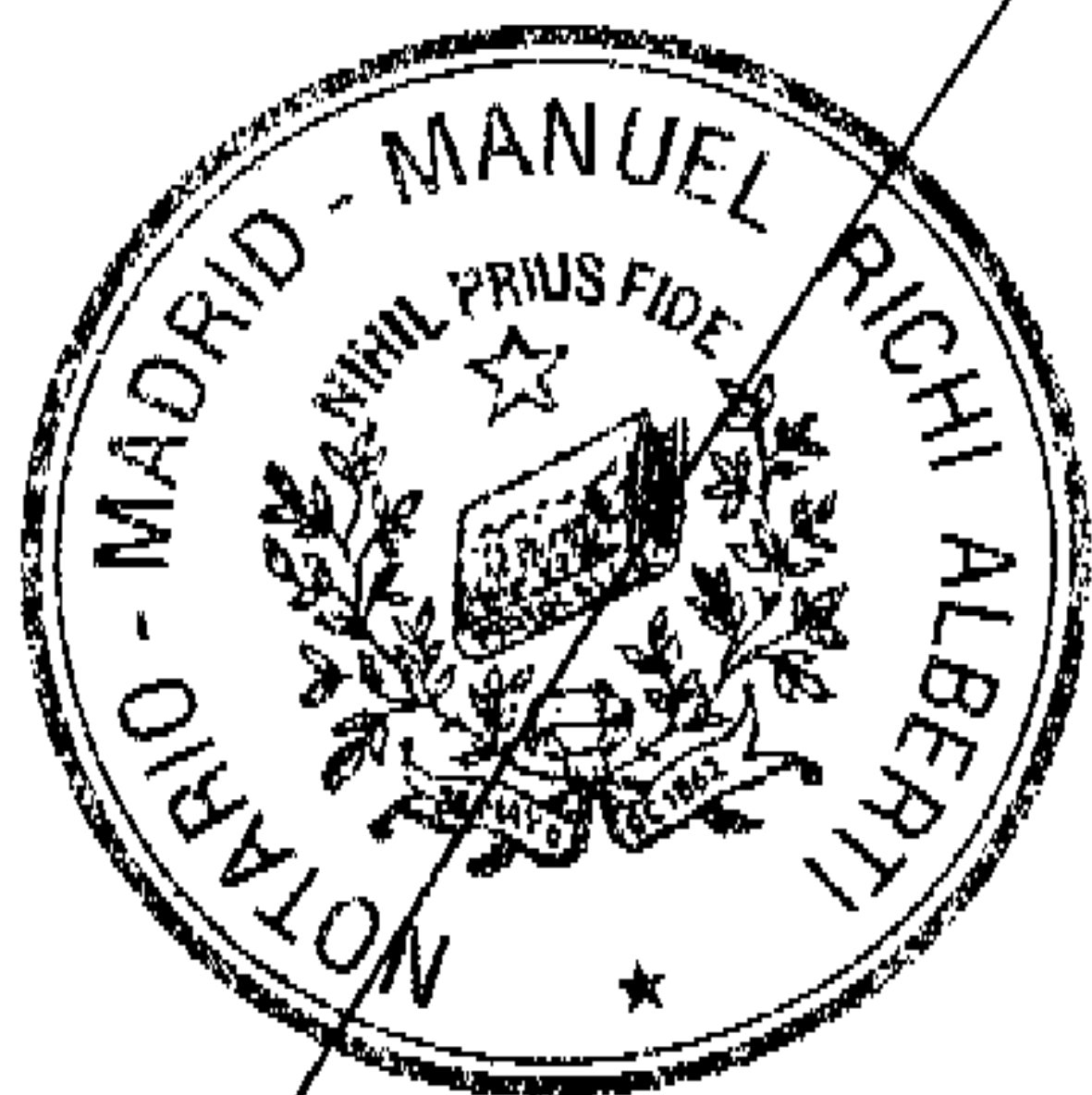
El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

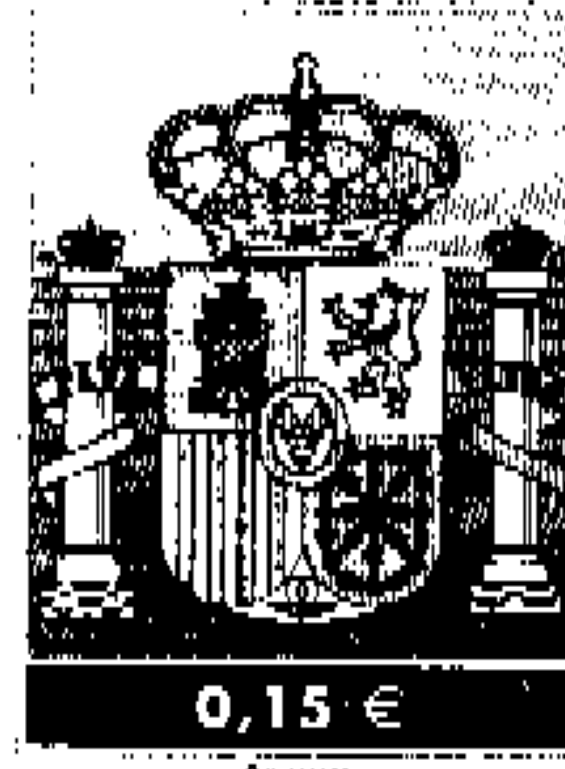
4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización

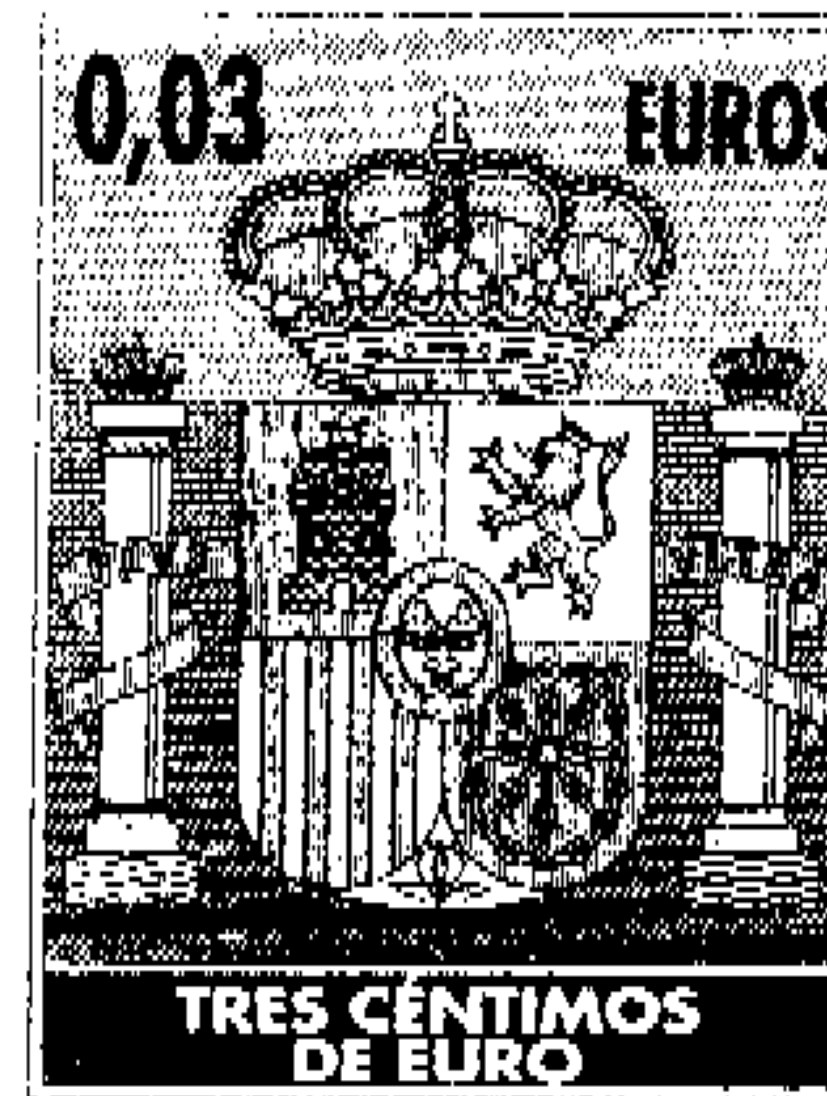






8R2198137

01/2008



011565903

CLASE 8.ª

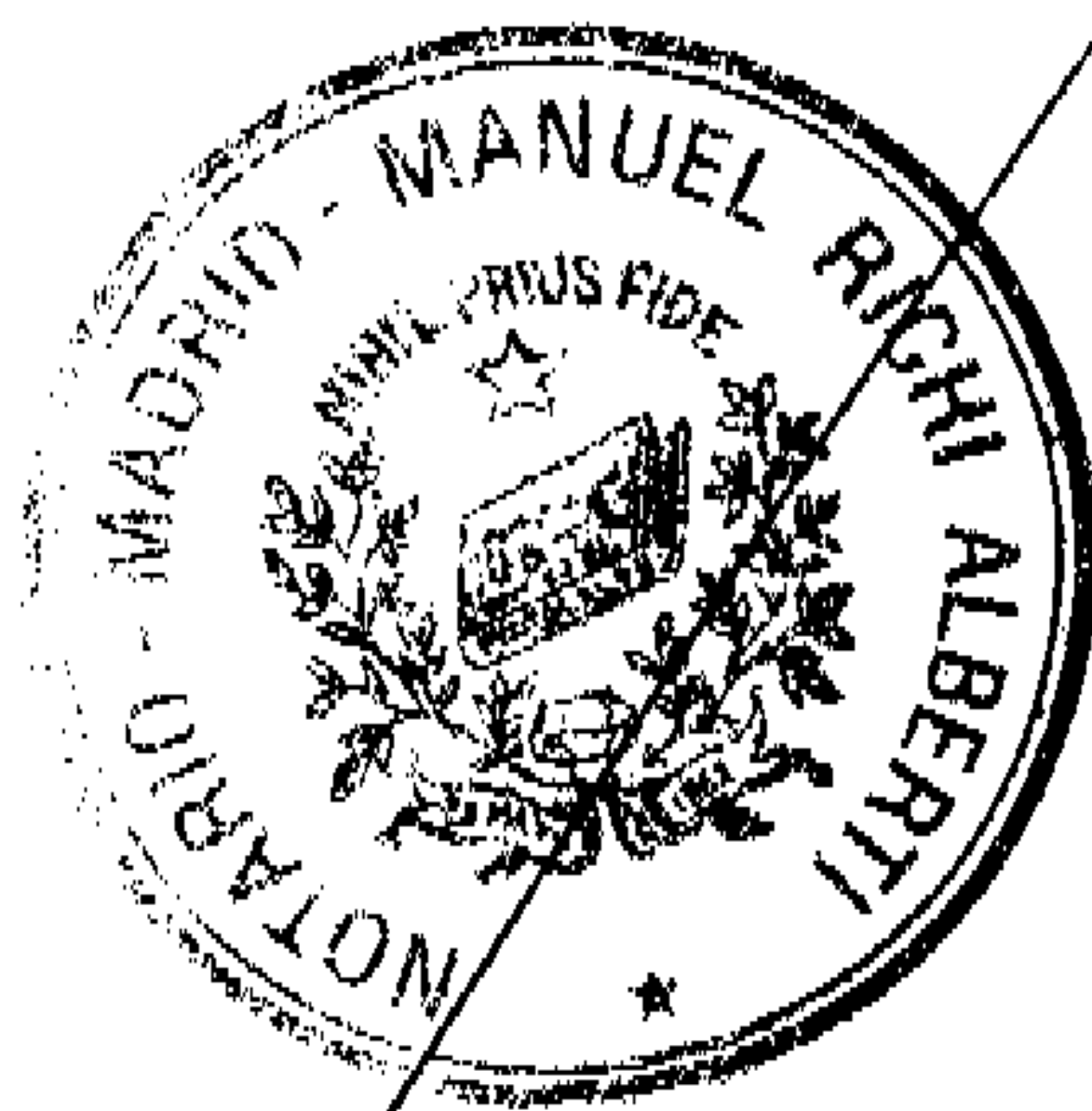
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses por parte del Agente de Pagos, en este caso, el I.C.O., previa notificación a la Sociedad Gestora.
- En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo en cada Fecha de Pago, una comisión de conformidad con lo establecido a continuación:
 - a) Desde la primera Fecha de Pago del Fondo y hasta la Fecha de Pago en la que se amorticen totalmente los Bonos de la Serie ISA, la comisión del Agente de Pagos será igual a: (i) 5.237 euros trimestrales, mas (ii) 0,00343% (en base anual) del Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo en la Fecha de Pago inmediatamente anterior;
 - b) A partir de la Fecha de Pago en que se amorticen en su totalidad los Bonos de la Serie ISA, la comisión del Agente de Pagos será igual a: (i) 4.205 euros trimestrales, mas (ii) 0,00343% (en base anual) del Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.

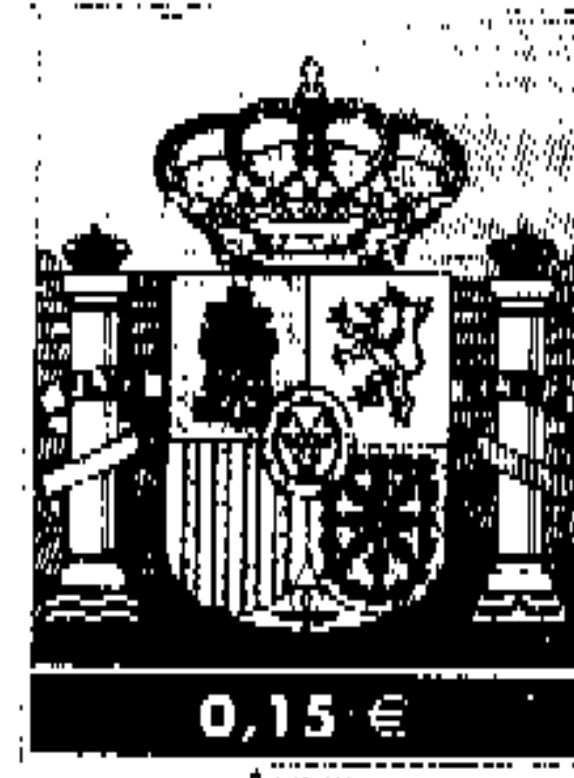
5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	218
Exceso provisión gasto de constitución	
Amortizaciones	<u>(55)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	

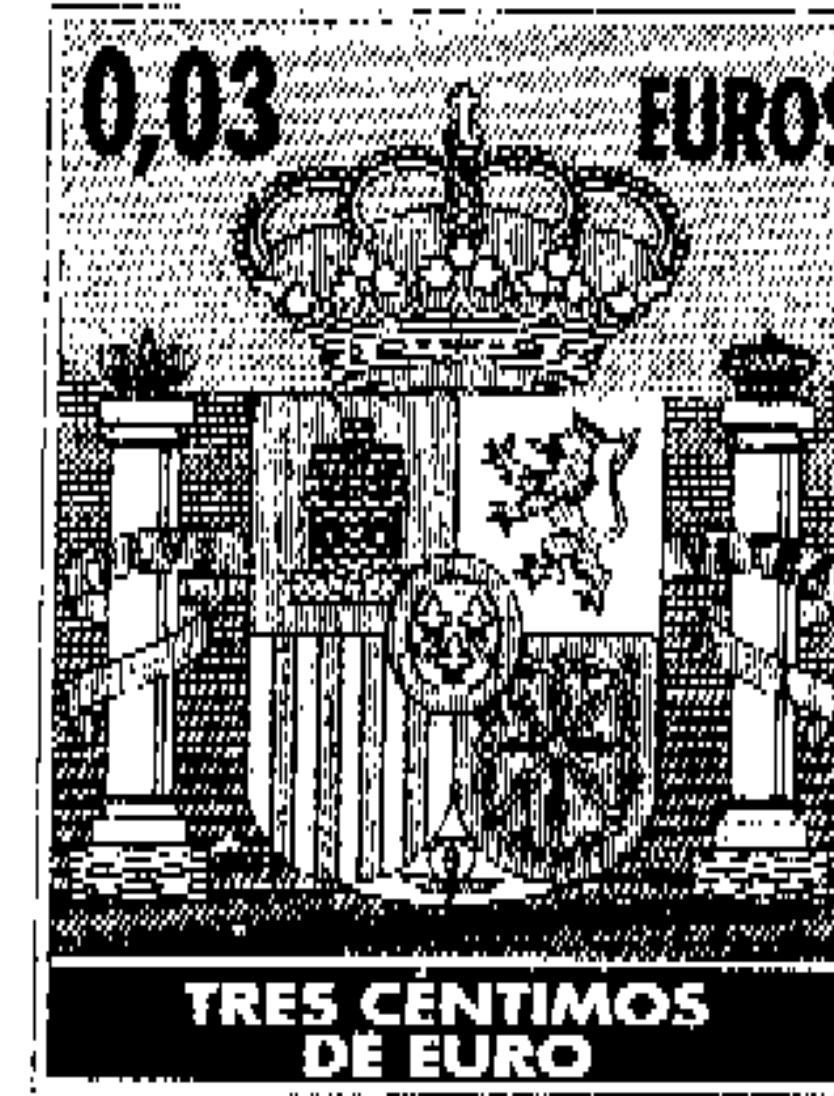






8R2198136

01/2008



011565904

CLASE 8.^a

El saldo de este epígrafe corresponde principalmente a las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos, que ascendieron a las siguientes cantidades:

- 0,05% del Importe total Asegurado de los Bonos 1SA.
- 0,05% del Importe total Asegurado de los Bonos 2CA.
- 0,05% del Importe total Asegurado de los Bonos 2SA.
- 0,05% del Importe total Asegurado de los Bonos 3SA.

El resto de los gastos de constitución correspondieron a los gastos normales de la constitución efectiva del Fondo, entre los cuales destacaron los gastos de notaría, auditoría, Agencia de Calificación, publicidad y tasas satisfechas a diferentes Organismos como A.I.A.F., C.N.M.V., Iberclear y Registro Mercantil.

6. DERECHOS DE CRÉDITO Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

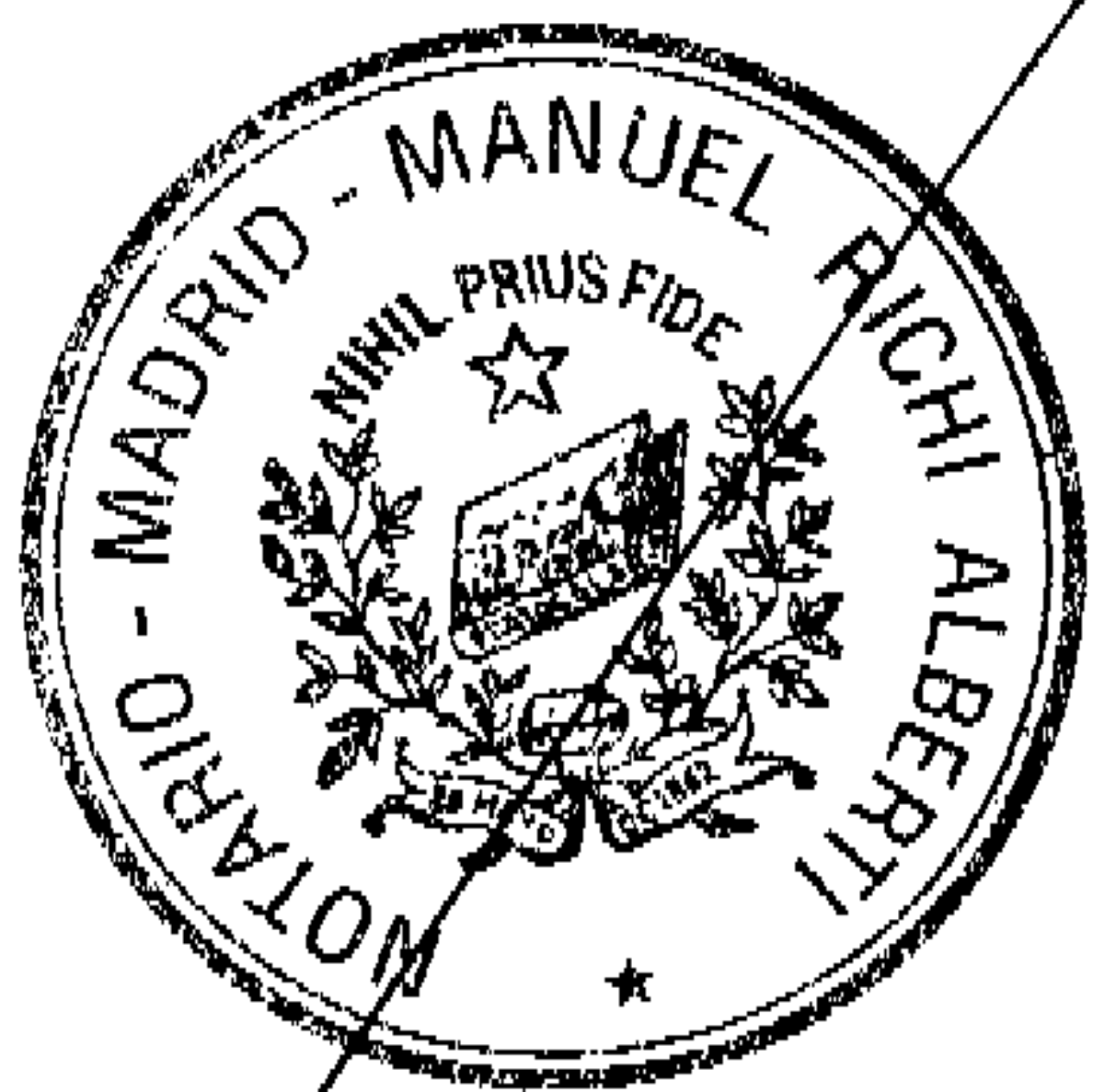
El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	110.403
Amortizaciones	<u>(25.128)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>85.275</u>

Los Derechos de Crédito y Certificados vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2007 ascienden a 1.344 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Derechos de Crédito" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por importe total de 1.781 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2007 este epígrafe incluye Derechos de Crédito y Certificados impagados por importe de 39 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007 se han considerado Derechos de Crédito y Certificados fallidos por importe de 104 miles de euros.

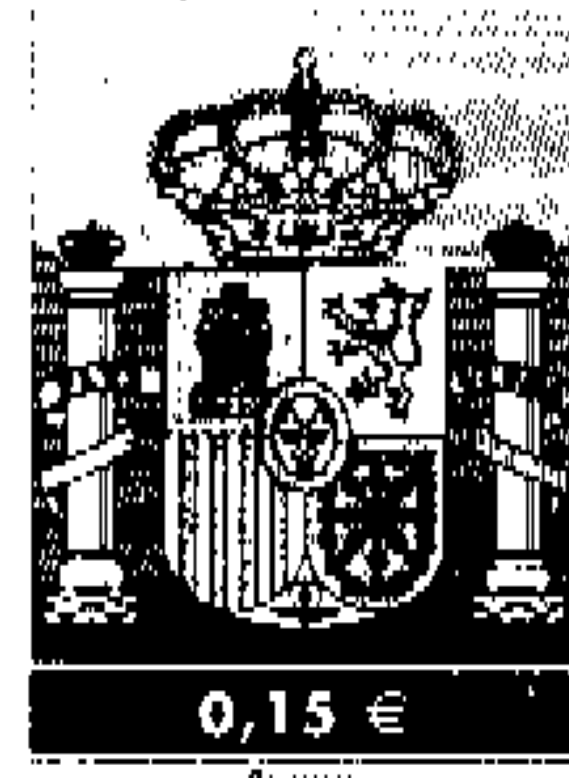






01/2008

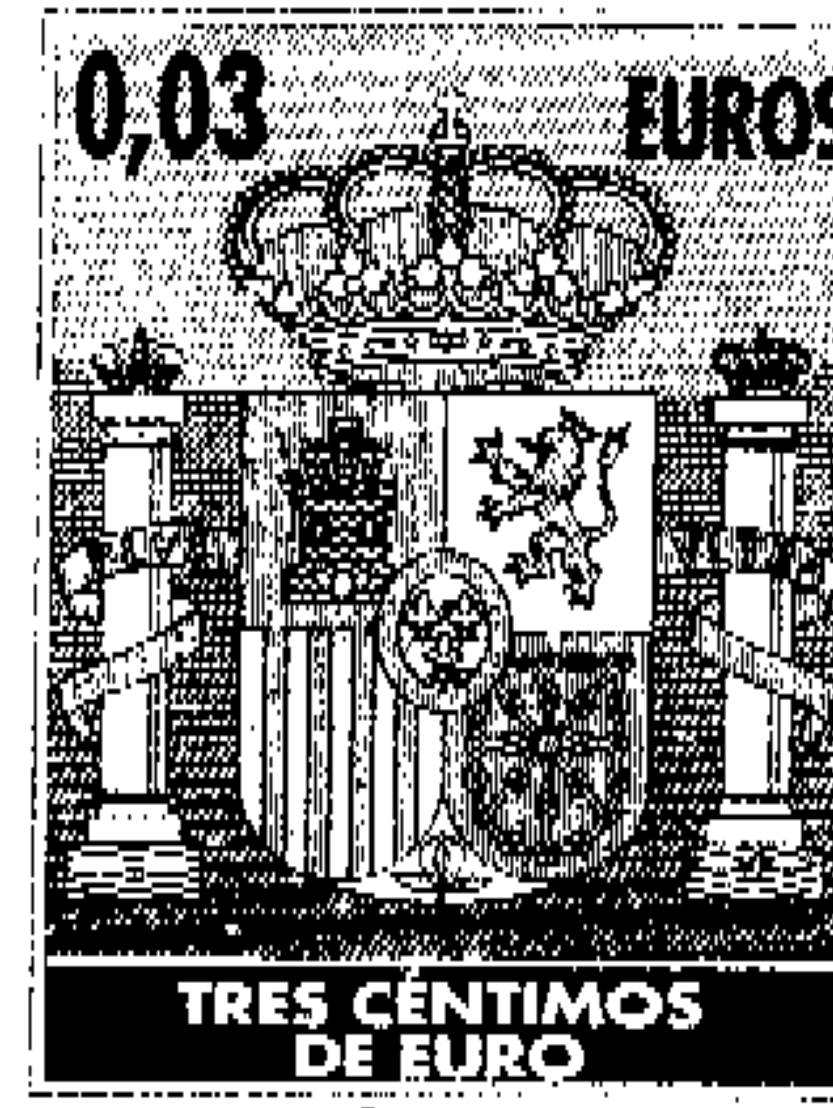
11011110001



8R2198135

CLASE 8.^a

11011110001

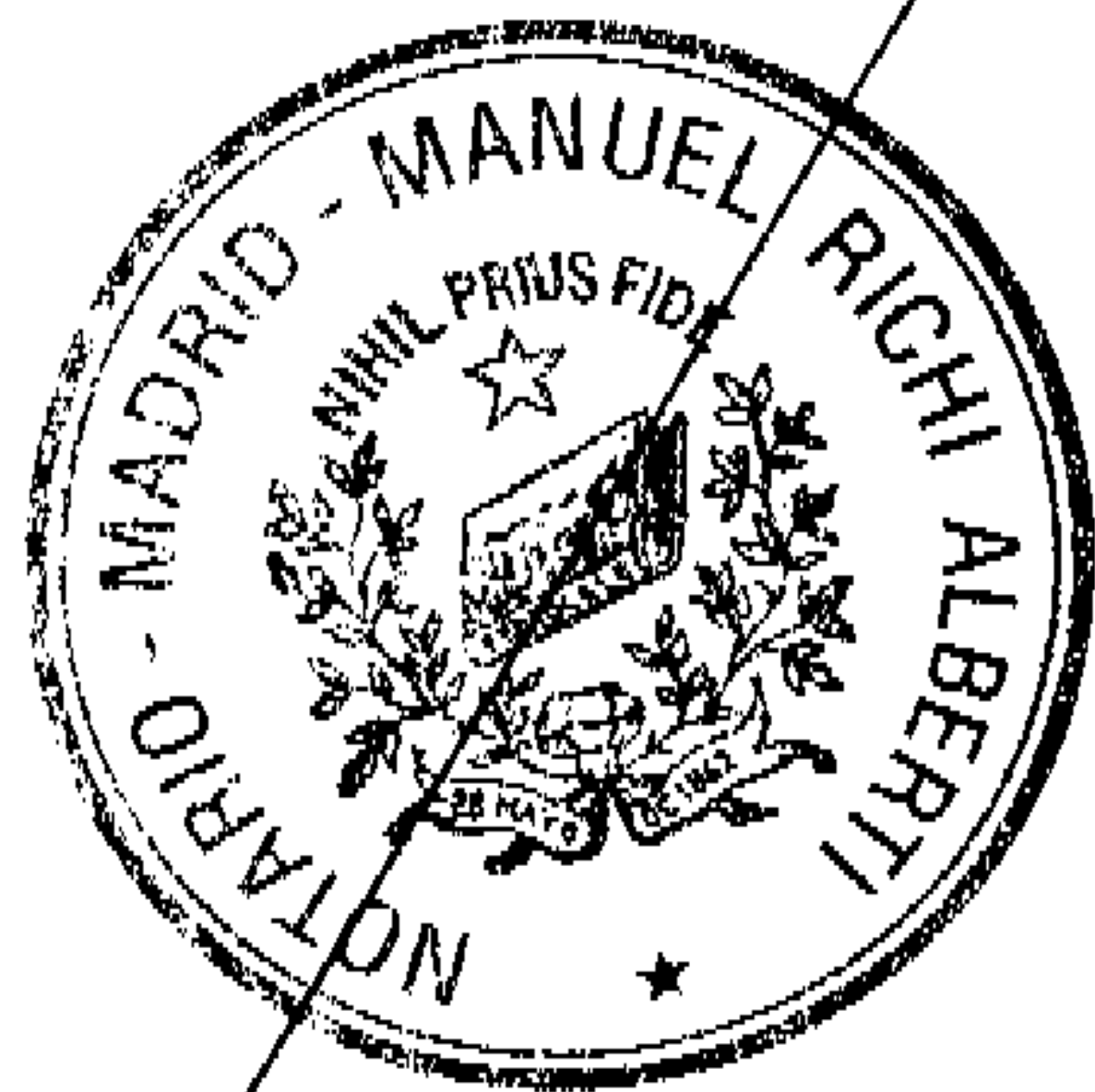


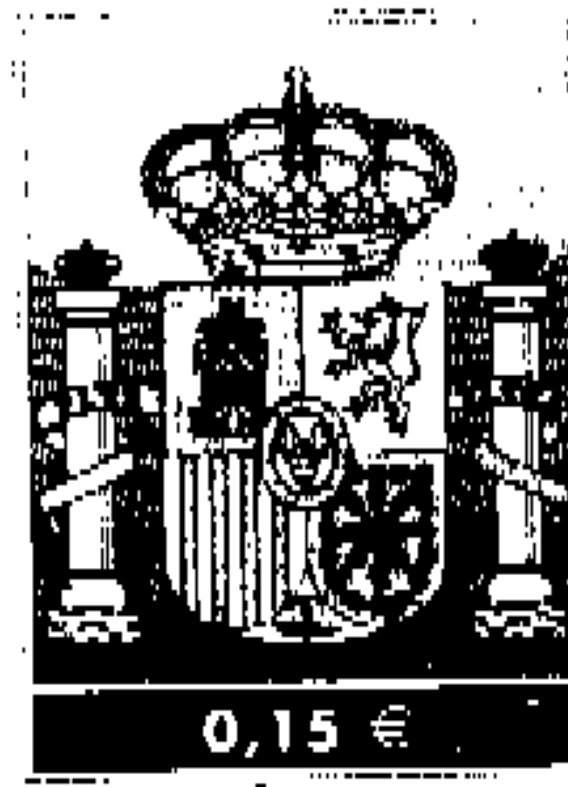
011565905

Los Derechos de Crédito tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- La cesión es plena e incondicional y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito.
- La cesión de los Derechos de Crédito derivados de Préstamos Hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca que se corresponden con dichos Préstamos Hipotecarios.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se representan mediante un Título Múltiple, emitido por el Cedente, nominativo, representativo de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- Los Certificados representados en un Título Múltiple se encuentran depositados en el Agente de Pagos, en este caso, el I.C.O.
- El Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el Título Múltiple emitido por él mismo, representativo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por uno nuevo que recoja las nuevas características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios.
- El interés que devenga cada Derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo personal o hipotecario del que representa cada Derecho de Crédito. El tipo medio de la cartera de operaciones de financiación cedidas al Fondo de titulización al 31 de diciembre de 2007 es del 5,336%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al Fondo y dan derecho al titular del Derecho de Crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos de cualquier clase afectos al Fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichas operaciones de financiación.
- Los abonos por el Cedente se realizarán en la Cuenta de Tesorería, en las Fechas de Cobro, es decir, los días 2 y 16 de cada mes, o, en caso de no ser éste día hábil, el inmediatamente anterior día hábil, y se referirán a la cantidad recaudada por el Cedente, en relación con los Derechos de Crédito que administre, desde la Fecha de Cobro anterior (incluida) hasta dicha Fecha de Cobro (excluida).



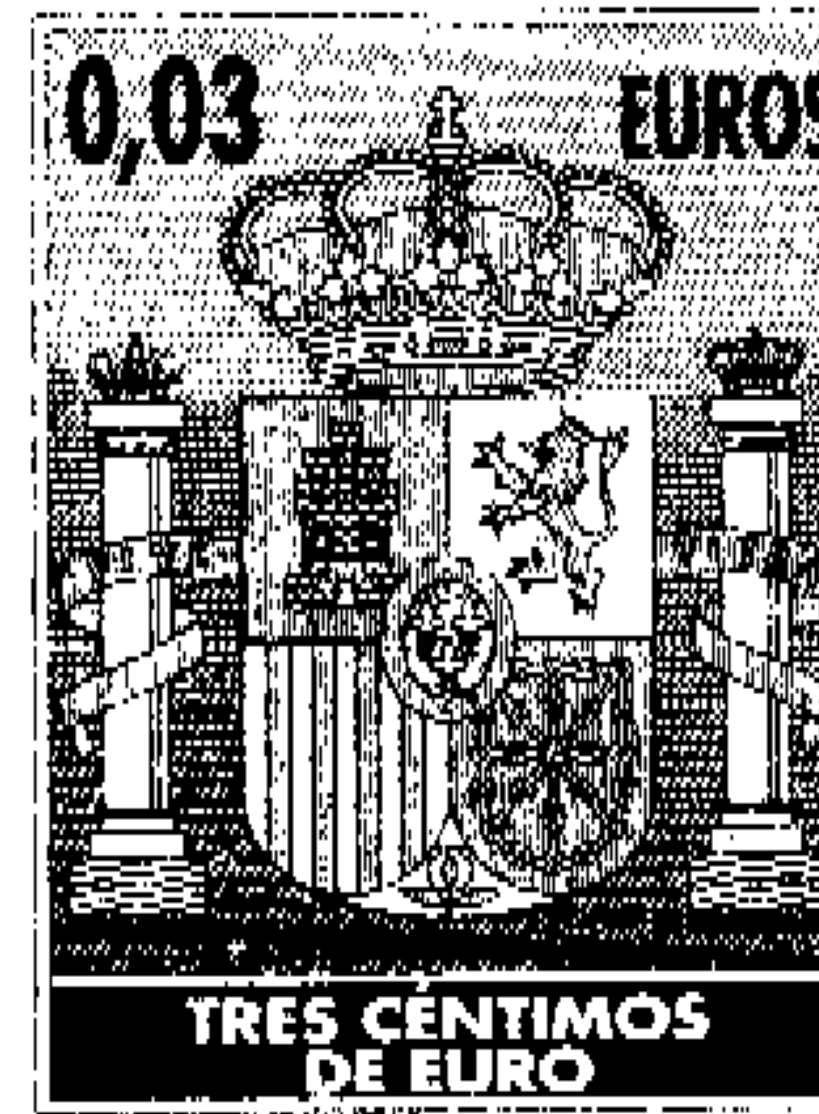




8R2198134

01/2008

ADMINISTRACIÓN



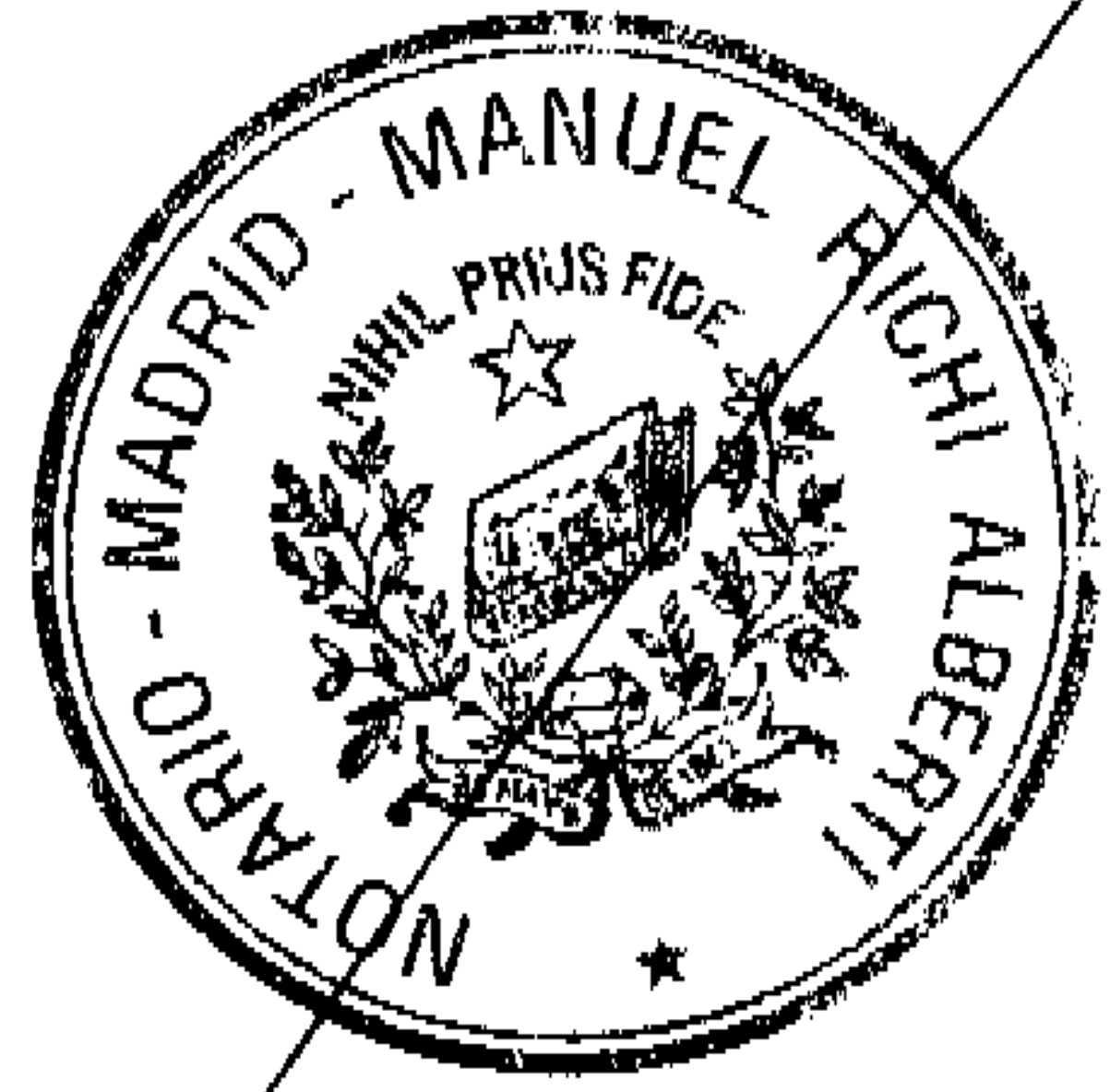
011565906

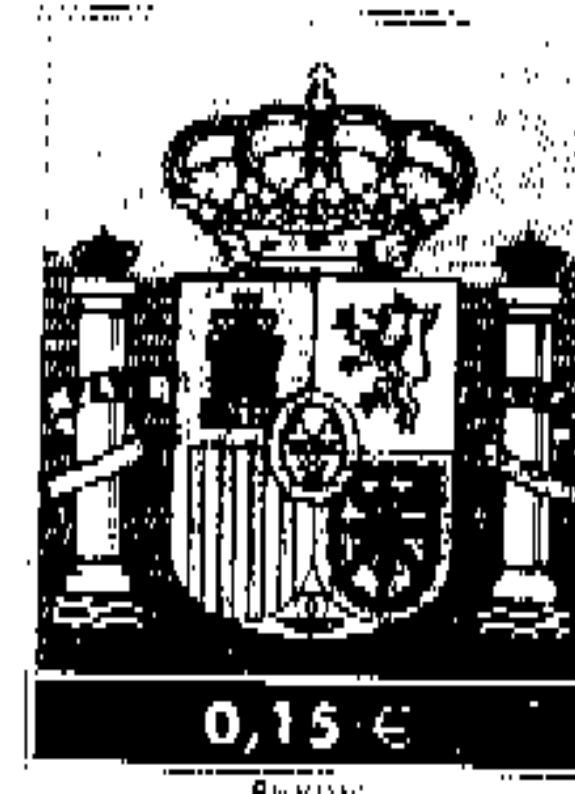
CLASE 8.ª

ADMINISTRACIÓN

- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales Derechos de Crédito.
- Los Derechos de Crédito solo pueden ser transmitidos a inversores cualificados o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el Cedente sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.
- En ningún caso, la garantía de las obligaciones de pago asumidas por el Cedente como administrador de los Préstamos deberá entenderse como garantía de pago en defecto de los Deudores correspondientes a los préstamos.
- Las características mínimas que deben cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
 - Los Deudores de los Derechos de Crédito son pequeñas y medianas empresas, microempresas o autónomos de los cuales al menos el 80% del número de Derechos de Crédito y el 80% del saldo vivo de los Derechos corresponde a pequeñas y medianas empresas que cumplen con la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 sobre definición de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, parte de los Derechos de Crédito corresponden a préstamos concedidos a microempresas o autónomos.
 - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
 - Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoratícia.







8R2198133

01/2008



011565907

CLASE 8.ª

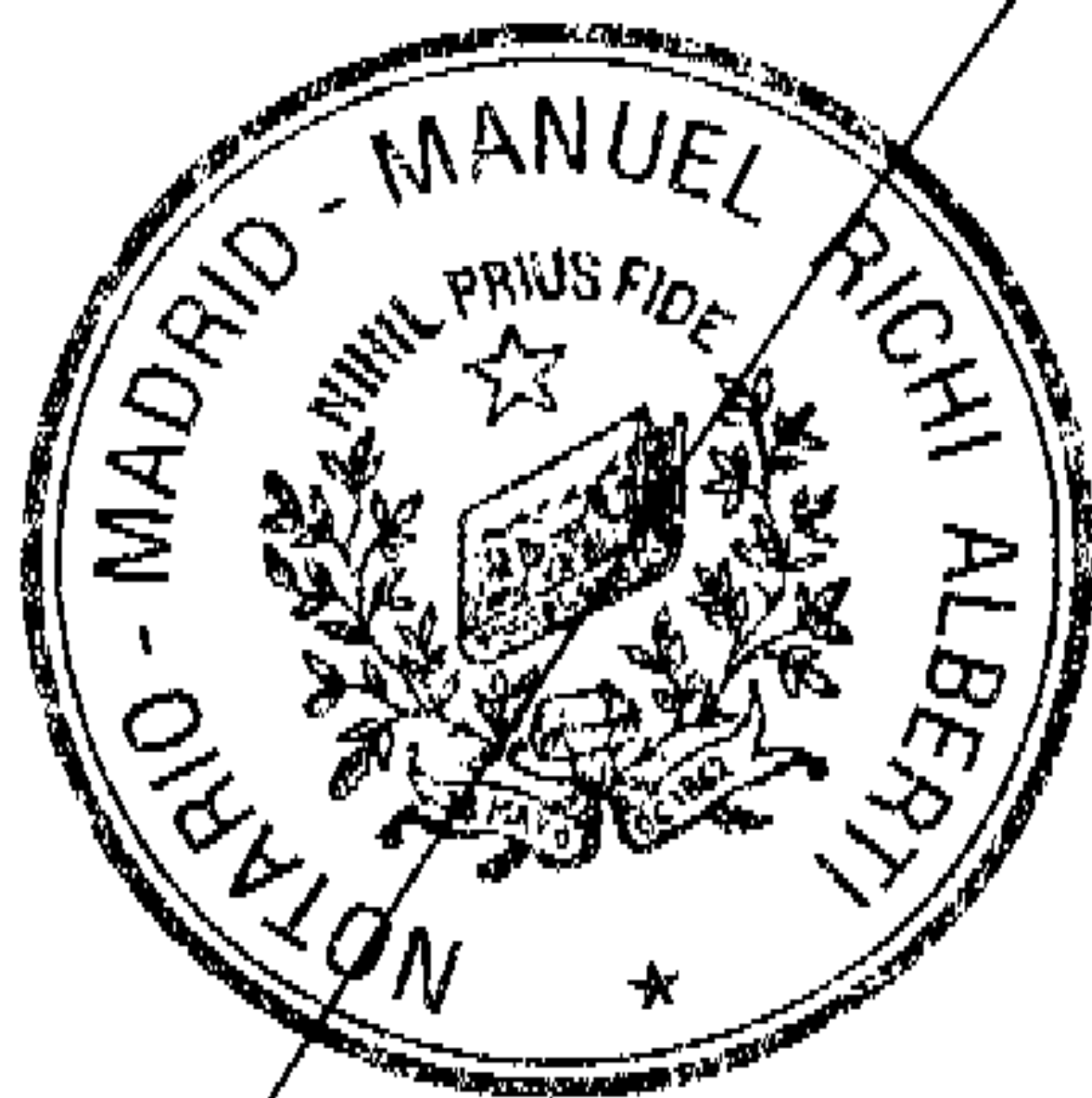
- La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo a que se refieren las operaciones de financiación se ha formalizado en Escritura Pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
- La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada Derecho de Crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de constitución que se produjo el 24 de noviembre de 2005.
- La Agencia de Calificación fue Fitch Ratings España, S.A.
- El nivel de calificación de los bonos fue el siguiente:

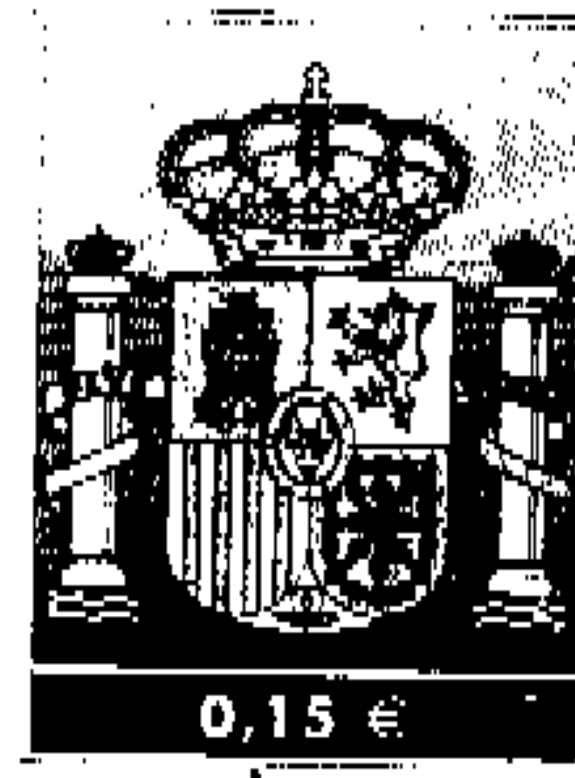
CLASE	CALIFICACIÓN
1SA	AAA
2CA	AAA
2SA	AA
3SA	BBB

Durante 2008, de acuerdo con los planes de amortización de cada Préstamo participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Derechos de Crédito por importe de 17.765 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito por importe de 246 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 8).







8R2198132

01/2008



011565908

CLASE 8.^a

7. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance a 31 de diciembre de 2007 se corresponde con el efectivo depositado en el ICO como materialización de una cuenta de tesorería. Dicha cuenta devengará un interés, que se liquidará los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año igual al que resulte de disminuir con un margen de 0,15% el tipo Euribor 3 meses correspondiente.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	4.162
Altas	42.040
Bajas	<u>(42.238)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>3.964</u>

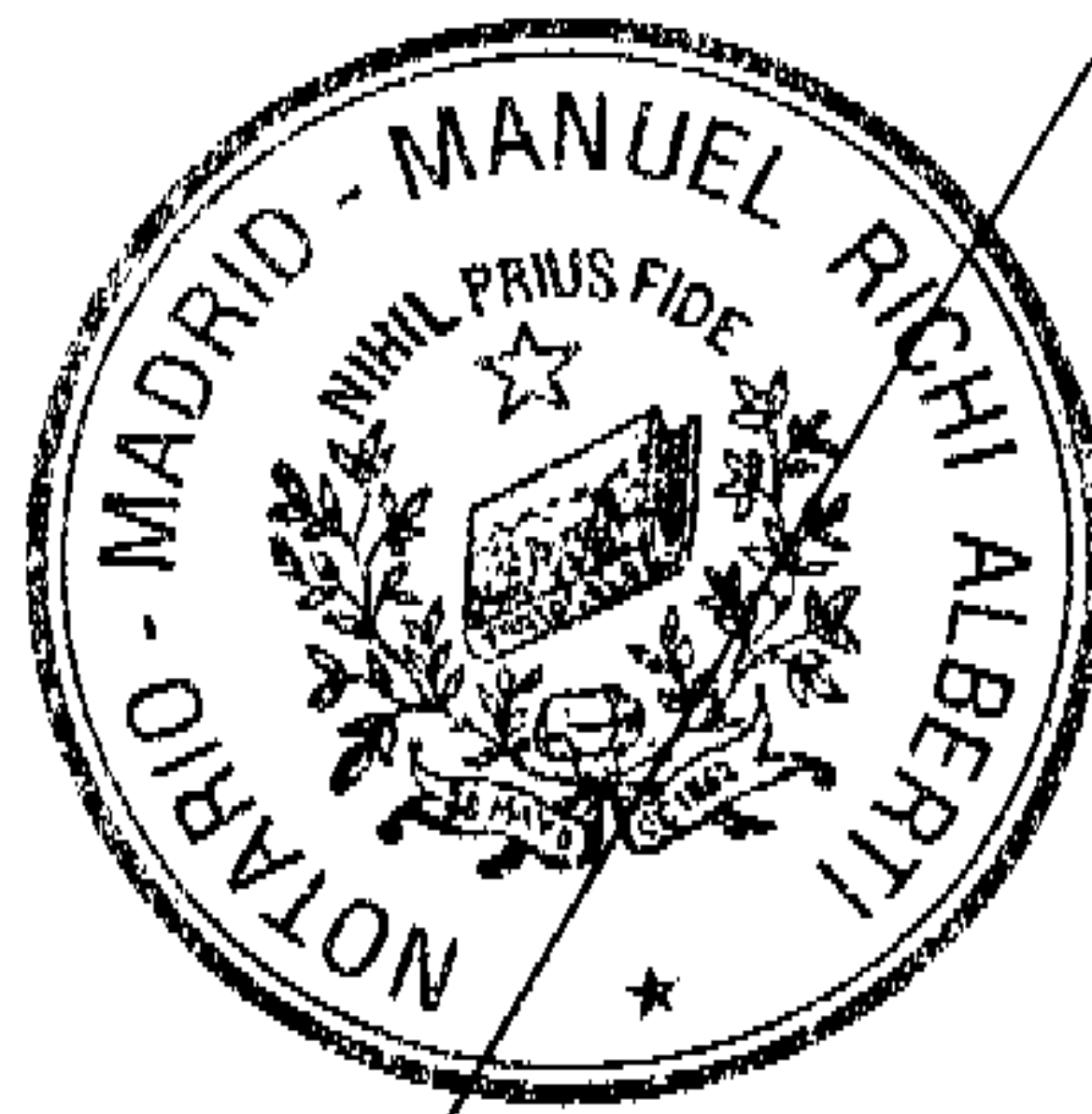
8. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

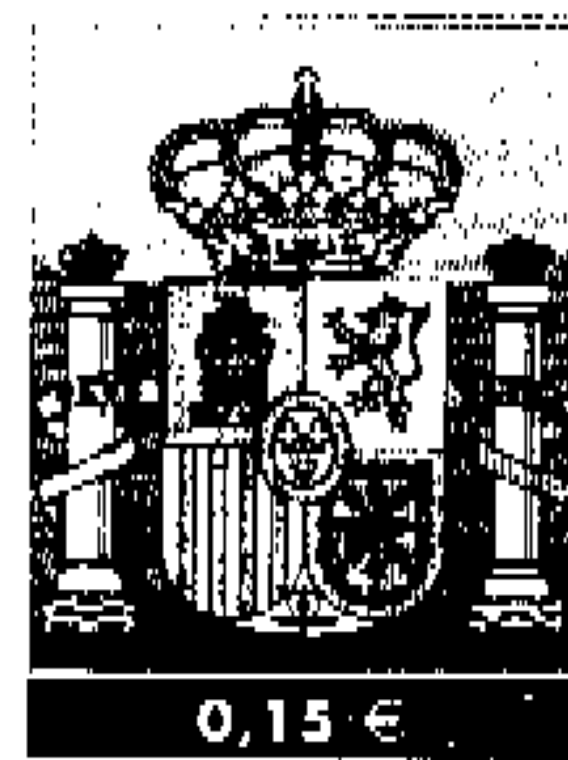
La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Derechos de Crédito (Nota 6)	246
Tesorería	75
Contrato Swap (Nota 11)	<u>19</u>
	<u>340</u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.



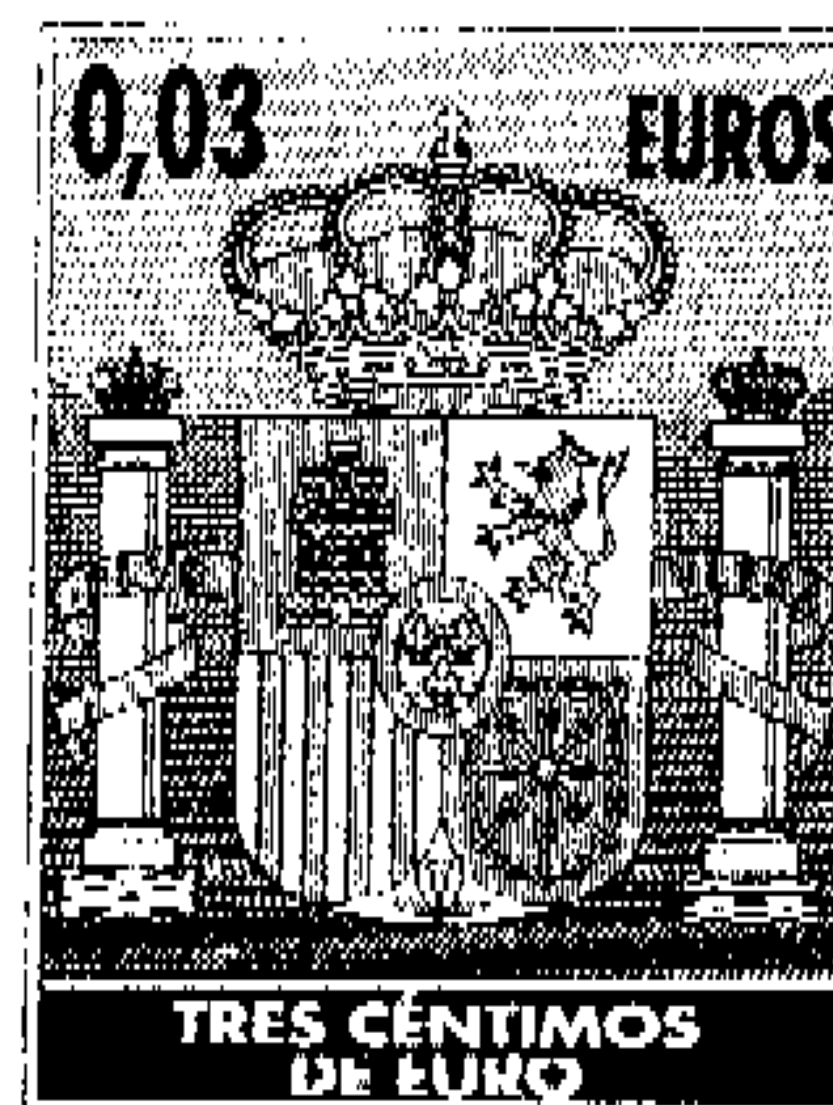




8R2198131

01/2008

ESTADO



011565909

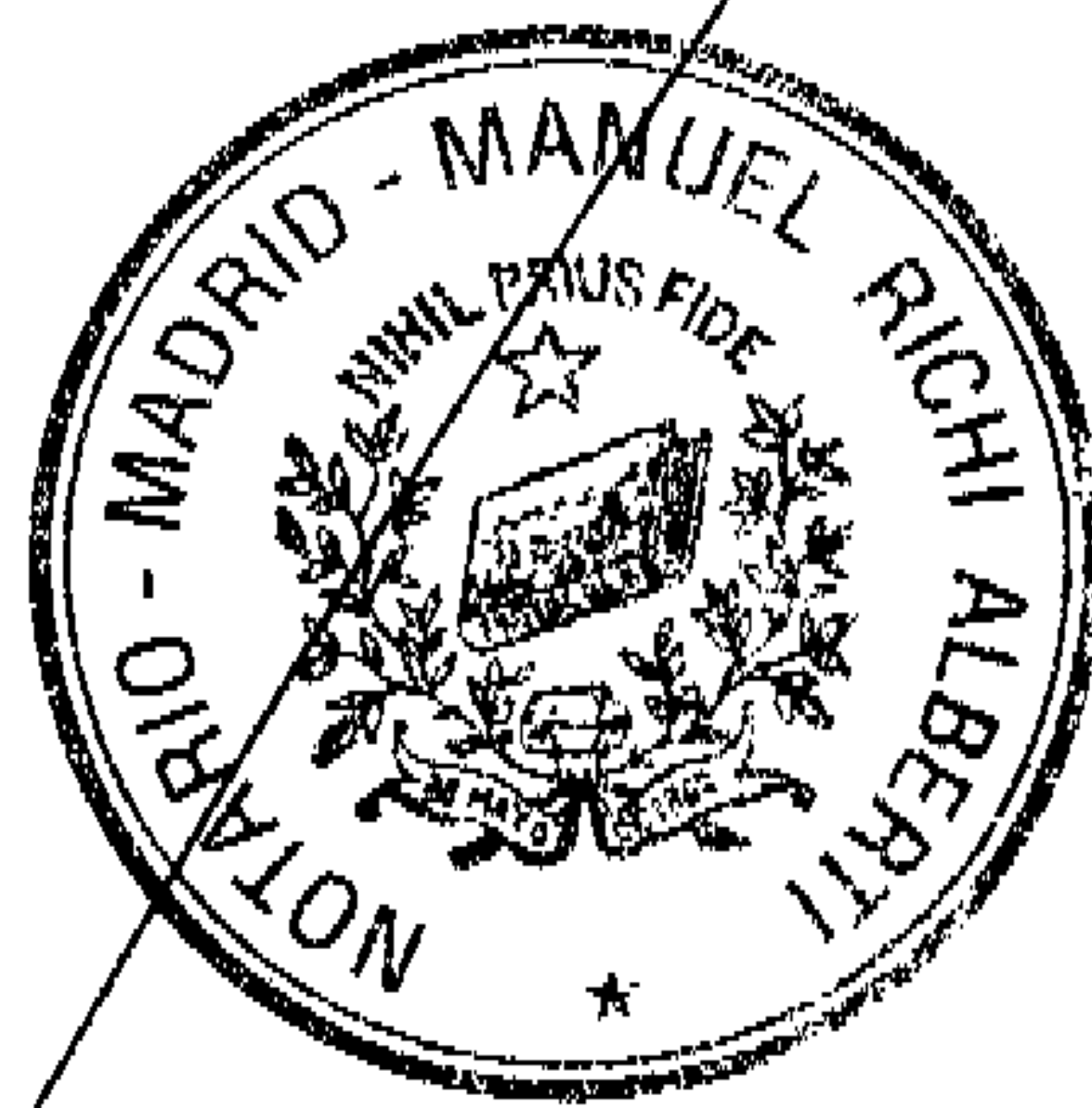
CLASE 8.^a

9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cuatro series de Bonos de Titulización que tienen las siguientes características:

Importe nominal	150.000.000 euros.
Número total de bonos	1.500
Bonos Serie 1SA:	1.080 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2CA:	300 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2SA:	75 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 3SA:	45 (valor nominal 100.000 euros)
Interés variable	
Bonos Serie 1SA:	Euribor 3 meses + 0,13%
Bonos Serie 2CA:	Euribor 3 meses + 0,00 %
Bonos Serie 2SA:	Euribor 3 meses + 0,45 %
Bonos Serie 3SA:	Euribor 3 meses + 0,65 %
Forma de pago	Trimestral.
Fechas de pago de intereses	22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses	29 de noviembre de 2005.
Fecha del primer pago de intereses	22 de marzo de 2006.
Amortización de Principal de los Bonos de la Serie 1SA	La amortización de los Bonos 1SA comenzará a devengarse en la primera Fecha de Pago por una cantidad igual al 100% de la Cantidad a Amortizar en su correspondiente Fecha de Pago. El primer pago en concepto de amortización de principal de los Bonos 1SA tendrá lugar en la primera Fecha de Pago. En consecuencia, se producirá la consiguiente reducción del nominal de cada uno de los Bonos en un importe igual a la Cantidad a Amortizar que pueda ser atendida conforme al orden de prelación de pagos distribuida a prorrata entre cada uno de los Bonos que integran la Serie 1SA.

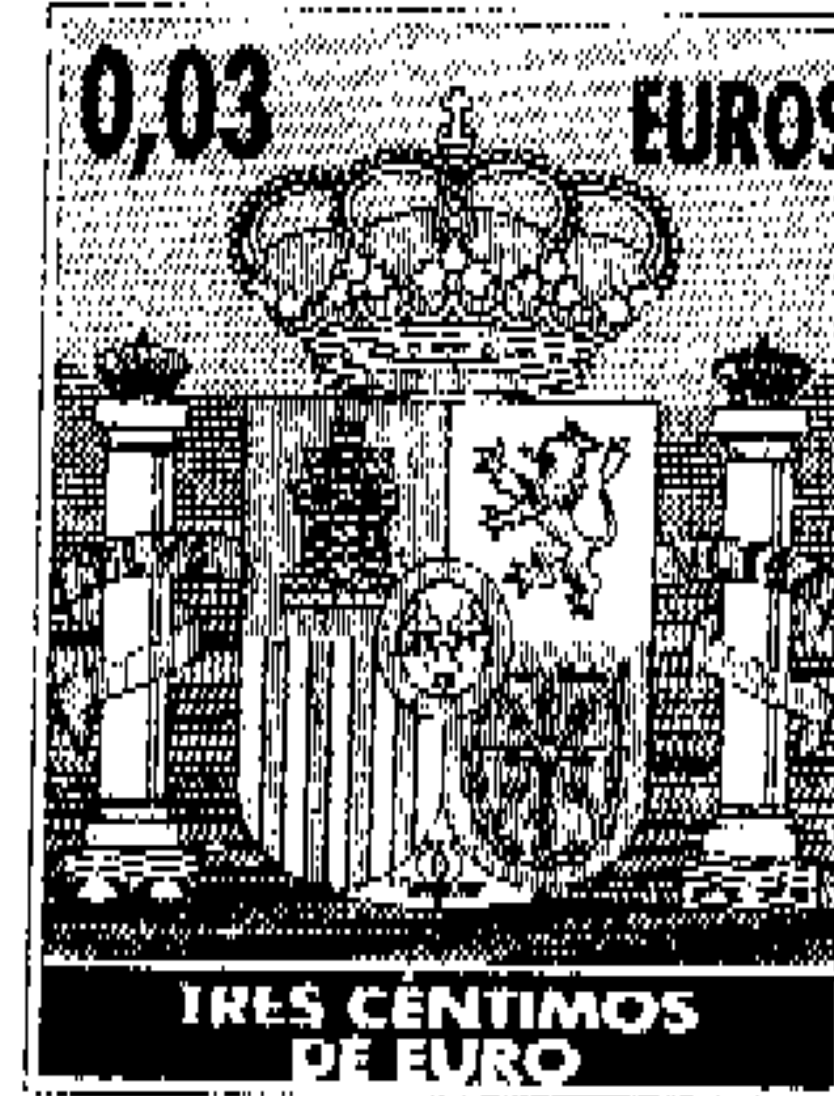






8R2198130

01/2008



011565910

CLASE 8.^a

Amortización de Principal de los Bonos de las Series 2CA y 2SA

Cuando el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 1SA sea igual a cero, comenzará a devengarse la amortización de los Bonos 2CA y 2SA, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre los Bonos de estas Series, de conformidad con lo siguiente:

Para los Bonos 2CA, por una cantidad igual a la proporción que represente la Serie 2CA sobre el total de las Series 2CA y 2SA de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

Para los Bonos 2SA por una cantidad igual a la proporción que represente la Serie 2SA sobre el total de las Series 2CA y 2SA de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

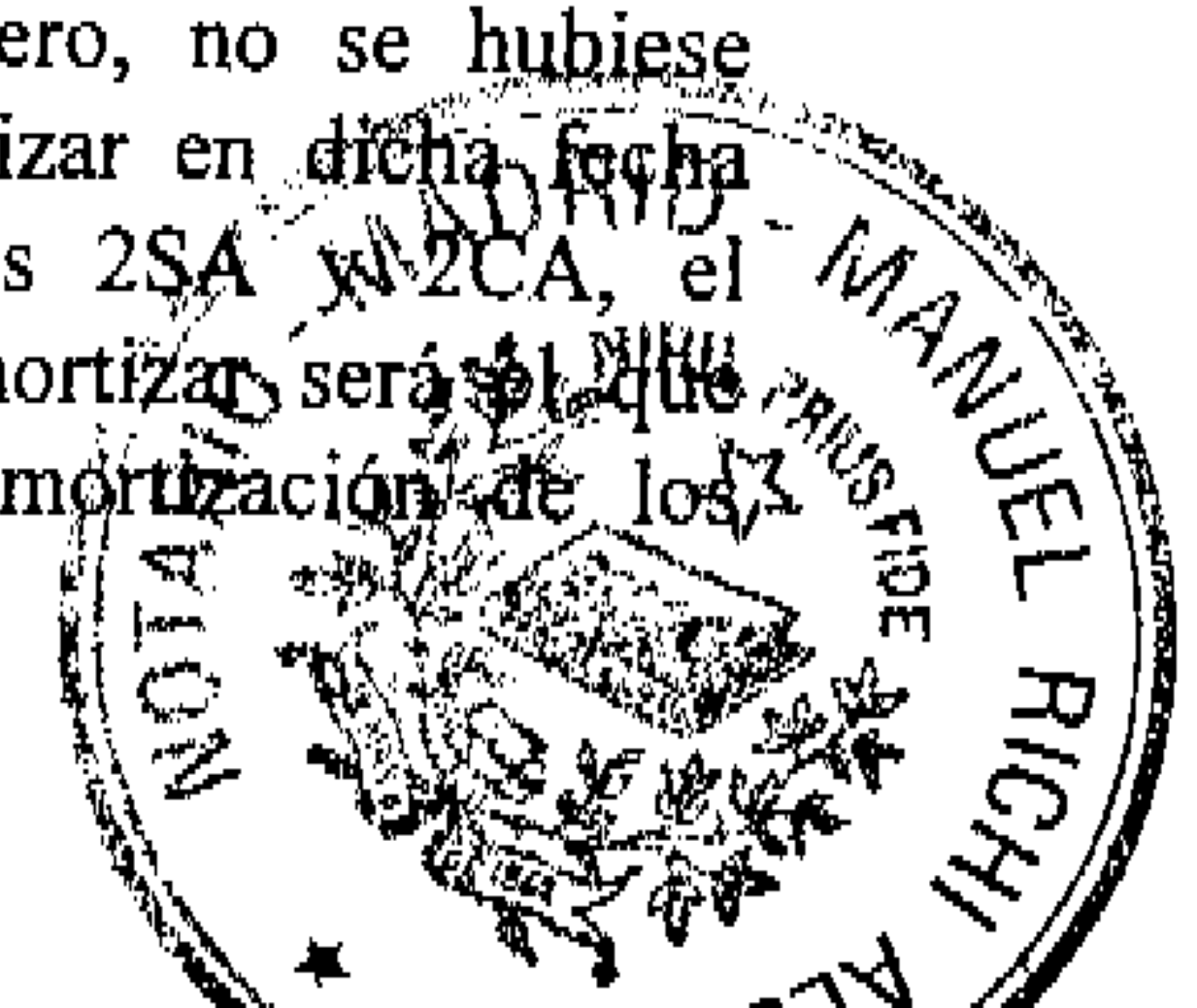
No obstante, en el supuesto de que en la Fecha de Pago en la que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 1SA sea igual a cero, no se hubiese utilizado toda la Cantidad a Amortizar en dicha fecha para la amortización de los Bonos 1SA, el remanente de dicha Cantidad a Amortizar será el que corresponda en dicha fecha a la amortización de los Bonos 2SA y 2CA, a prorrata entre dichas Series.

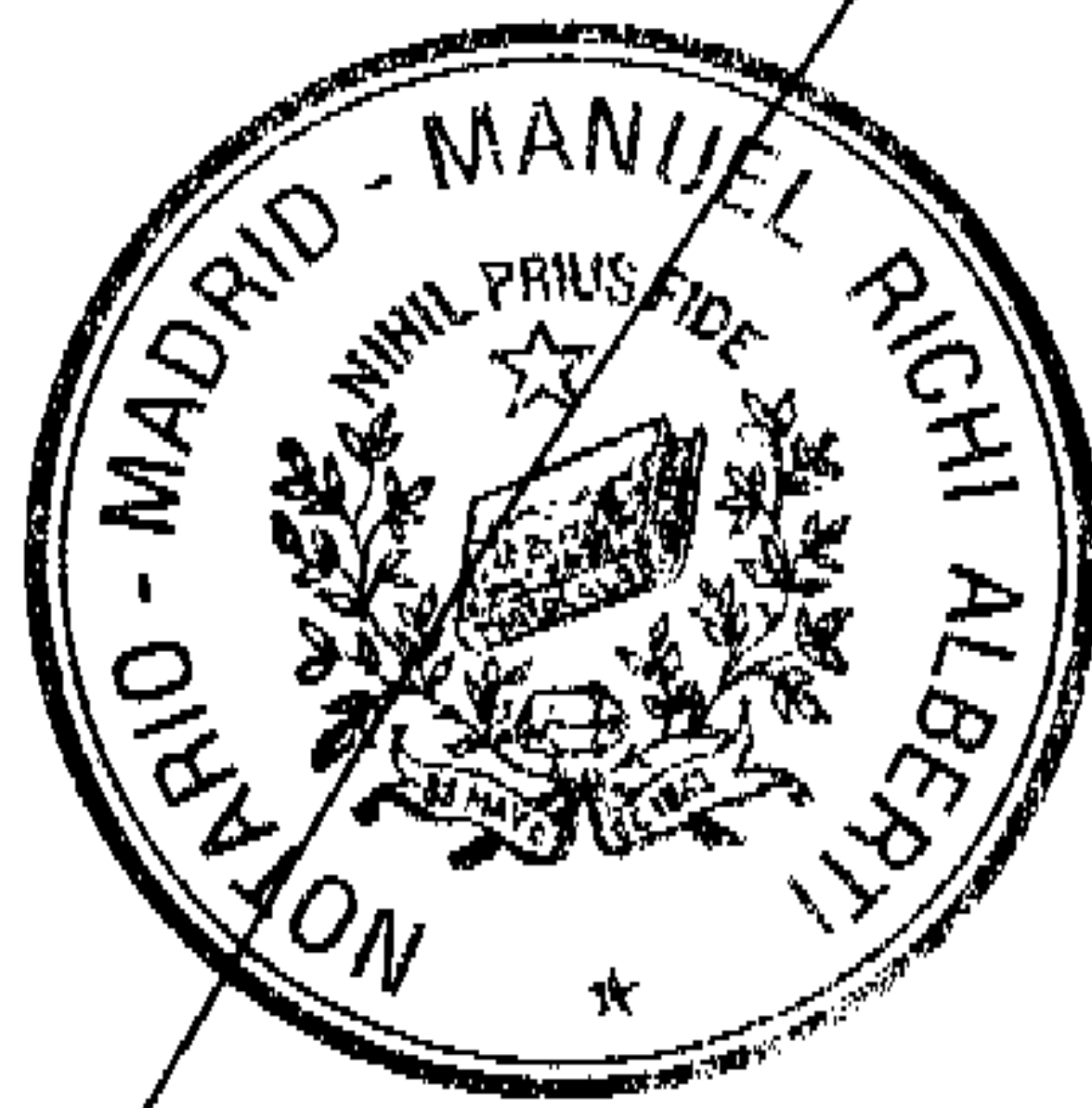
La cantidad devengada para la amortización de los Bonos 2CA que no pueda ser atendida conforme al orden de prelación establecido en el Folleto, será cubierta con cargo al Aval del Estado.

Amortización de Principal de los Bonos de la Serie 3SA

La amortización de los Bonos 3SA comenzará a devengarse una vez que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos de las Series 2CA y 2SA sea igual a cero, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre los Bonos de esta Serie, por una cantidad igual al 100% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

No obstante, en el supuesto de que en la Fecha de Pago en la que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 2SA y 2CA sea igual a cero, no se hubiese utilizado toda la Cantidad a Amortizar en dicha fecha para la amortización de los Bonos 2SA y 2CA, el remanente de dicha Cantidad a Amortizar será el que corresponda en dicha fecha a la amortización de los Bonos 3SA.







8R2198129

01/2008

ANIMATED



011565911

CLASE 8.^a

Fecha de vencimiento

Cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos o 22 de septiembre de 2038 (Fecha vencimiento Legal).

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un aval al Fondo, por un importe máximo de 30.000.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos 2CA). Dicho aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos CA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El aval se ejecutará en caso de que los Recursos Disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prelación anterior a los pagos de los Bonos (gastos e impuestos y remuneración a la Sociedad Gestora), no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA. La prestación del aval no devengará comisión alguna.

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

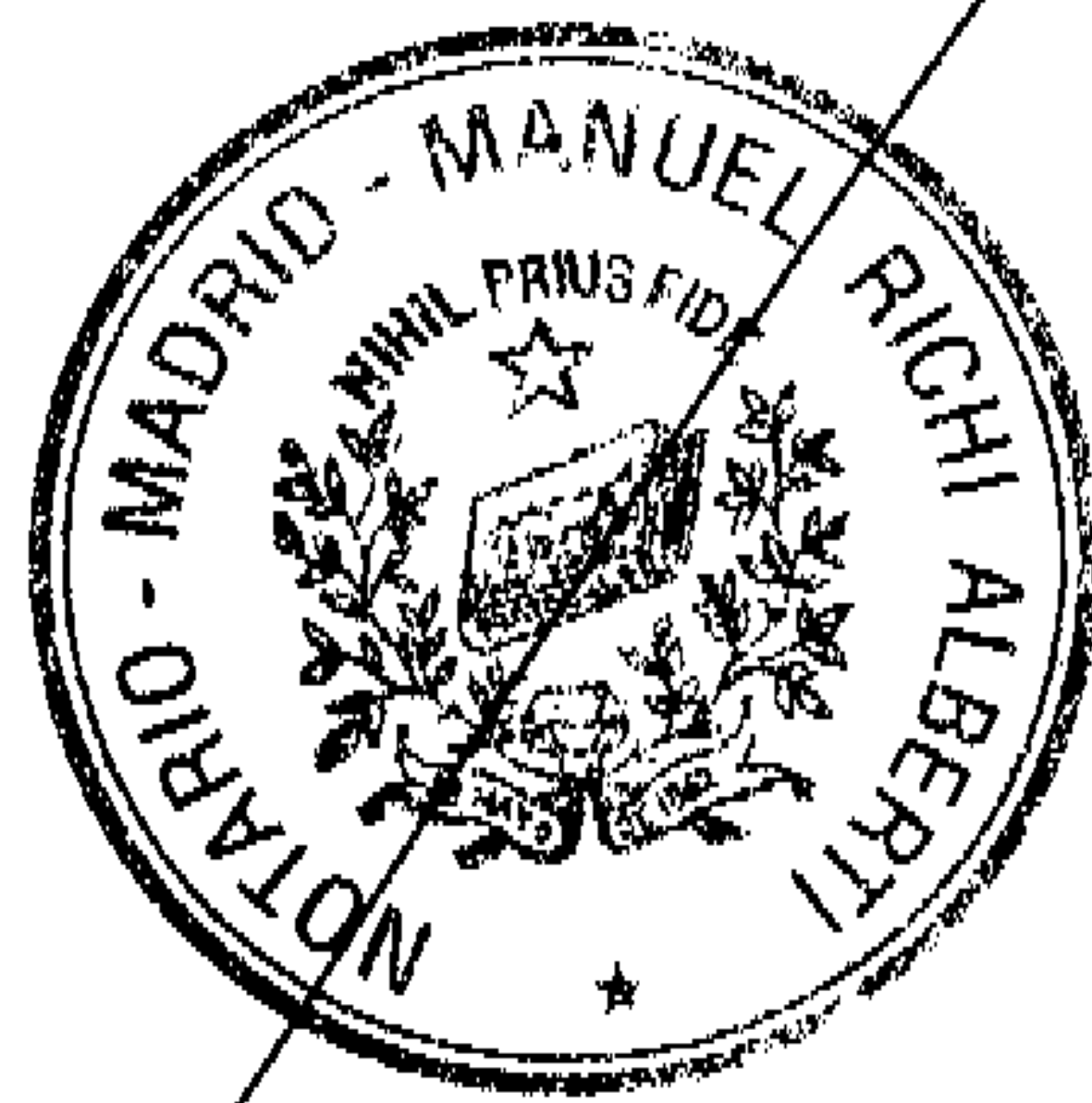
	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	111.993
Amortizaciones	<u>(25.975)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>86.018</u>

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

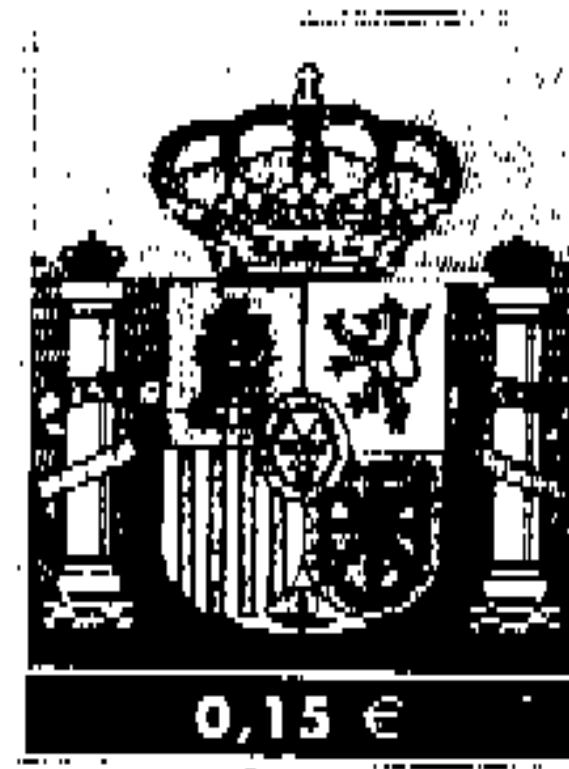
Asimismo, los bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización, por importe de 85 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).





01/2008



8R2198128



011565912

CLASE 8.ª

10. ENTIDADES DE CRÉDITO

En la fecha de constitución, 24 de noviembre de 2005, el Fondo recibió un Préstamo Subordinado y un Crédito Participativo de la Entidad Emisora de los Derechos de Crédito cedidos:

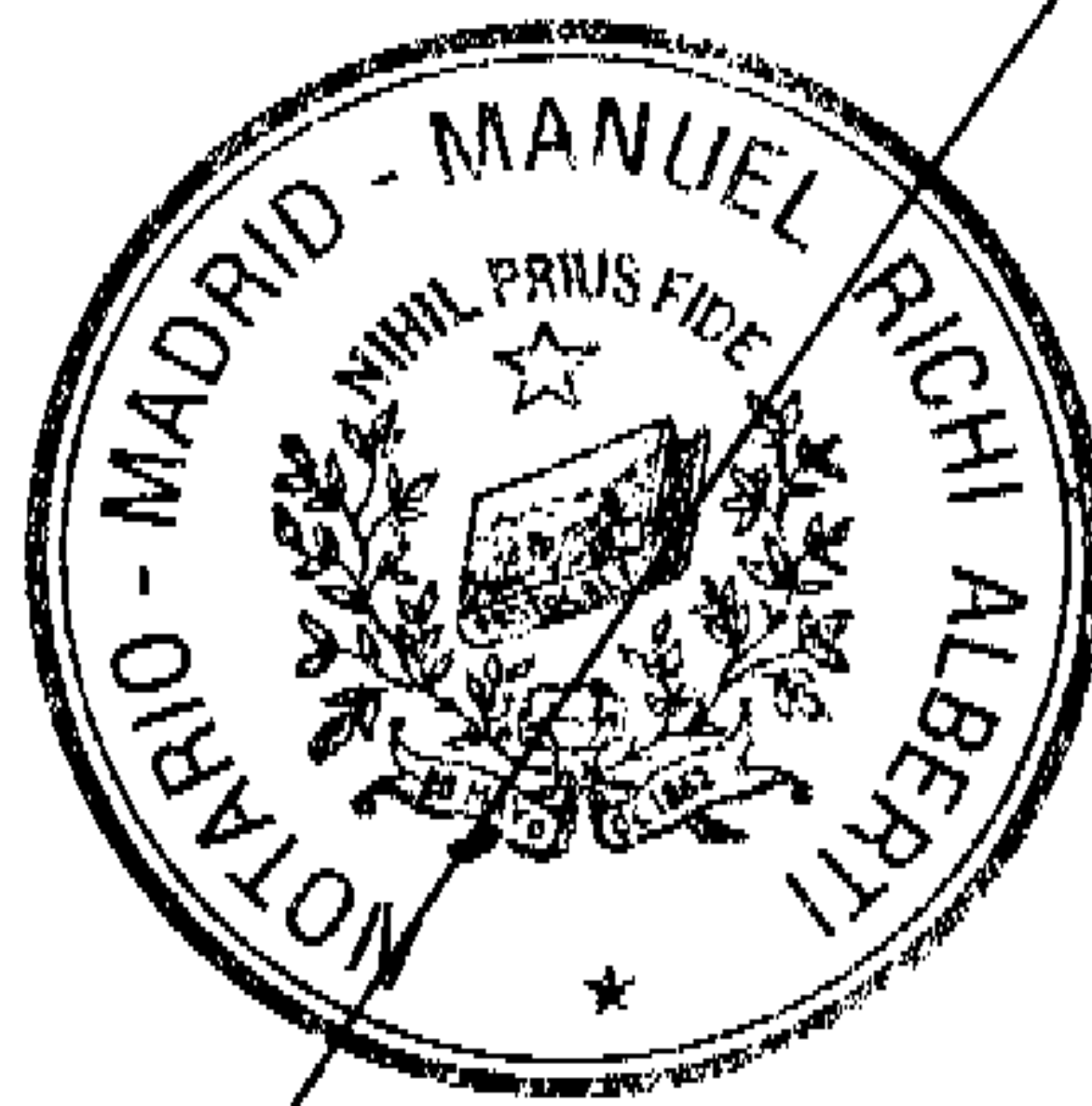
PRÉSTAMO SUBORDINADO

	Euros
Importe total facilitado por la Entidad:	<u>370.000,00</u>
Banco Guipuzcoano, S.A.	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	No dispuesto.
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses vigente más un diferencial de 0,75%.
Vencimiento final:	Fecha de liquidación del Fondo.
Finalidad:	A cubrir el desfase correspondiente en la primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
Amortización:	Será libre en cada Fecha de Pago, decidiendo la Sociedad Gestora el importe que se destinará al pago de dicha amortización en función de las necesidades estimadas de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de los Derechos de Crédito por el Fondo de Titulización.

PRÉSTAMO GASTOS INICIALES

	Euros
Importe total facilitado por la Entidad:	<u>326.461,71</u>
Banco Guipuzcoano, S.A.	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	196 miles de euros
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses vigente más un diferencial de 0,75%.





01/2008



8R2198127



011565913

CLASE 8.^a

Finalidad:

Pago de los gastos iniciales del Fondo.

Amortización:

Se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las Fechas de Pago del Fondo. La primera tendrá lugar en la primera Fecha de Pago (22 de marzo de 2006).

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

El importe total del préstamo participativo es de 3.750.000 euros.

En la fecha de desembolso, el Cedente entregó al Fondo, con cargo al Préstamo Participativo, el importe total de dicho Préstamo Participativo.

Importe inicial facilitado por la Entidad:

Euros

Banco Guipuzcoano, S.A.

3.750.000,00

Saldo al 31 de diciembre de 2007

3.750 miles de euros

Finalidad:

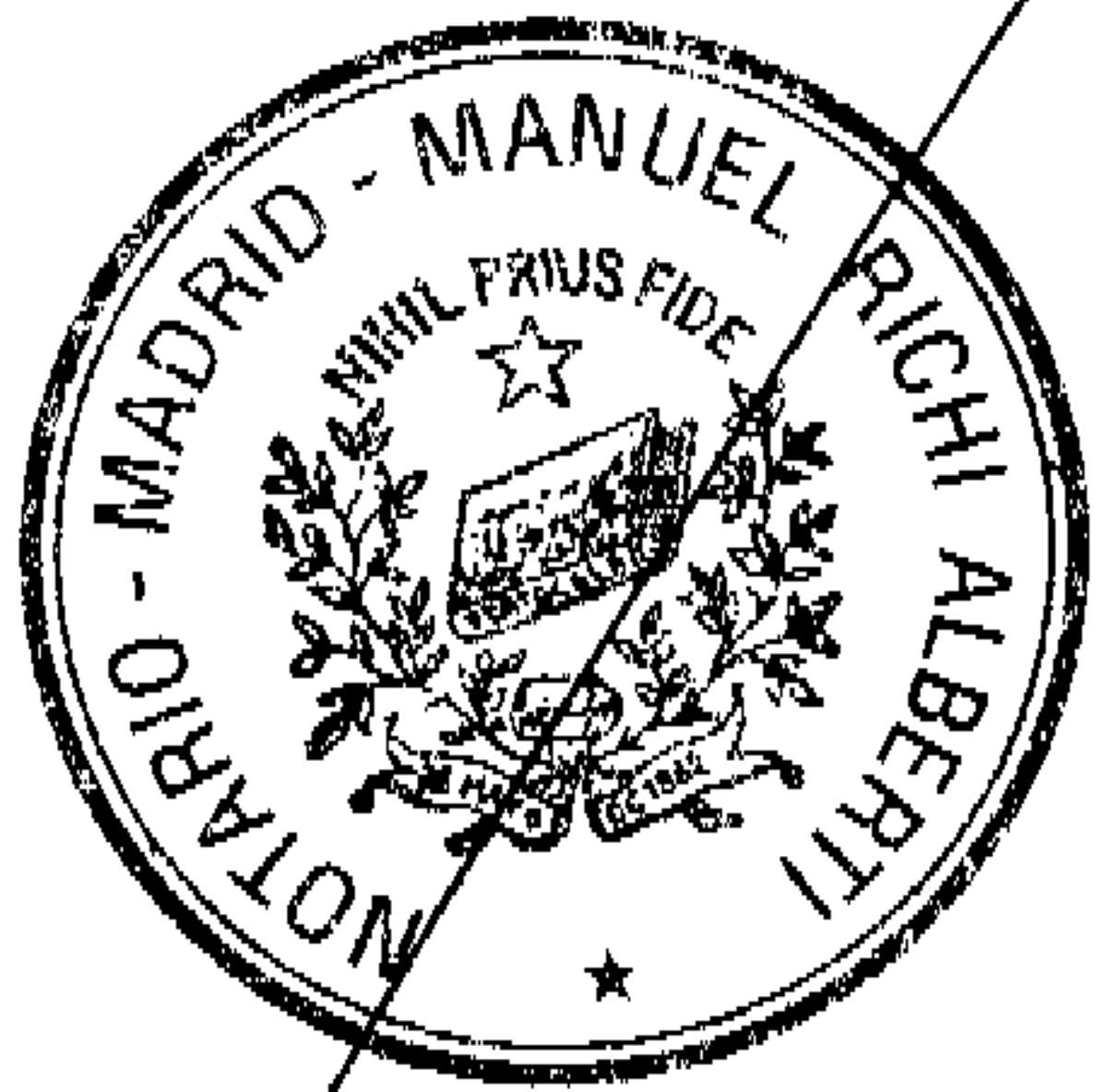
El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva.

La fecha de vencimiento del Préstamo Participativo coincide con la fecha de liquidación del Fondo.

Debido al carácter subordinado del Préstamo Participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los Derechos de Crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del Crédito Participativo tendrá dos componentes: uno de carácter conocido y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

- "Remuneración Fija del Crédito Participativo": El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 3 meses más un diferencial del 1%.
- "Remuneración Variable del Préstamo Participativo": Igual a la diferencia positiva los Recursos Disponibles en cada Fecha de Pago y los pagos que deba realizar el Fondo de conformidad con el Orden de Prelación previsto en el folleto.







8R2198126

01/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



011565914

CLASE 8.ª

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Los costes devengados por este préstamo se registran en los epígrafes de "Intereses de préstamos" y "Servicios bancarios y similares" por su remuneración fija y variable, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007 se han registrado intereses devengados no vencidos por operaciones de financiación concedidas por Entidades de Crédito por importe de 5 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA (SWAP)

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con Calyon, S.A., un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap, cuyos términos más relevantes se describen a continuación.

La celebración del Contrato de Swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los Derechos de Crédito sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que los Derechos de Crédito puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado, en especial respecto de los préstamos hipotecarios, al amparo de la normativa de modificación y subrogación.

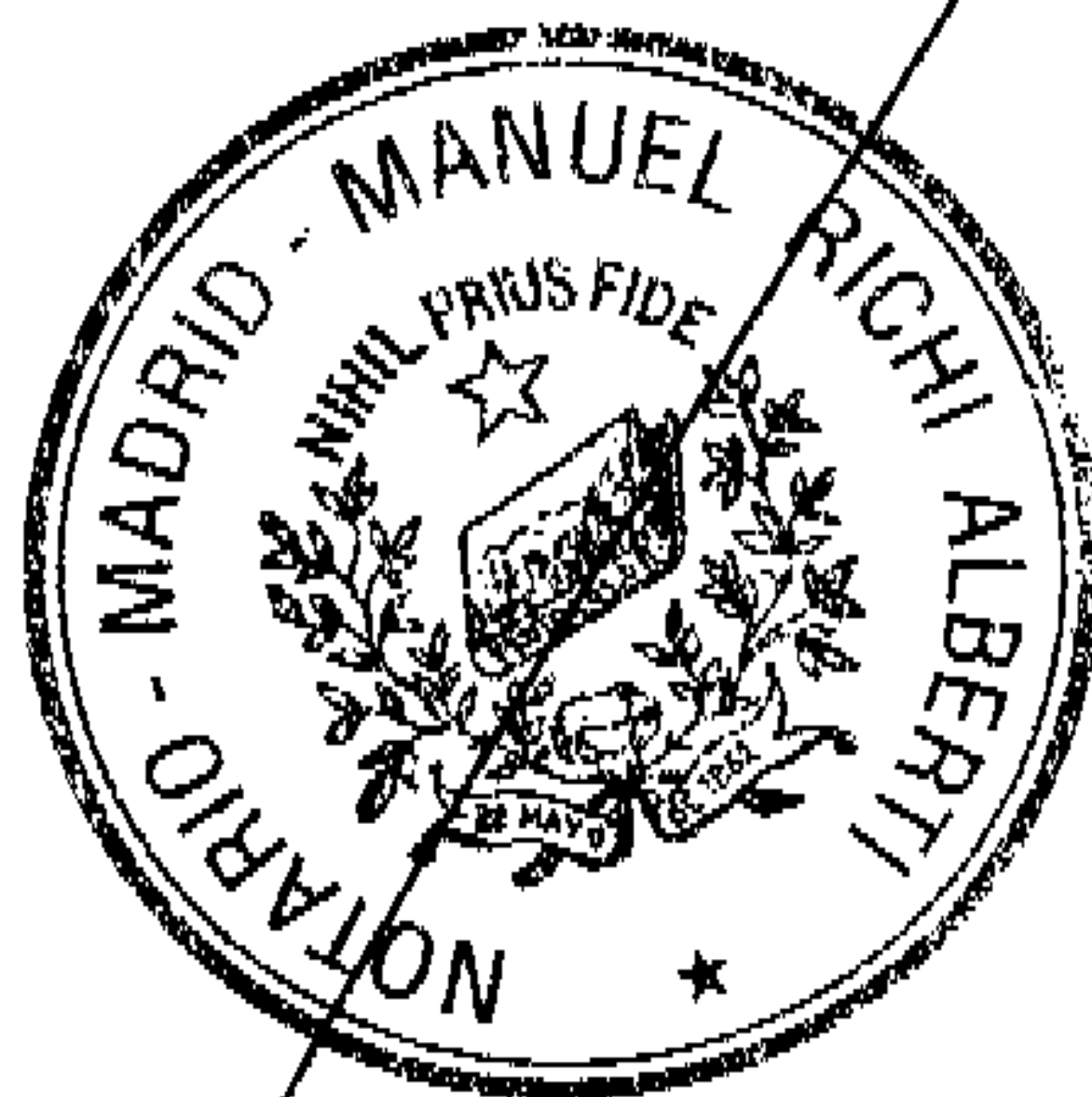
Fechas de Liquidación

Las fechas de liquidación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago del Fondo.

Cantidad a Pagar por la Parte A (La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo).

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte A abonará la Cantidad a Pagar por la Parte A que será igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de los Derechos de Crédito pagadas por los deudores durante los tres Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso y que hayan sido transferidas al Fondo.

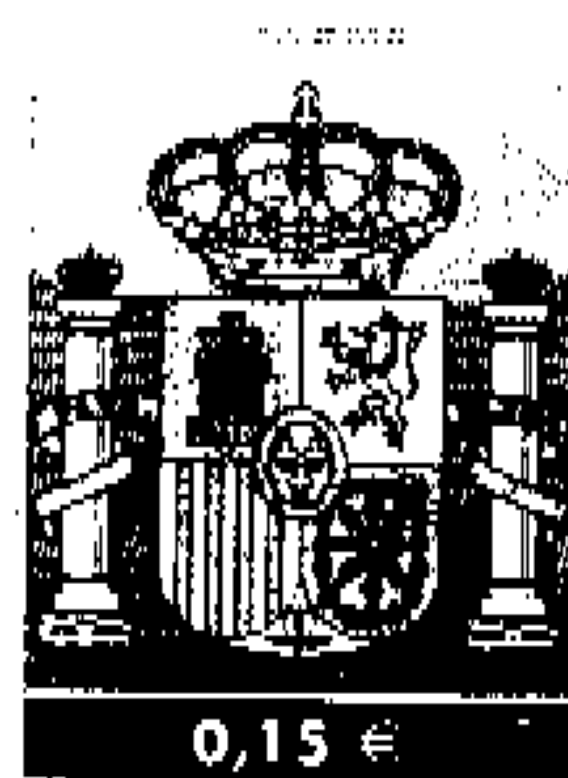






01/2008

500 815 14125



8R2198125

CLASE 8.^a

500 815 14125



011565915

Cantidad a Pagar por la Parte B (Calyon, S.A.).

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte B abonará, en la Cuenta de Tesorería, la Cantidad a Pagar por la Parte B, igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses, recalculados conforme a lo establecido en los párrafos siguientes, de los Derechos de Crédito que hayan pagado intereses y que se refieran a cantidades pagadas por los deudores durante los tres Períodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso.

El recálculo de los intereses de los Derechos de Crédito se realizará utilizando un tipo de interés anual igual al Tipo de Interés de la Parte B (según se define a continuación).

El Tipo de Interés de la Parte B será igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Período de Devengo de Intereses en curso, y (ii) el Diferencial.

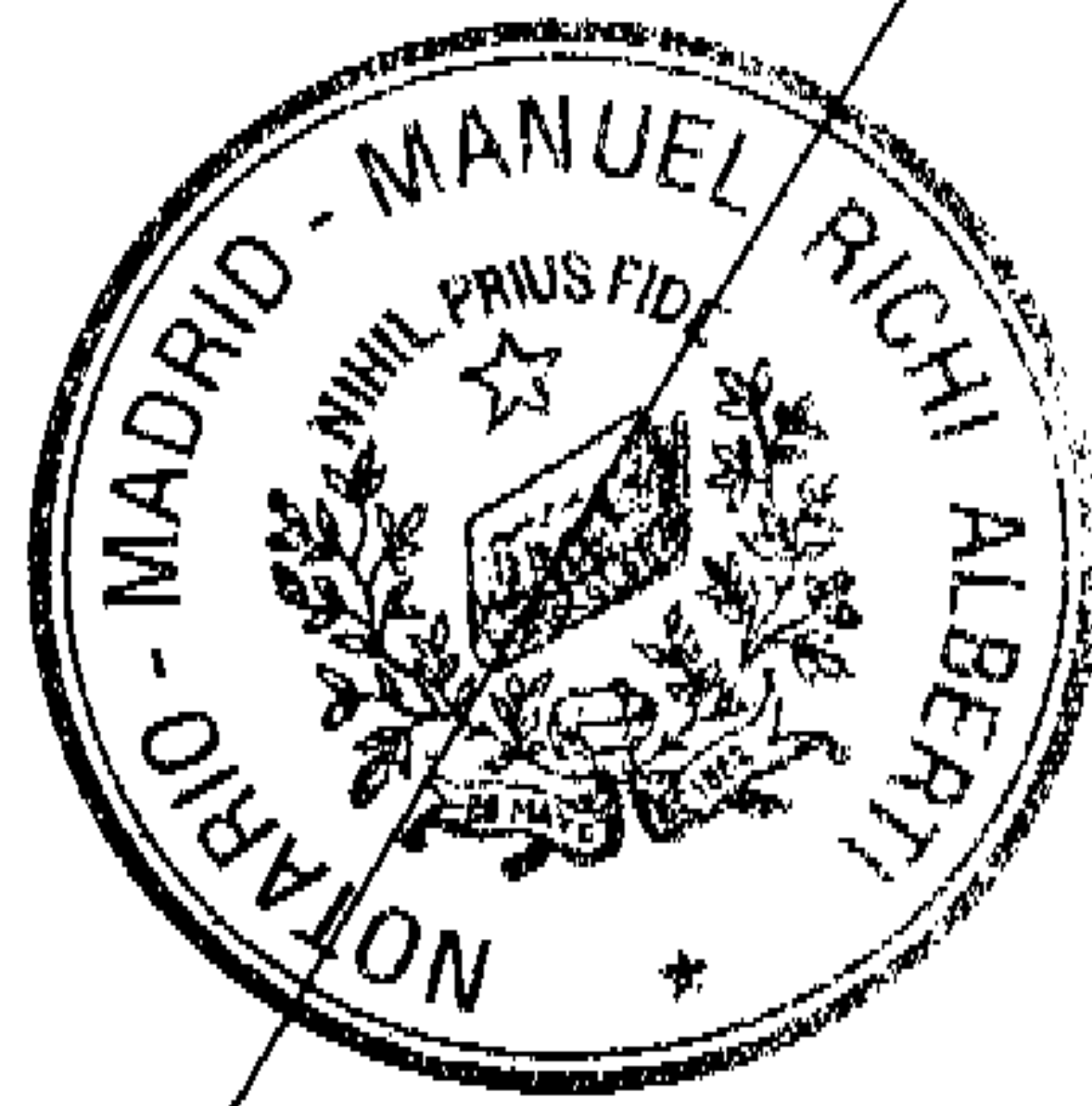
El Diferencial será igual a la suma de (i) el margen medio de los Bonos en la Fecha de Determinación en curso, ponderado por el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en curso, y (ii) 0,60 %.

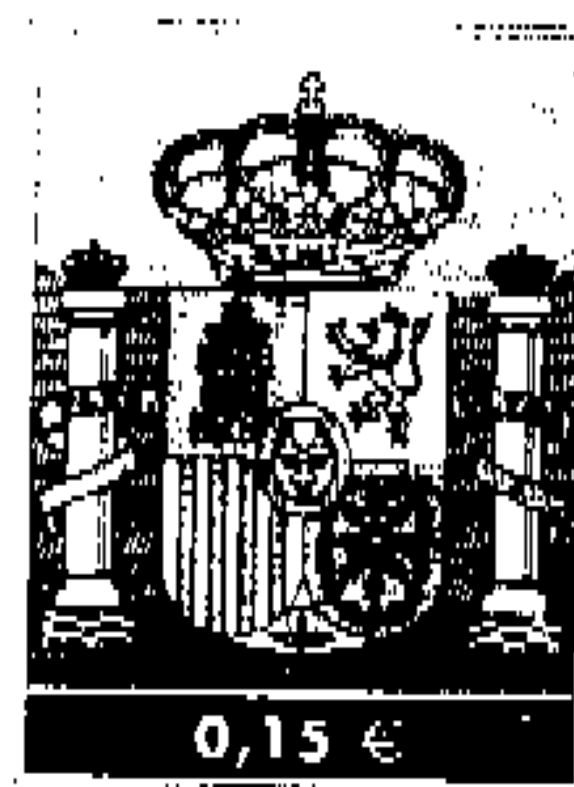
Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Swap se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta"). Los pagos que deba realizar la Parte A llevarán a cabo de conformidad con el orden prelación de pagos establecido en el folleto de emisión.

El vencimiento del Contrato de Swap tendrá lugar en la fecha más temprana entre 22 de septiembre de 2038 (Fecha de Vencimiento Legal) y la fecha de extinción del Fondo.

A 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos a cobrar derivados de este contrato de Permuta Financiera por importe de 19 miles de euros (Nota 8).

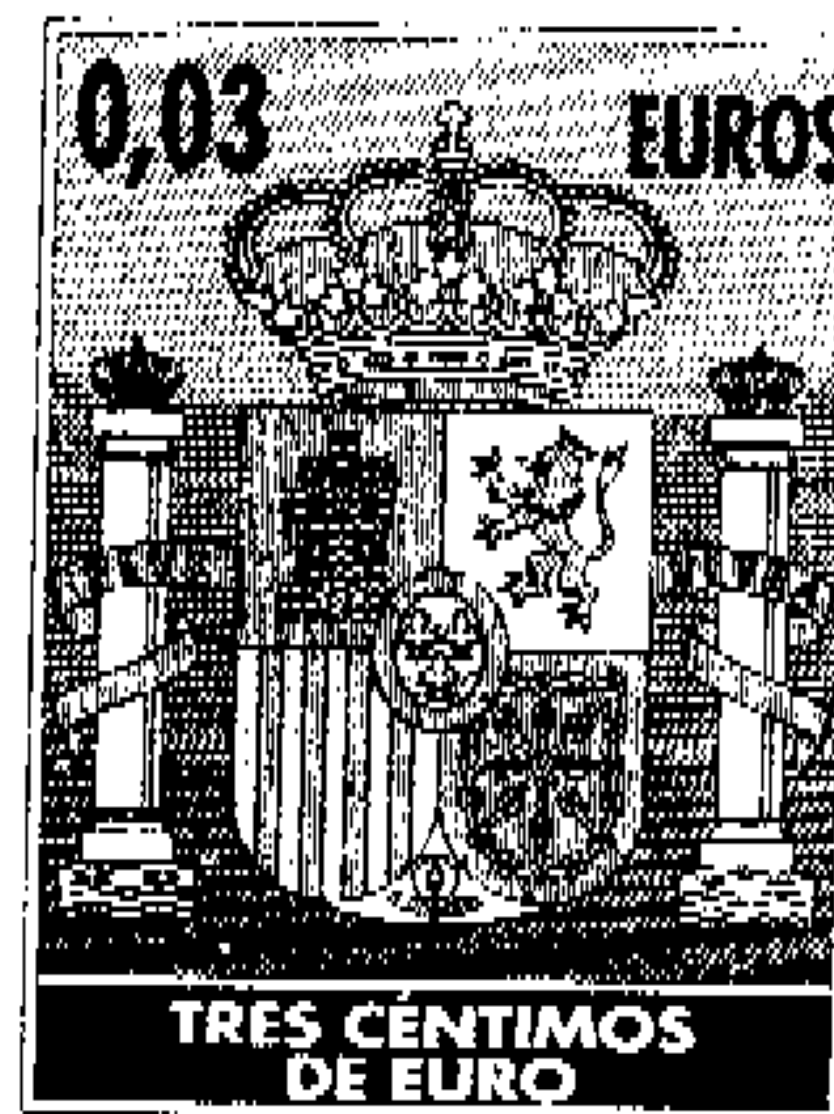






8R2198124

01/2008



011565916

CLASE 8.^a

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Entidades de Crédito (Nota 10)	5
Bonos de Titulización (Nota 9)	<u>85</u>
	90
Remuneración Variable Crédito Participativo	1.178
Acreeedores por liquidaciones anticipadas	286
Acreeedores diversos	<u>5</u>
	<u><u>1.559</u></u>

La cuenta "Remuneración Variable Préstamo Participativo" recoge el importe que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe "Servicios Bancarios y Similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrados conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados a los cedentes conforme al principio de caja

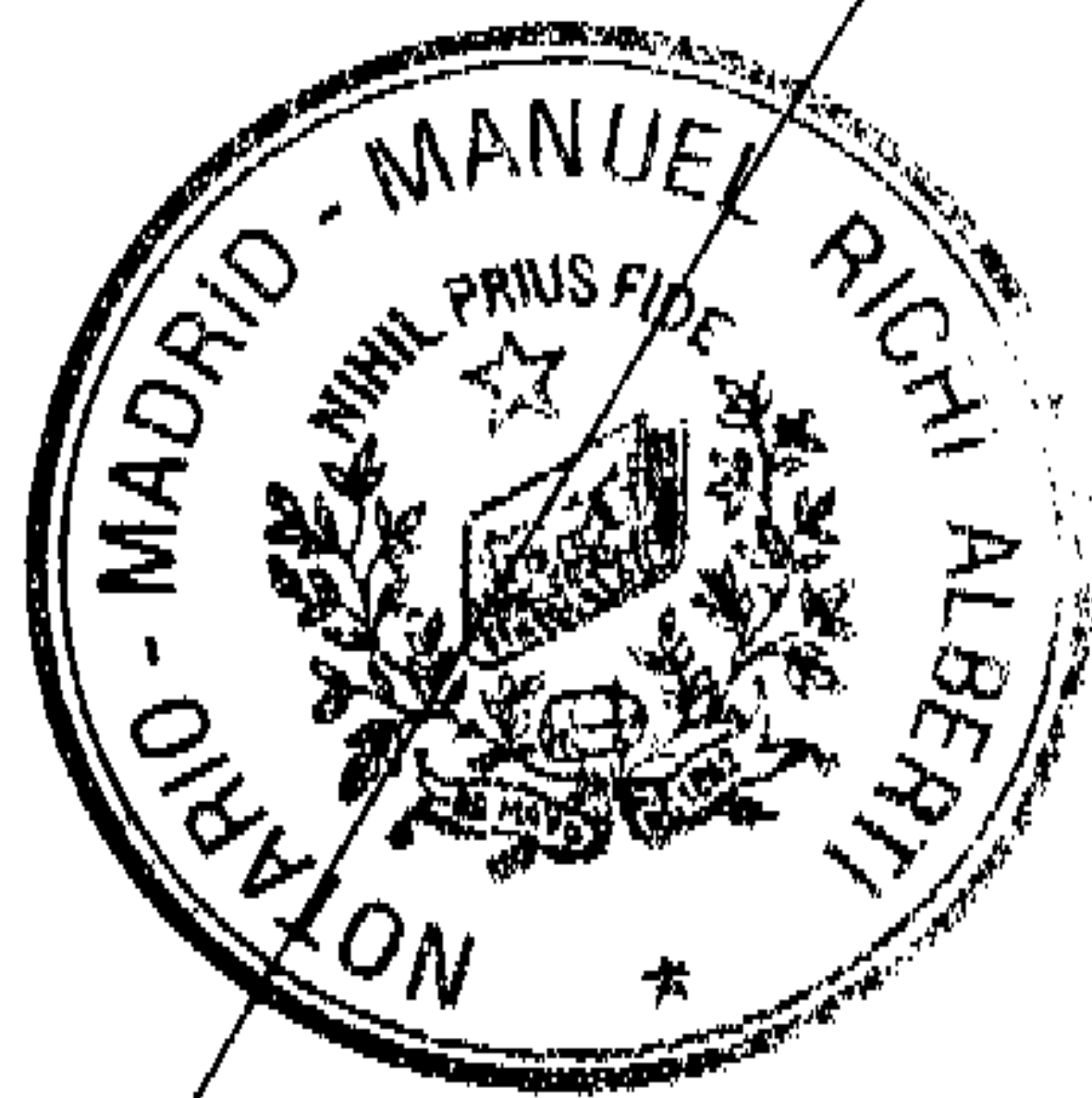
En la cuenta de "Acreeedores por liquidaciones anticipadas" se registra la contrapartida de los importes recaudados, previos a cada liquidación mensual, por cada uno de los Cedentes e ingresados en la Cuenta de Cobros del Fondo.

13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

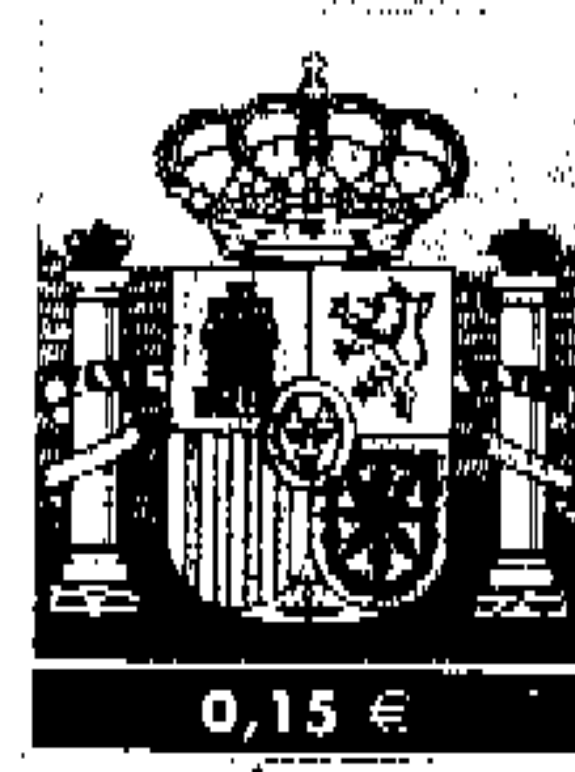
Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.



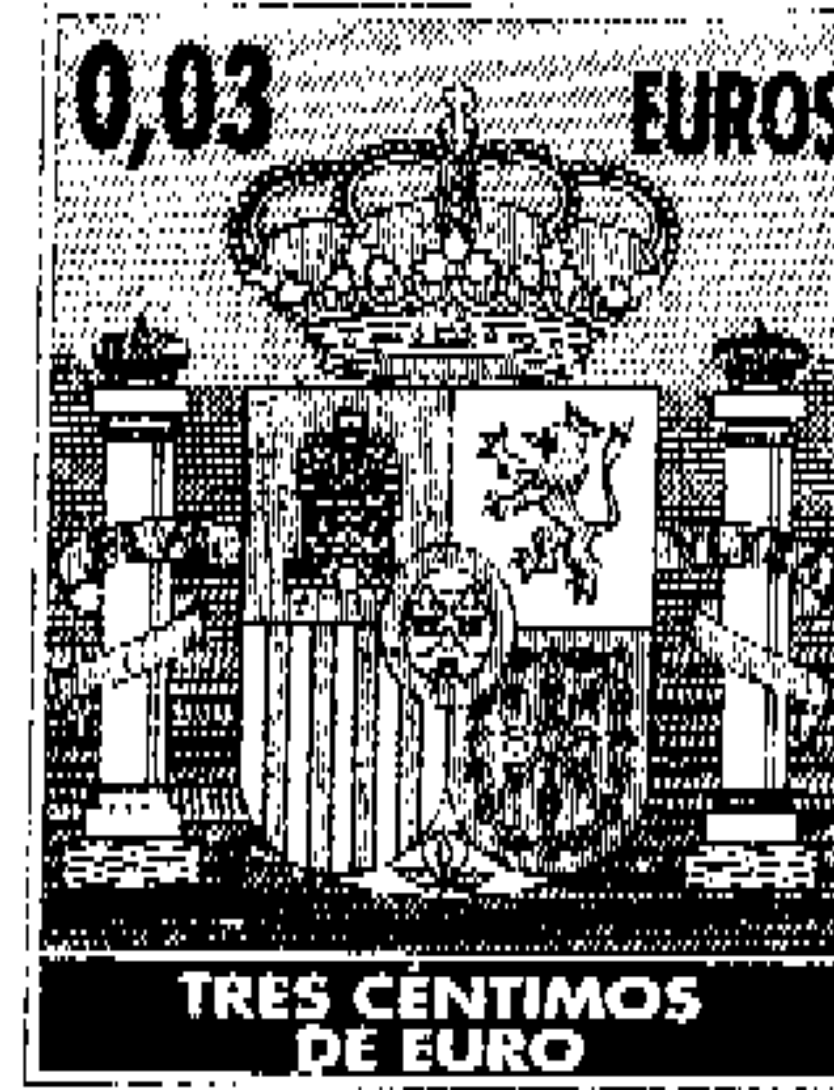




01/2008



8R2198123



011565917

CLASE 8.^a

El Fondo, desde su constitución, no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

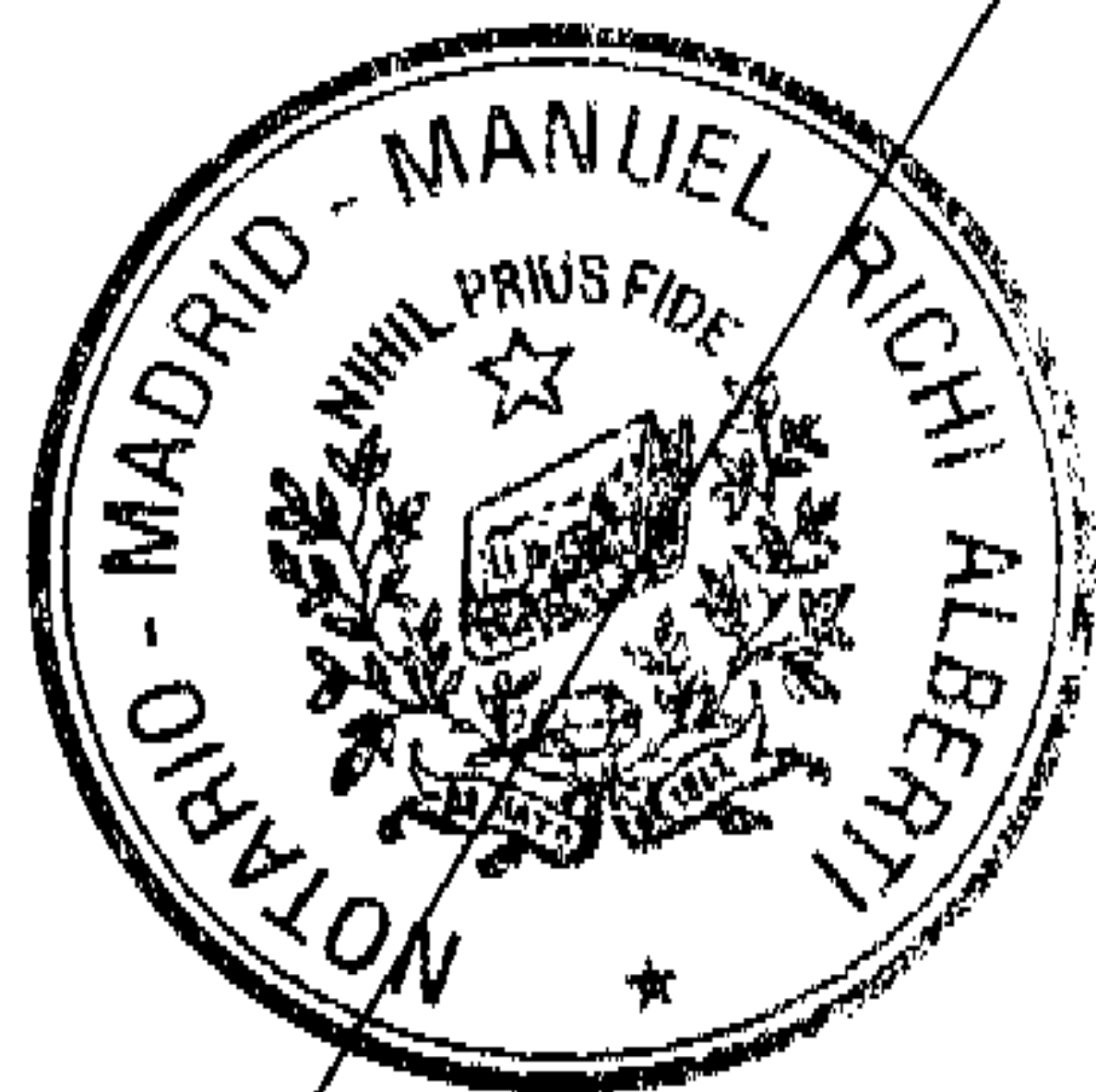
14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

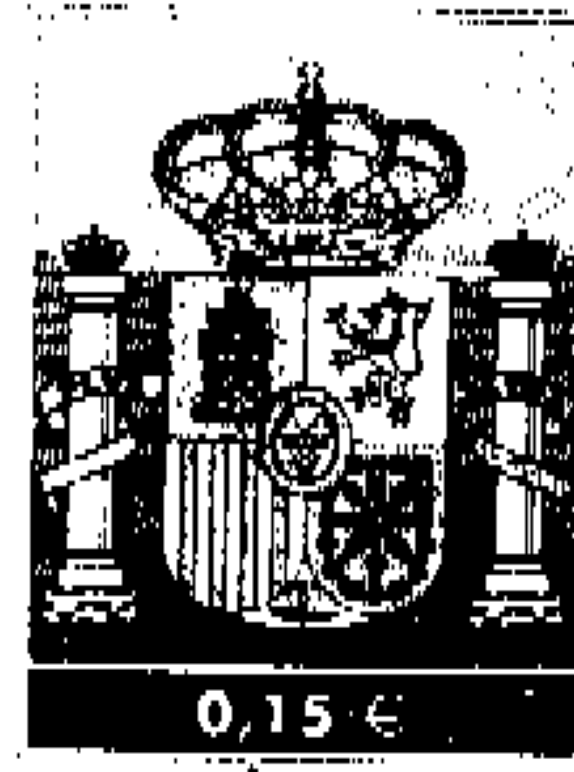
Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 han ascendido a 4 miles de euros, no habiendo prestado el auditor servicios distintos a la auditoría de cuentas.

15. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.







8R2198120

01/2008



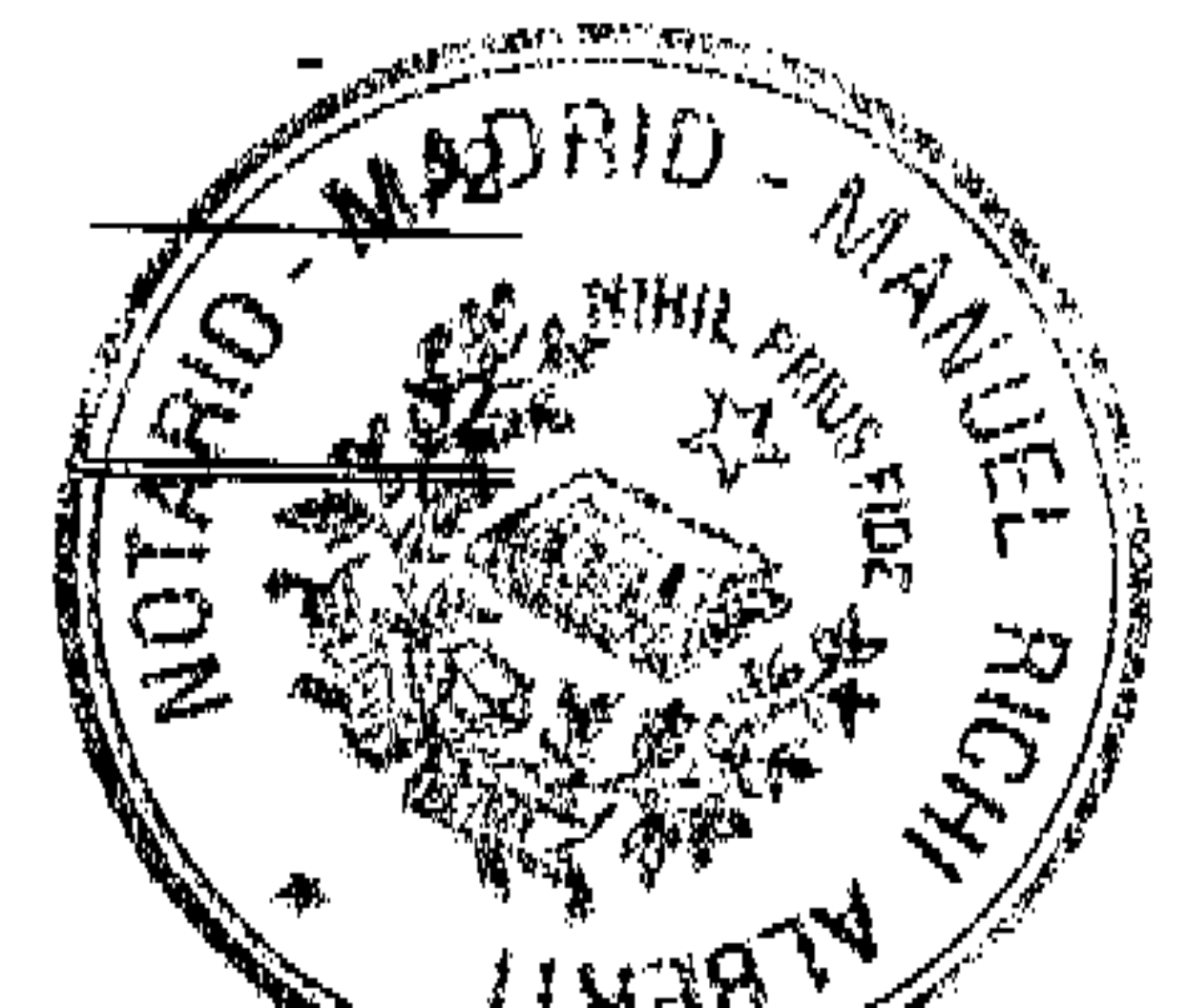
011565920

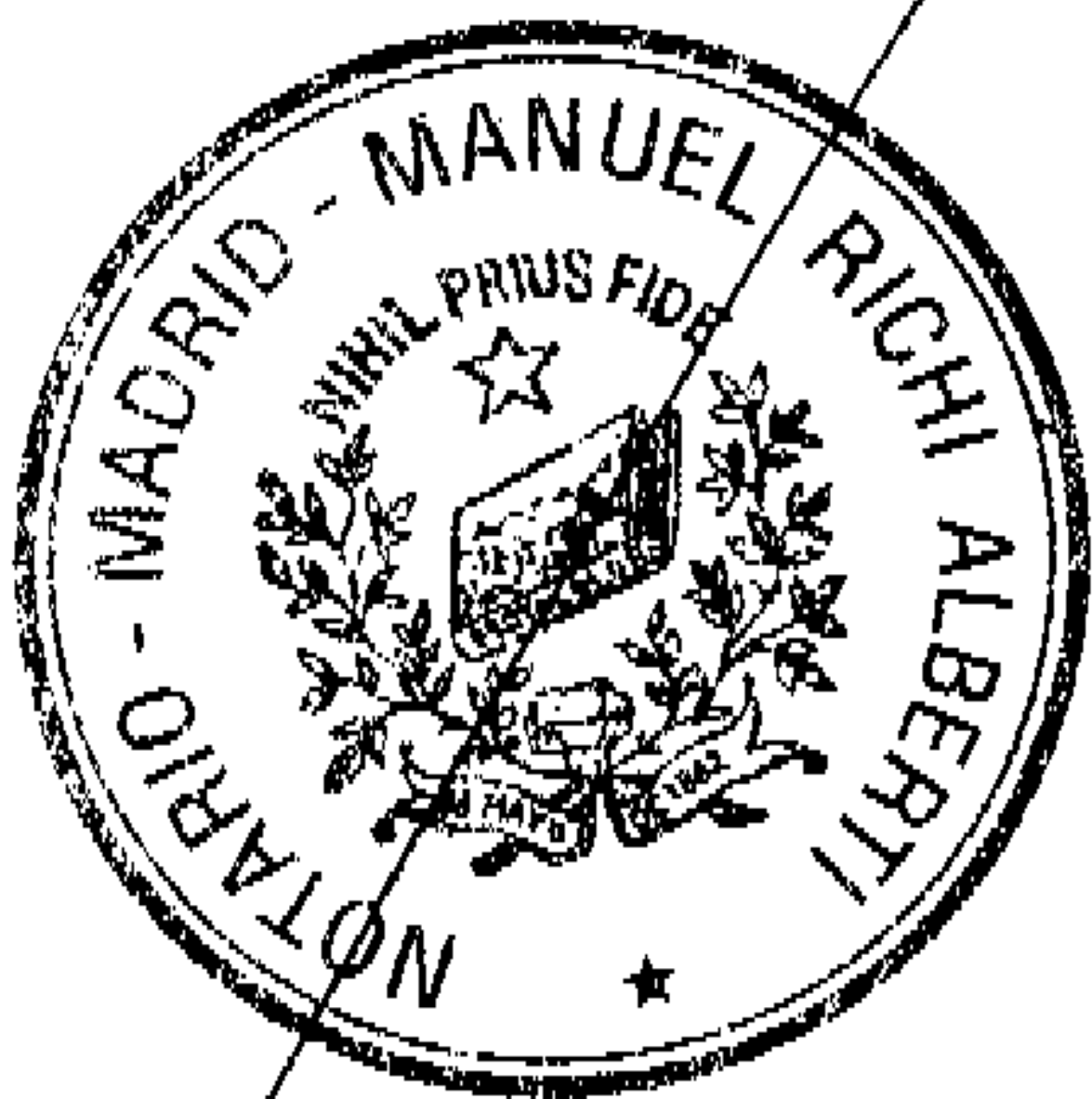
CLASE 8.ª

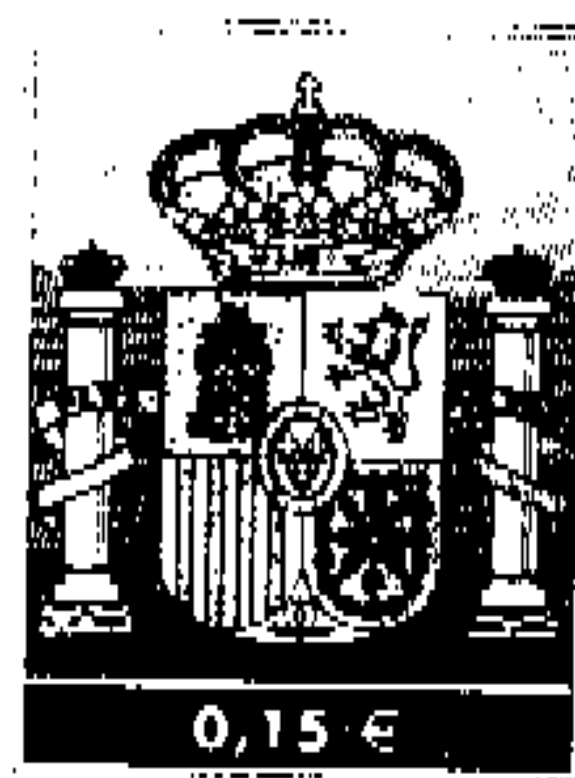
16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2006
<u>APLICACIONES</u>		
Entidades de crédito	65	65
Bonos de titulización	25.975	38.007
TOTAL APLICACIONES	26.040	38.072
<u>ORÍGENES</u>		
Recursos generados en las operaciones	55	52
Derechos de crédito	25.128	34.391
TOTAL ORÍGENES	25.183	34.443
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	(857)	(3.629)
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>		
Deudores por Derechos de Crédito	(1.124)	(1.990)
Deudores Entidades de Crédito	(198)	(1.692)
Cuentas de periodificación	74	54
Acreeedores a corto plazo	391	(1)
	(857)	(3.629)
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>		
Resultado contable		
Amortización de gastos de constitución	55	
Recursos generados en las operaciones	55	







8R2198119

01/2008

www.mec.es



011565921

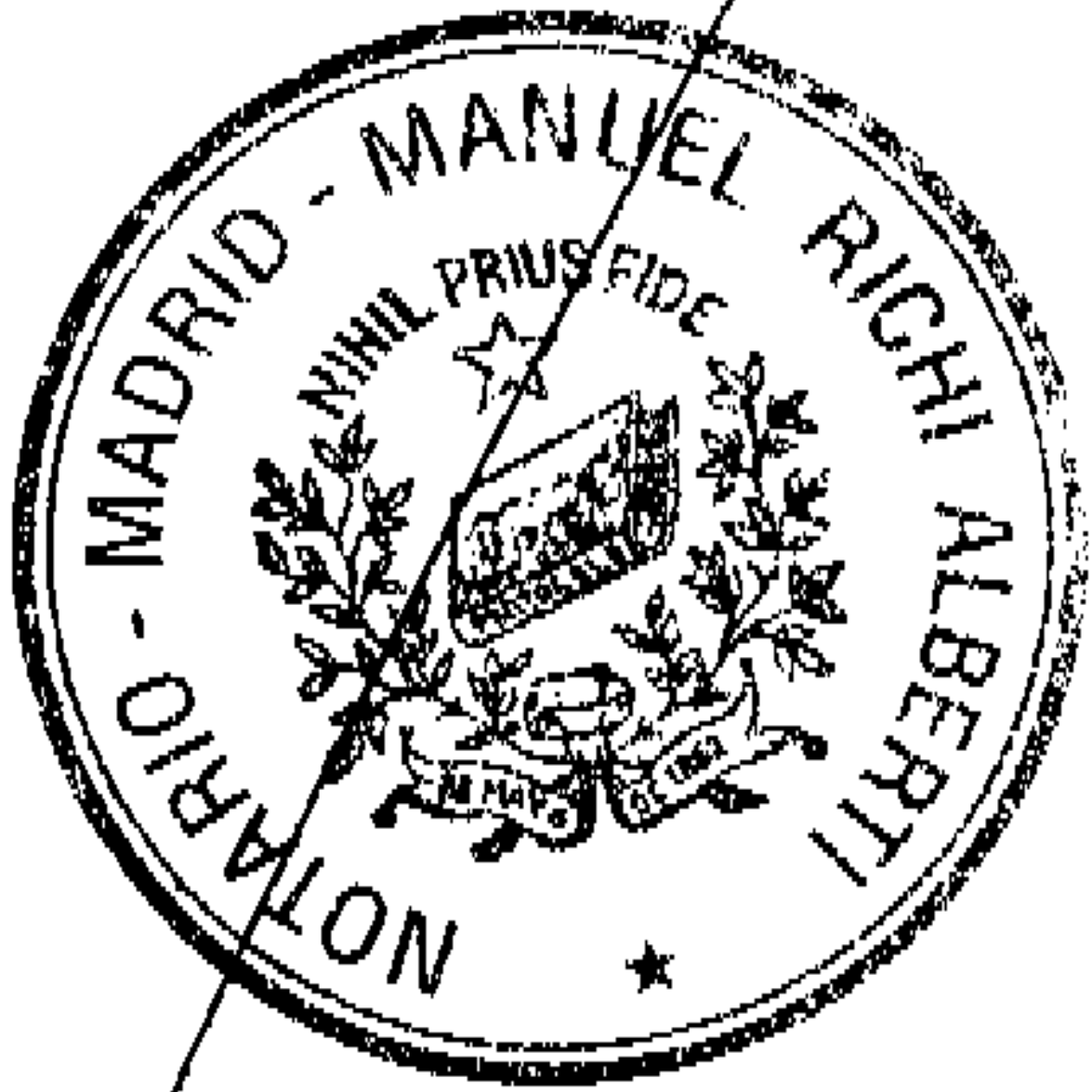
CLASE 8.^a

www.mec.es

17. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2007 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no ha ocurrido ningún otro hecho digno de mención que afecte o modifique la información contenida en las citadas cuentas anuales.

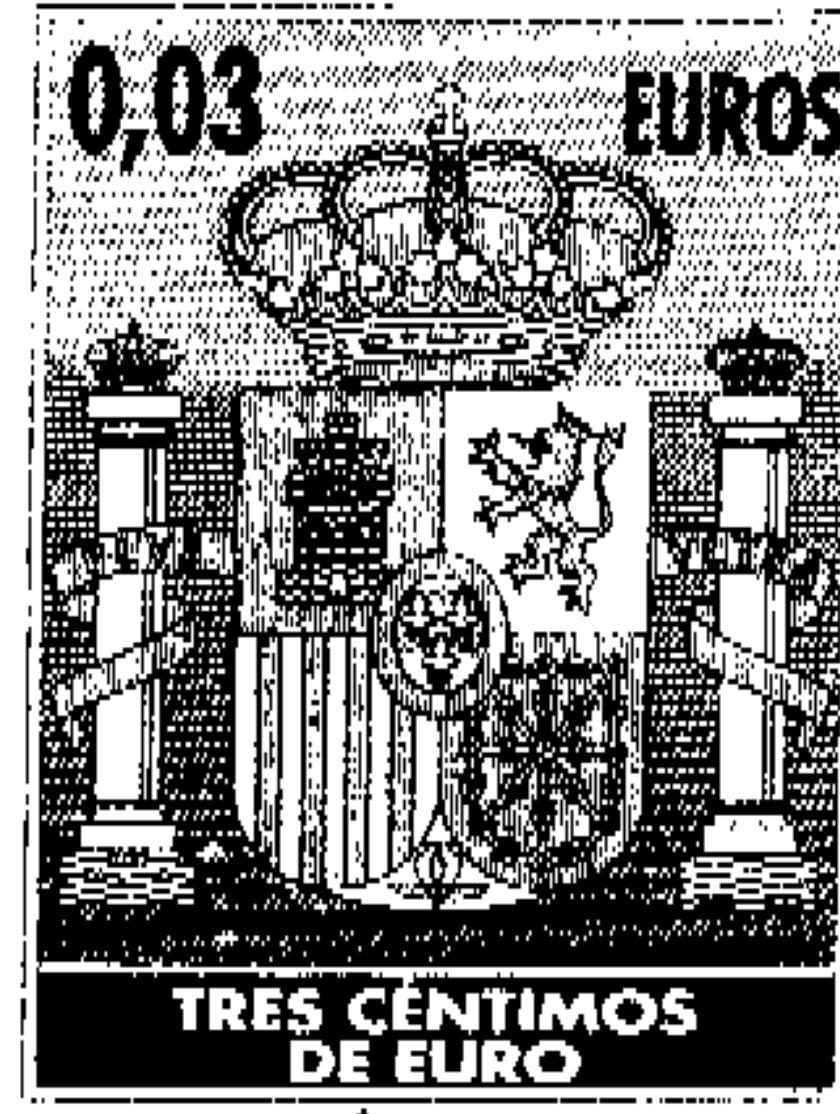






8R2198118

01/2008



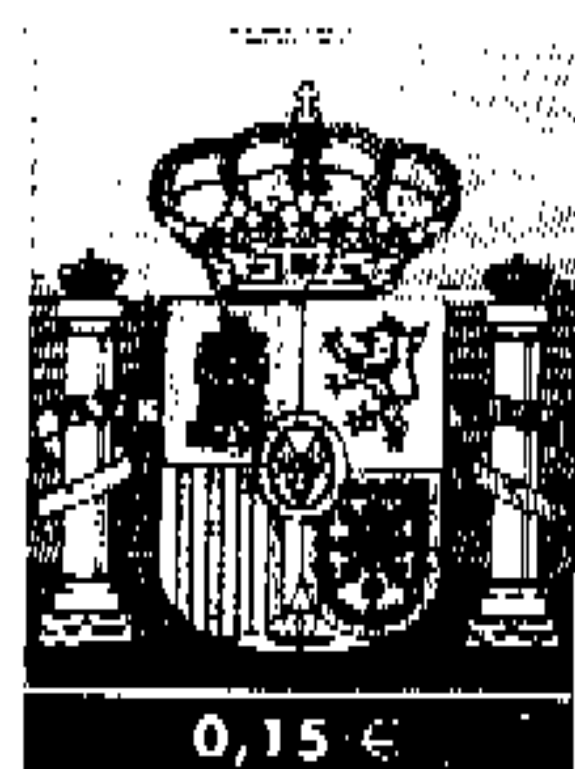
011565922

CLASE 8ª

2. INFORME DE GESTIÓN

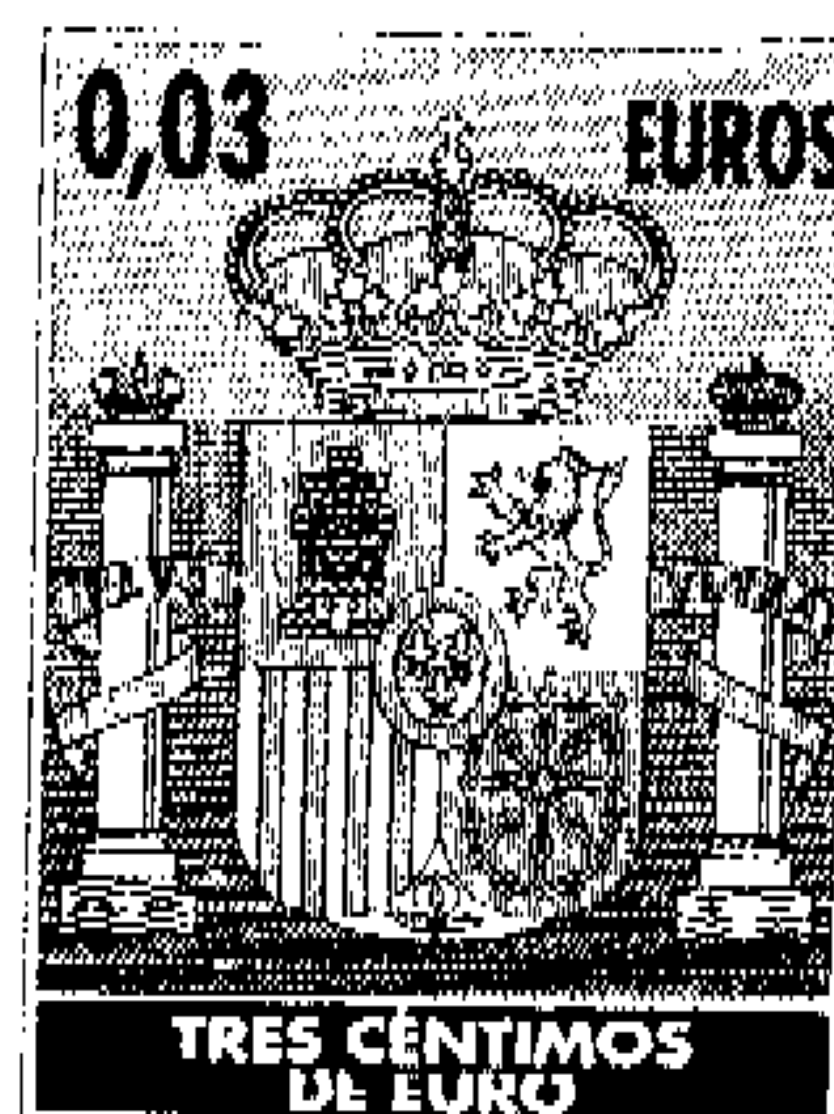






8R2198117

01/2008



011565923

CLASE 8.ª

FTPYME TDA 6
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

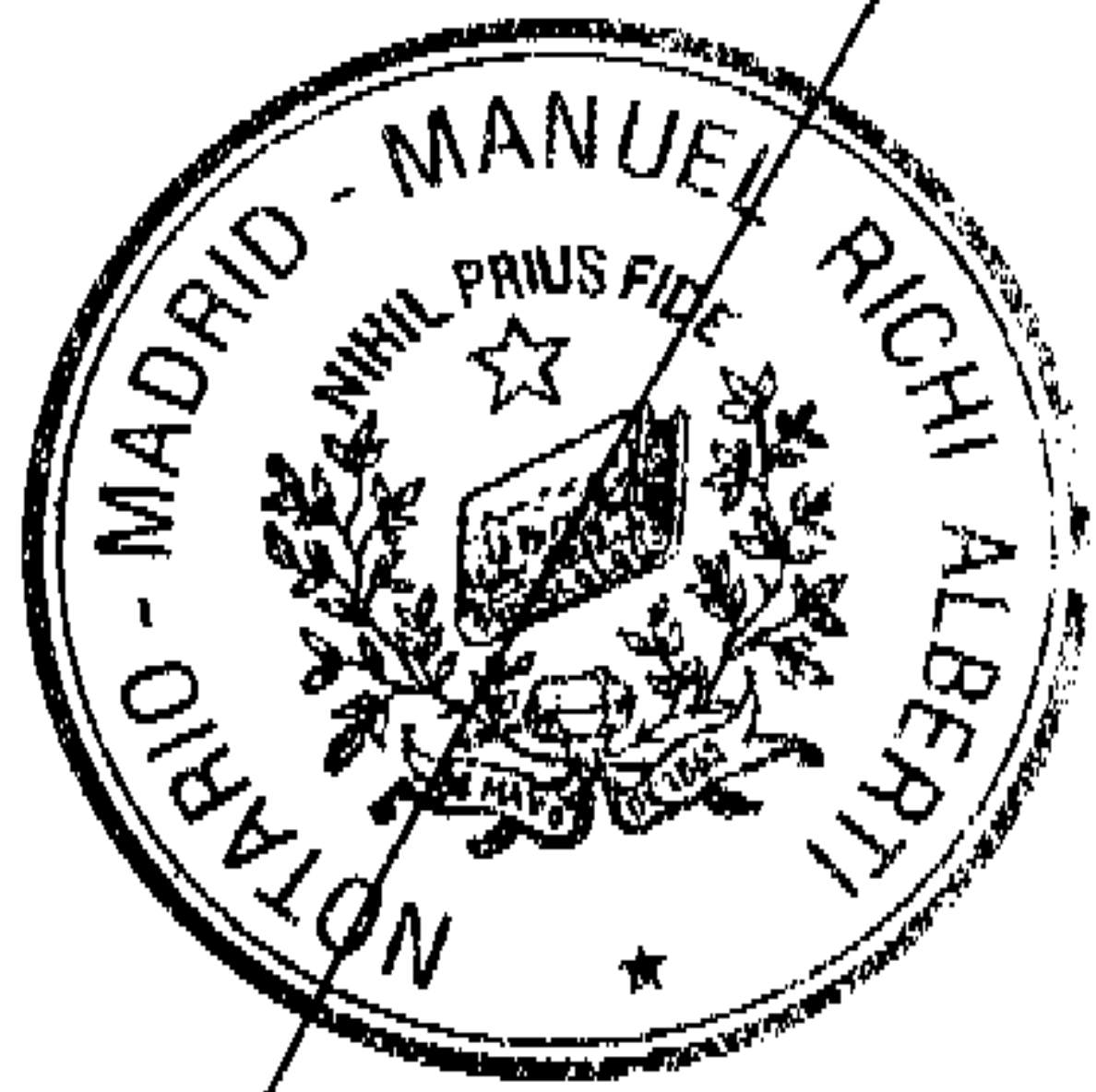
Ejercicio 2007

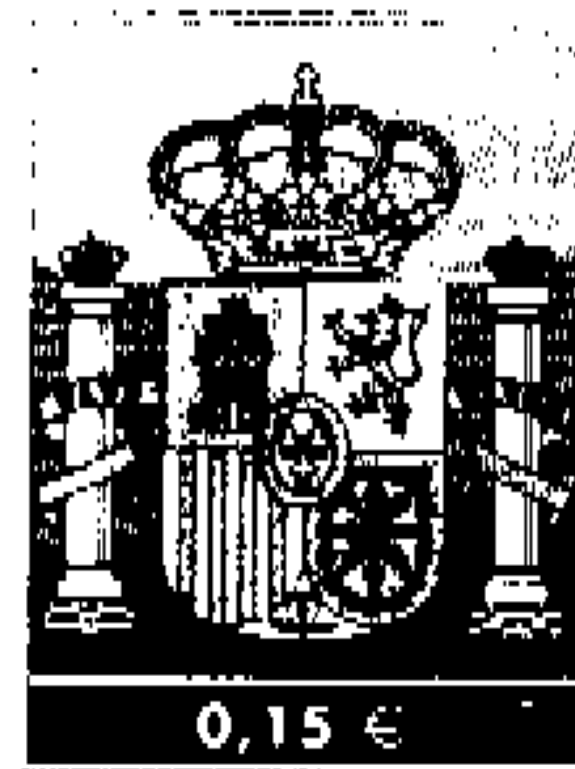
FTPYME TDA 6 Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 24 de noviembre de 2005, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos, desde Fecha de Constitución y obligaciones de sus pasivos el 29 de noviembre de 2005, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 1.500 Bonos de Titulización en cuatro Series:

- La Serie 1SA por importe nominal total de ciento ocho millones (108.000.000) de euros, integrada por mil ochenta (1.080) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,13%.
- La Serie 2CA, por importe nominal total de treinta millones (30.000.000) de euros, integrada por trescientos (300) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,00%.
- La Serie 2SA, por importe nominal total de siete millones quinientos mil (7.500.000) de euros, integrada por setenta y cinco (75) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,45%.
- La Serie 3SA, por importe nominal total de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) de euros, integrada por cuarenta y cinco (45) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,65%.







8R2198116

01/2008



011565924

CLASE 8.^a

El importe de la emisión del Fondo asciende a 150.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME TDA 6 está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Banco Guipuzcoano S.A.

La distribución de los Derechos de Crédito en función del tipo de garantía con la que cuentan es la siguiente:

TIPO DE GARANTÍA	NUM.	TOTAL SALDO ACTUAL (EUROS)	SALDO ACTUAL %	TIPO ACTUAL PONDERADO
HIPOTECARIA	456	102.521.894,95	68,35	3,318
OTRAS	57	7.694.275,08	5,13	3,416
PERSONAL	324	39.783.829,82	26,52	3,149
TOTAL	837	149.999.999,85	100	3,278

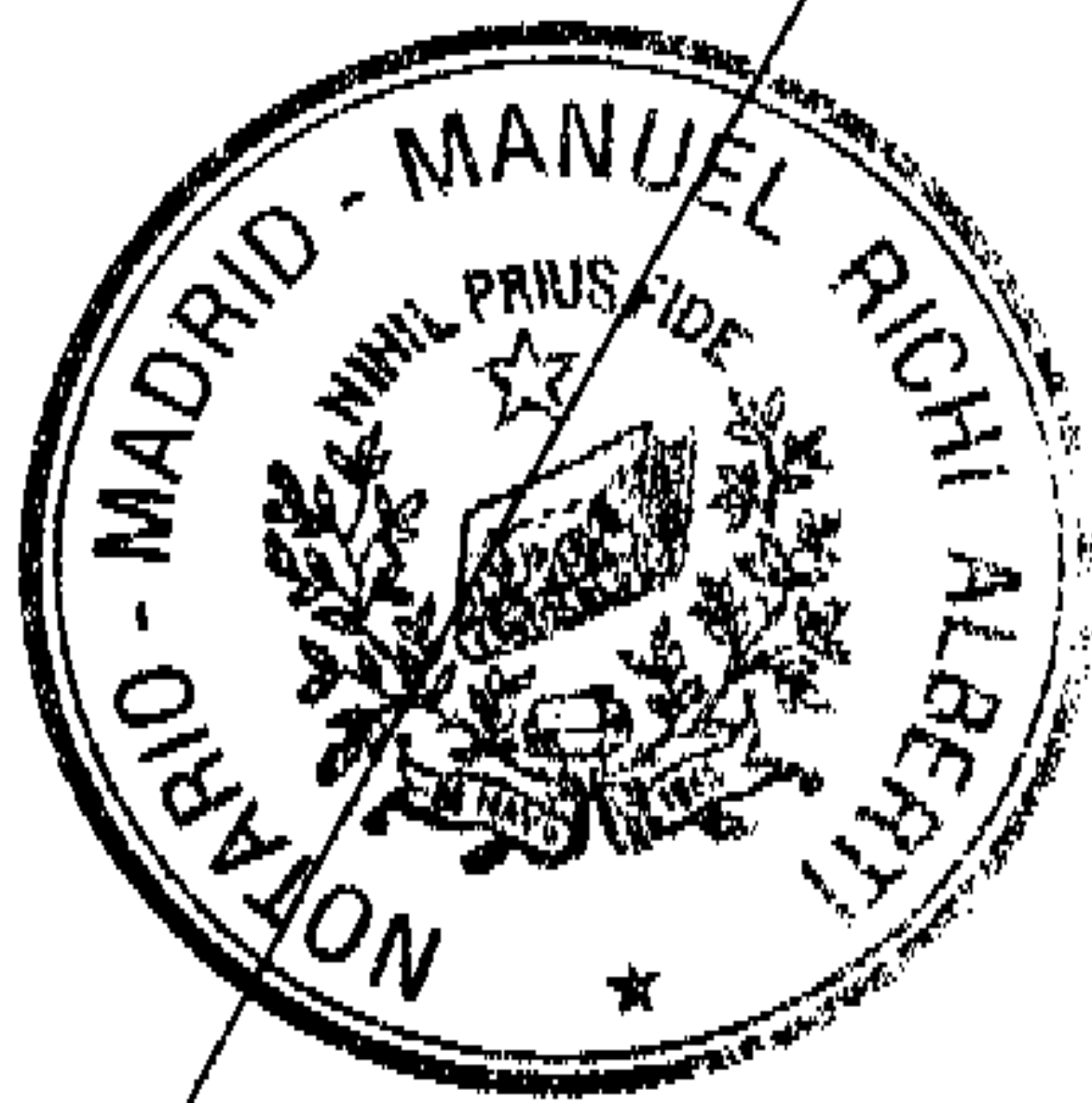
El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso Constitución el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

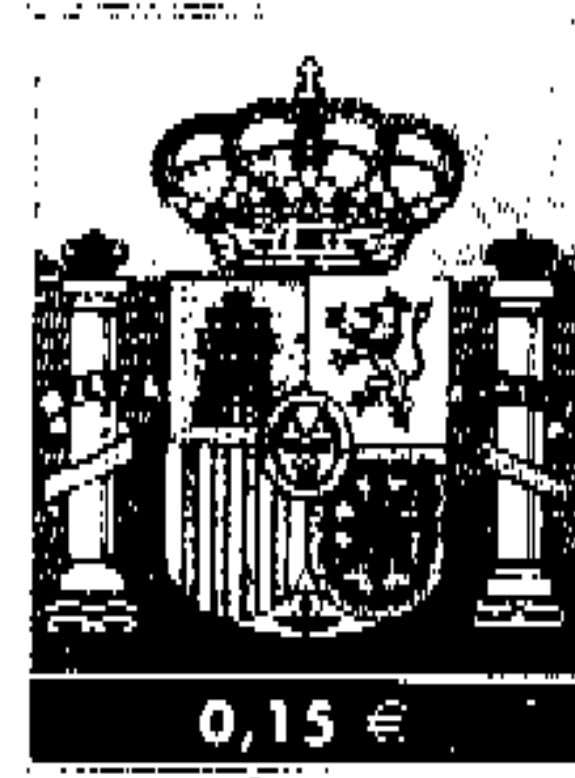
En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de la entidad emisora:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 370.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
- Préstamo Subordinado B: por un importe total de 326.461,71 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.
- Préstamo Participativo: por un importe de 3.750.000 euros, destinado a la dotación del Fondo de Reserva.

En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Requerido del Fondo de Reserva, con los Recursos Disponibles que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos descrito en el apartado 4.6.2 del Módulo Adicional.

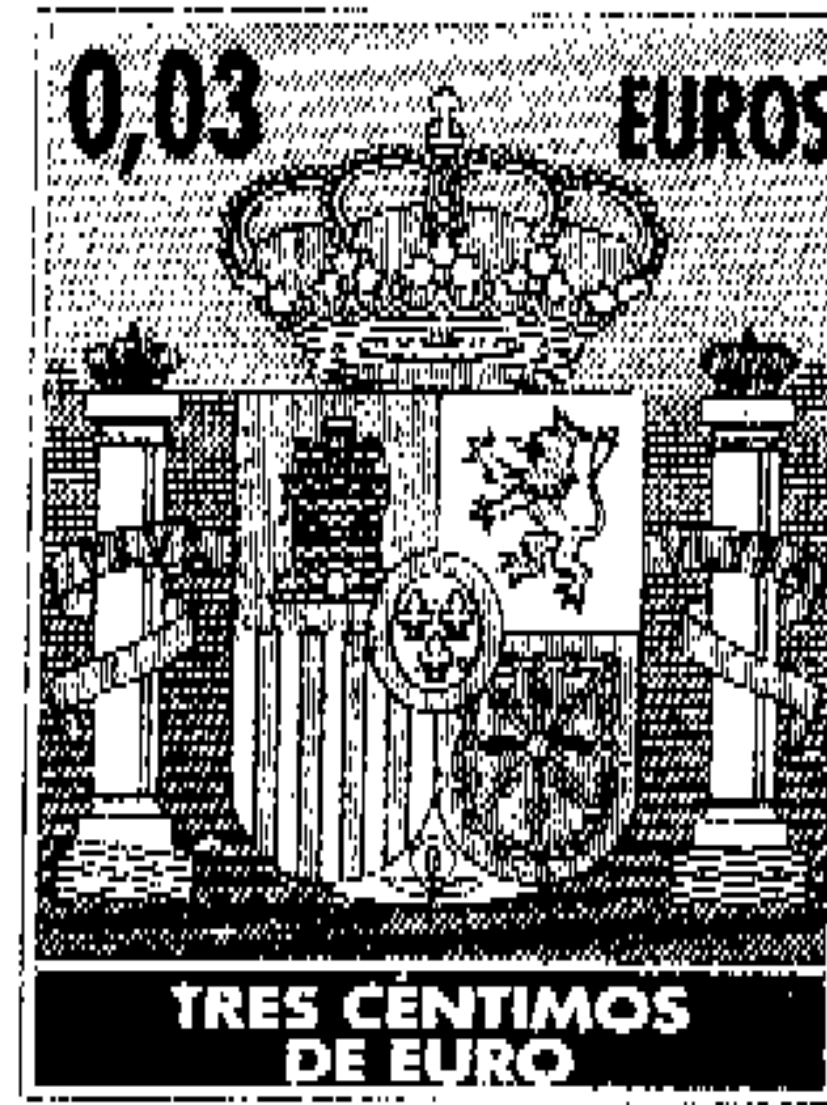






8R2198115

01/2008



011565925

CLASE 8.ª

El Nivel Requerido del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades:

- El 2,5% del importe inicial de la emisión de Bonos.
- El 3,10% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de la emisión de Bonos.

No obstante, no podrá reducirse el Nivel Requerido del Fondo de Reserva en el caso de que en una Fecha de Pago, concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el Fondo de Reserva no hubiera estado en su Nivel Requerido en la Fecha de Pago anterior.
- Que el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Crédito no Fallidos con impago igual o superior a 90 días sea mayor al 1% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Préstamos no Fallidos.
- Que no hubieran transcurrido tres años desde la Fecha de Constitución del Fondo.

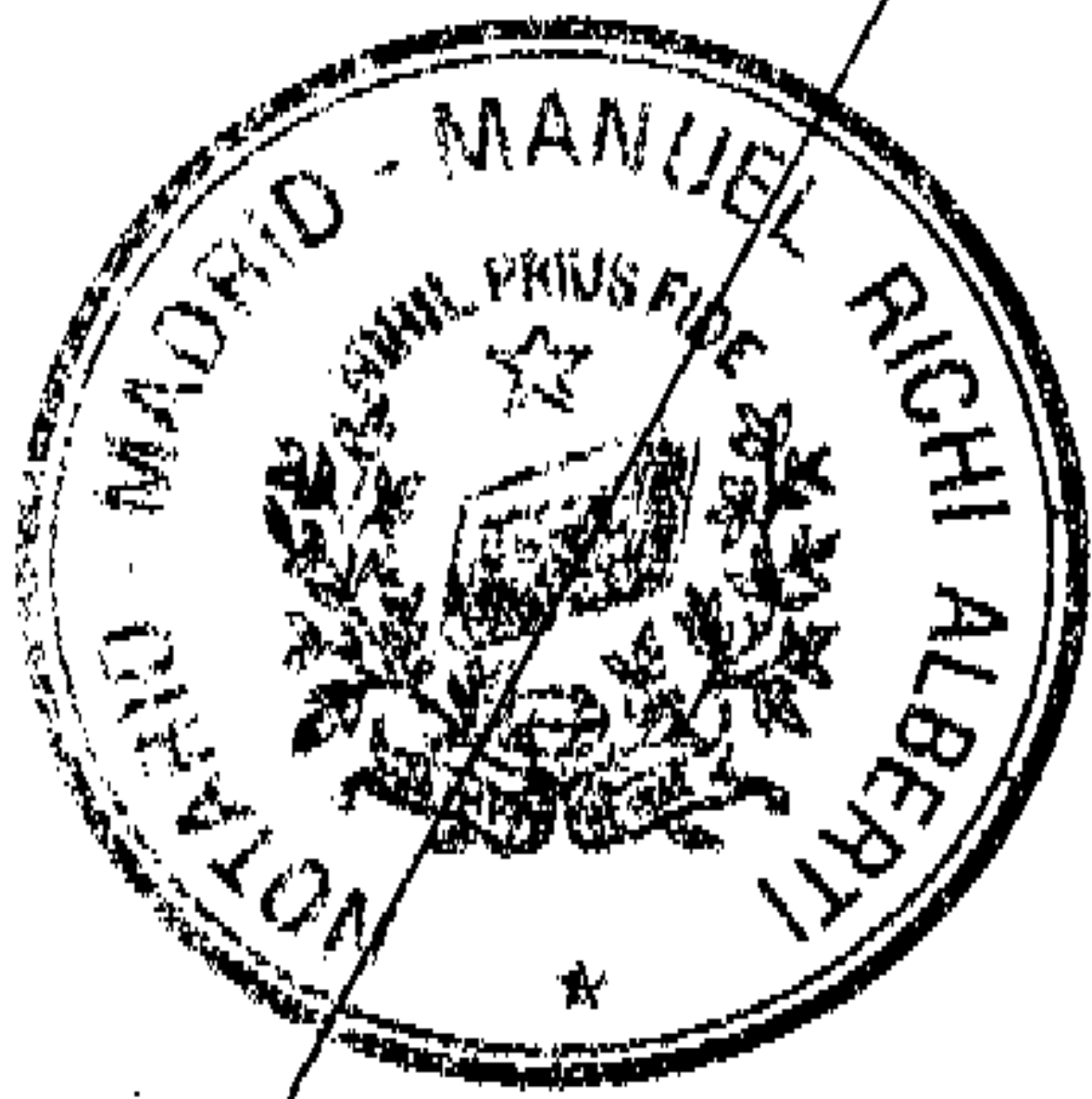
El Nivel Requerido mínimo del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 1% del saldo inicial de la emisión de Bonos.

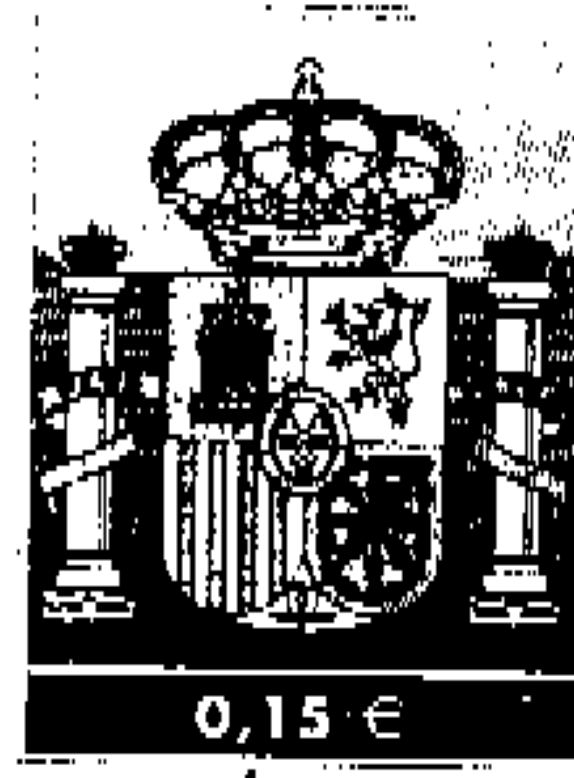
La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y CALYON celebrarán un contrato de línea de crédito ("Línea de Liquidez") en virtud del cual CALYON otorgará una Línea de Liquidez, destinada al pago de intereses de los Bonos de la Serie 2CA conforme a lo previsto en el presente apartado, por un importe máximo de 644.850 euros.

El Fondo liquida con la Entidad Cedente de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 22 de marzo de 2006.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Municipal del 11%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 24 de marzo de 2014 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.



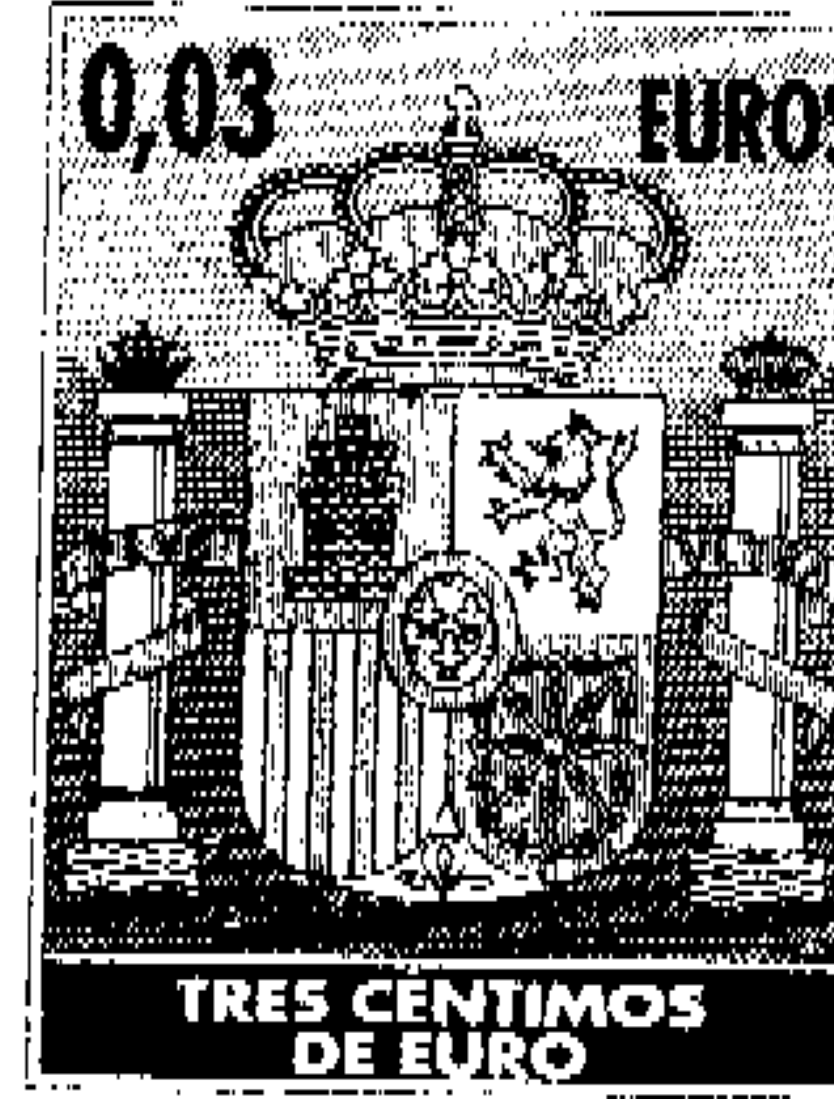




8R2198114

01/2008

01/2008



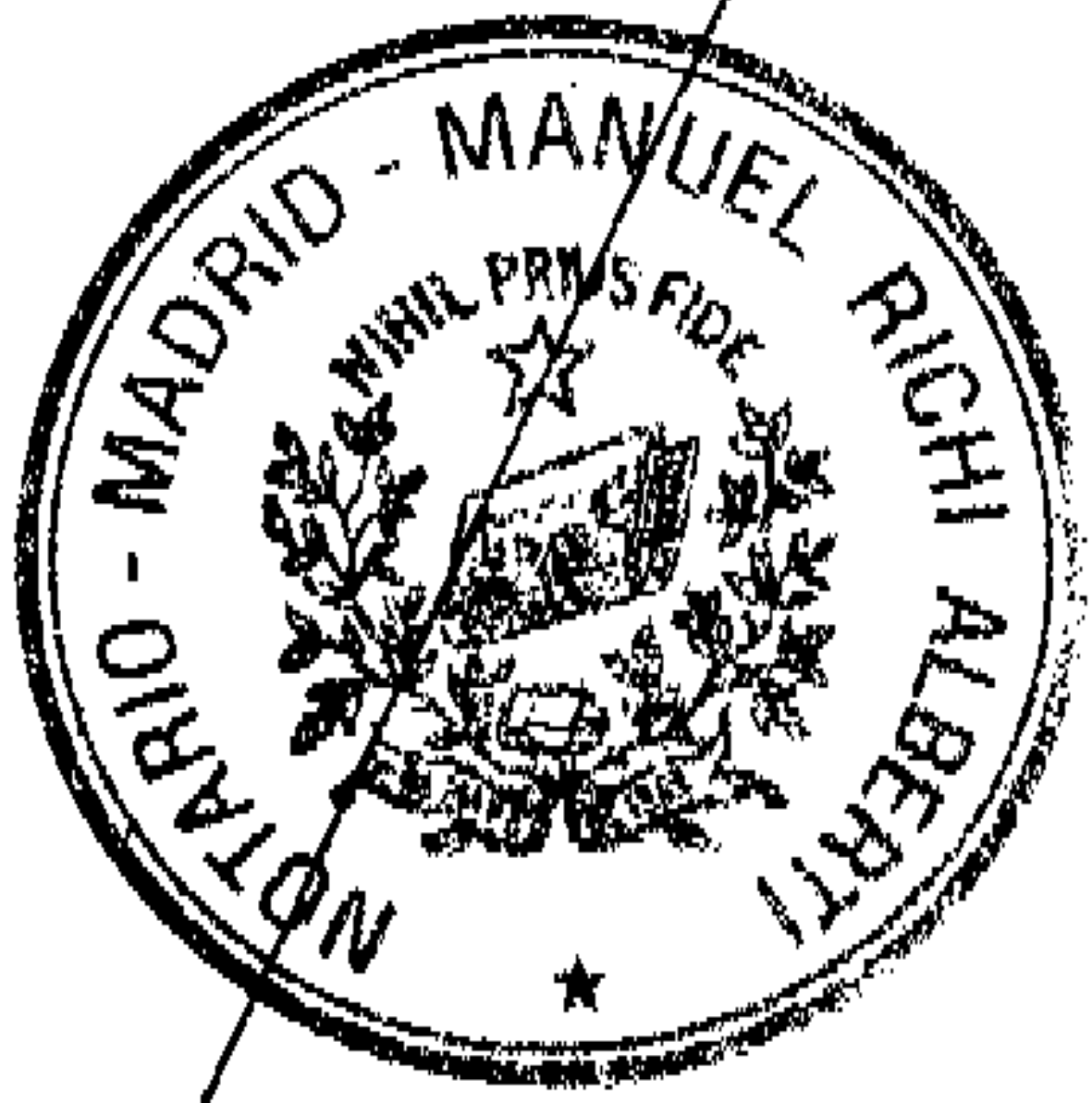
011565926

CLASE 8.^a

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2007.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

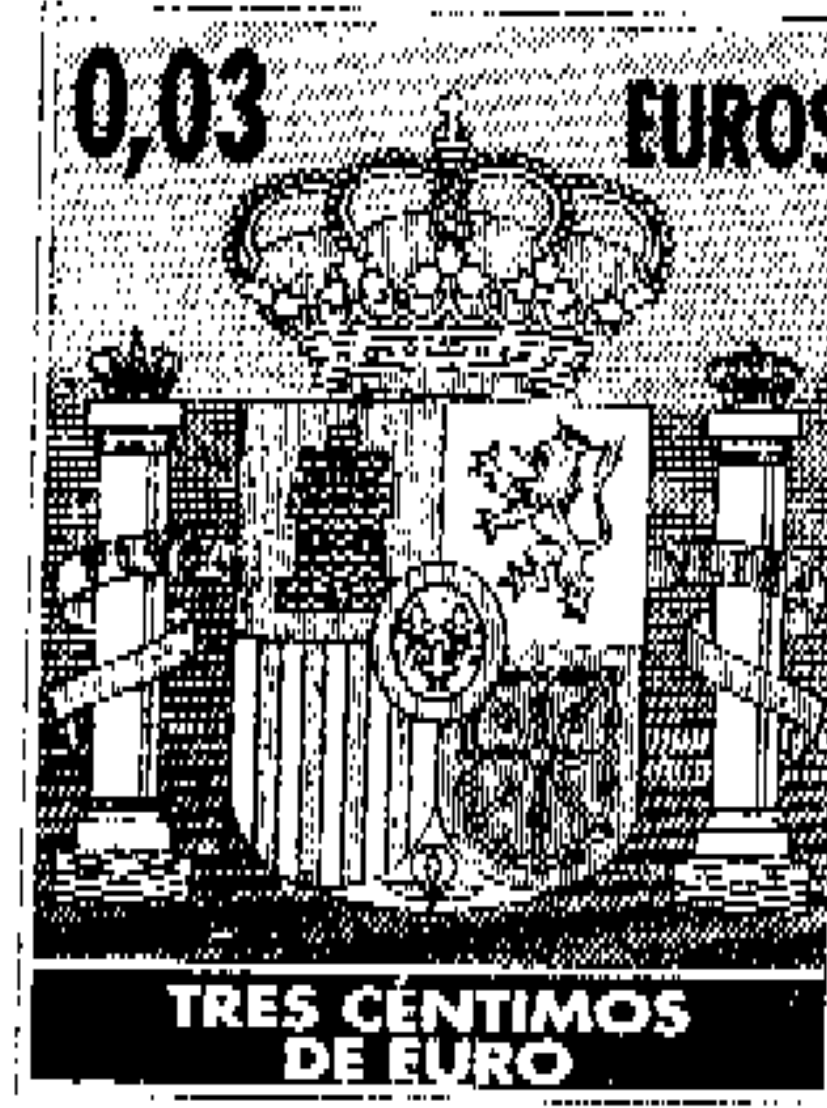






8R2198113

01/2008



011565927

CLASE 8.ª

FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2007

I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO

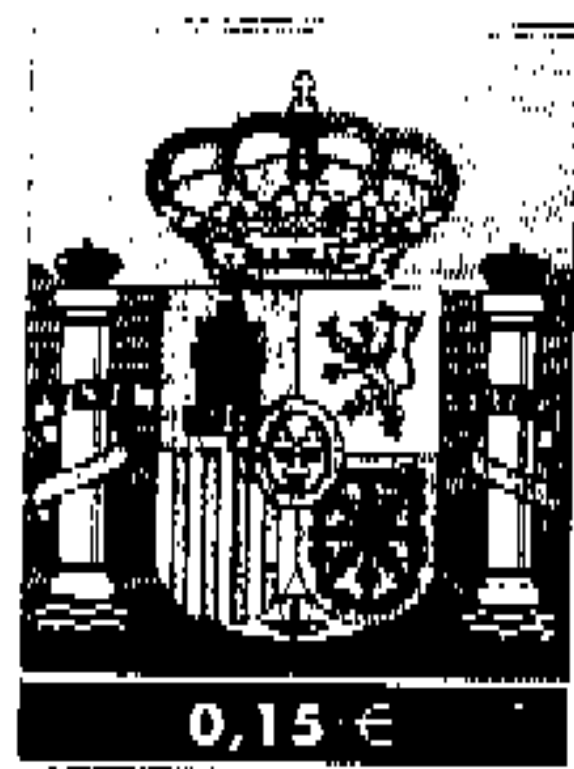
1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos, en euros):	84.550.512,00
2. Vida residual (meses):	118
3. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos 3 meses	11,15%
Últimos 6 meses	7,56%
Últimos 12 meses	10,46%
4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	1,77%
5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,00 %
6. Saldo de impago ¹ :	7.051.284,72
7. Porcentaje de fallidos ² :	0,61%
8. Saldo de fallidos (sin impagos):	321.750,36
9. Tipo medio cartera:	5.34%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie 1CA	44.017.732,80
b) Serie 2CA	30.000.000,00
c) Serie 2SA	7.500.000,00
d) Serie 3SA	4.500.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie 1CA	40.757,16
b) Serie 2CA	100.000,00
c) Serie 2SA	100.000,00
d) Serie 3SA	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie 1CA	40,76%
b) Serie 2CA	100,00%
c) Serie 2SA	100,00%
d) Serie 3SA	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	85.232,64







8R2198112

01/2008



011565928

CLASE 8.^a

II. TIPOS DE INTERÉS	
Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2007):	
a) Serie 1SA	4,920%
b) Serie 2CA	4,790%
c) Serie 2SA	5,240%
d) Serie 3SA	5,440%

IV. LIQUIDEZ	
Liquidez:	
1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	3.161,14
2. Saldo de la cuenta de Reversión:	3.961.011,08

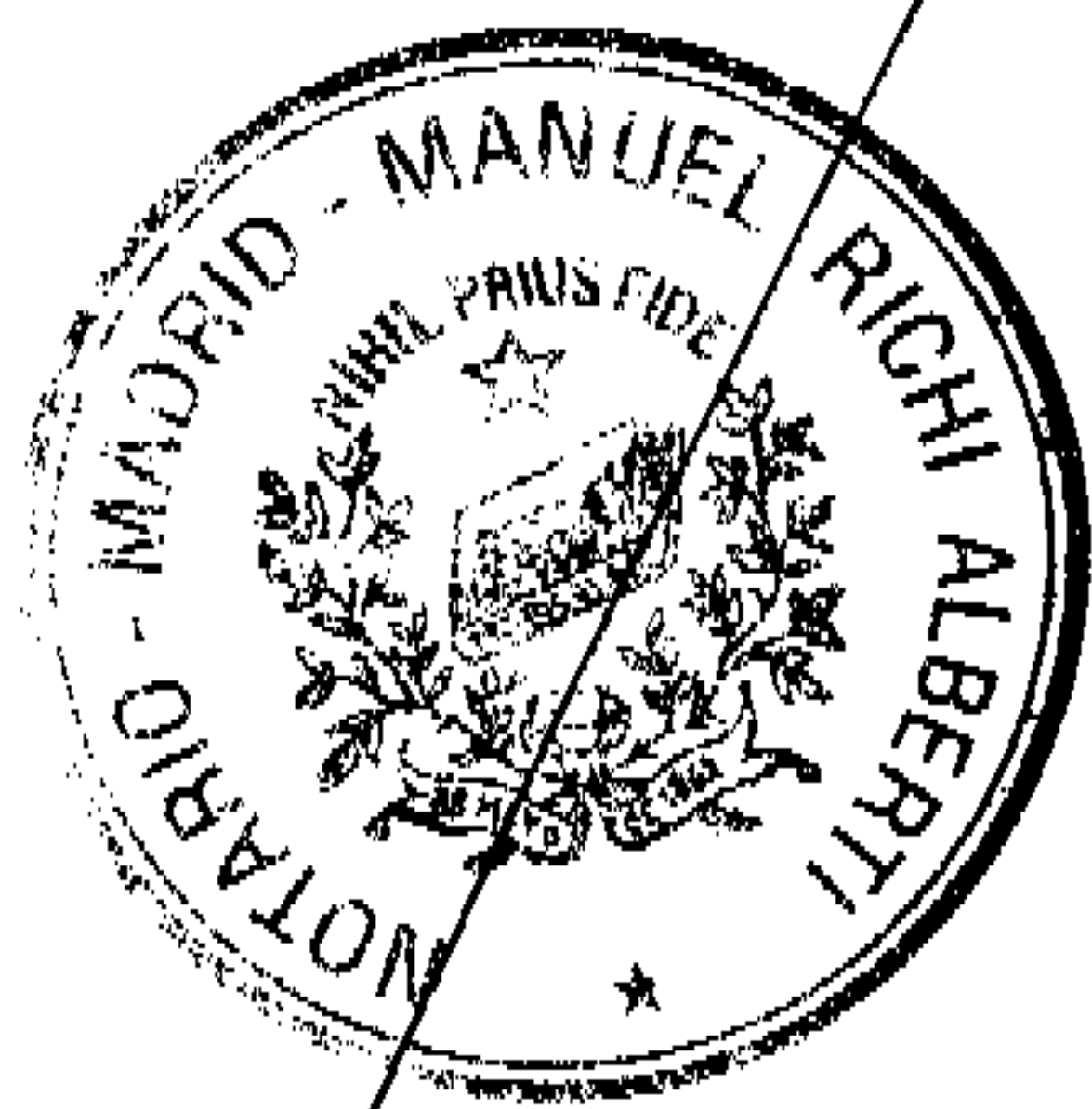
V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS	
Importe préstamos (a 31 de diciembre de 2007):	
1. Préstamos Subordinado A (Desfase)	0,00
2. Préstamos Subordinado B (Gastos Iniciales)	195.876,99
3. Préstamos Participativo	3.750.000,00
4. Línea de Liquidez (Importe Máximo)	644.850,00

VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN	
1. Gastos producidos 2007	23.510,48

¹ Importe de principal (vencido y no vencido) de las Participaciones Hipotecarias con morosidad igual o superior a 90 días en la fecha de determinación anterior a la Fecha de Pago en curso.

² Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España. El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.

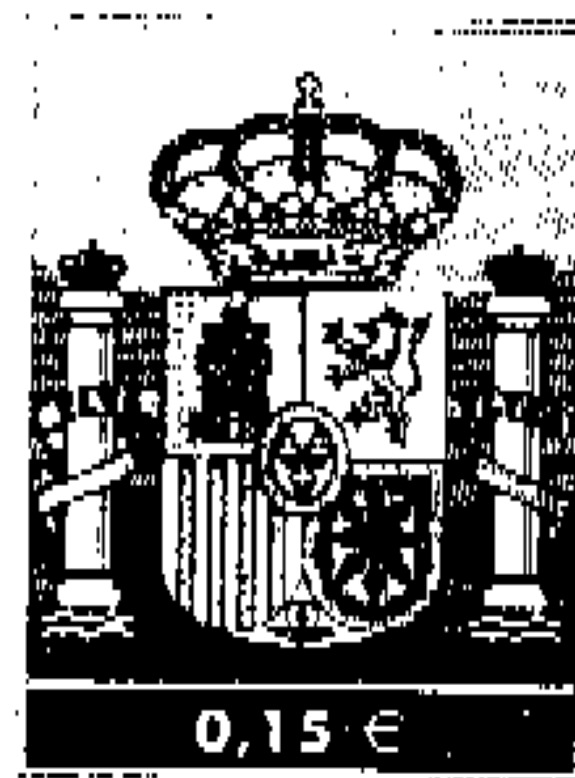




01/2008



XXXXXXXXXX

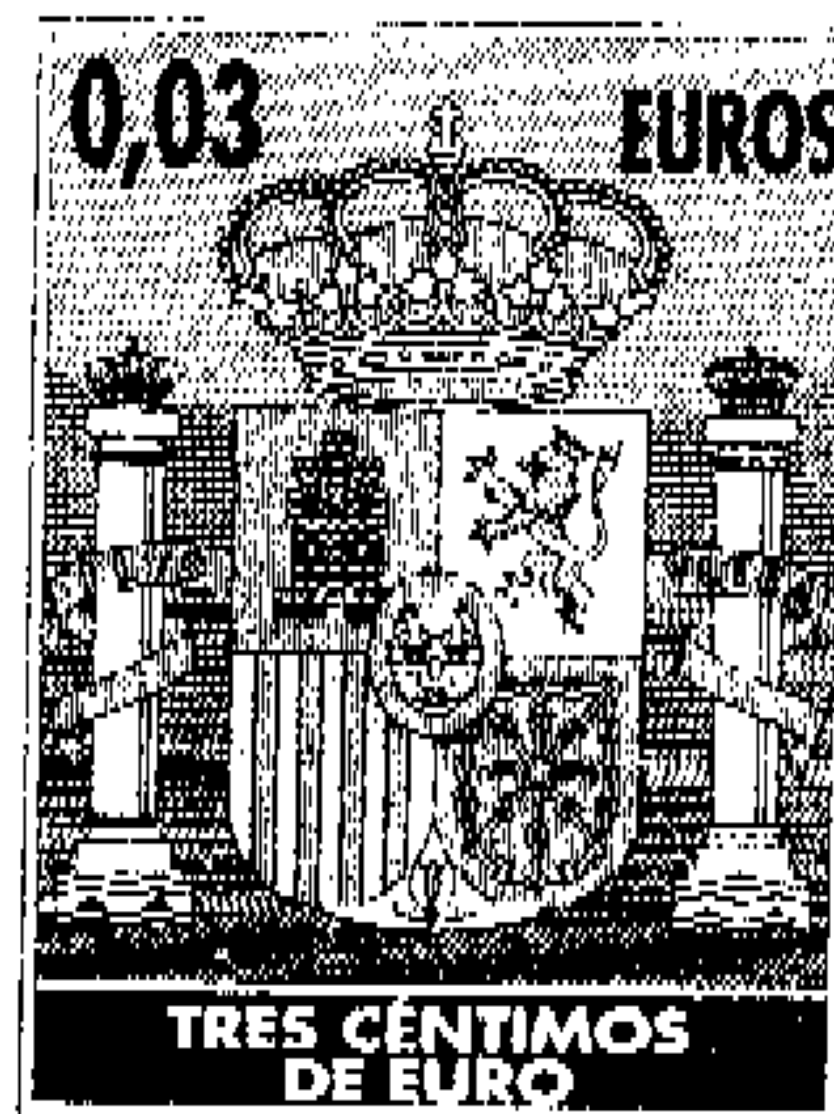


8R2198111



CLASE 8.ª

XXXXXXXXXX

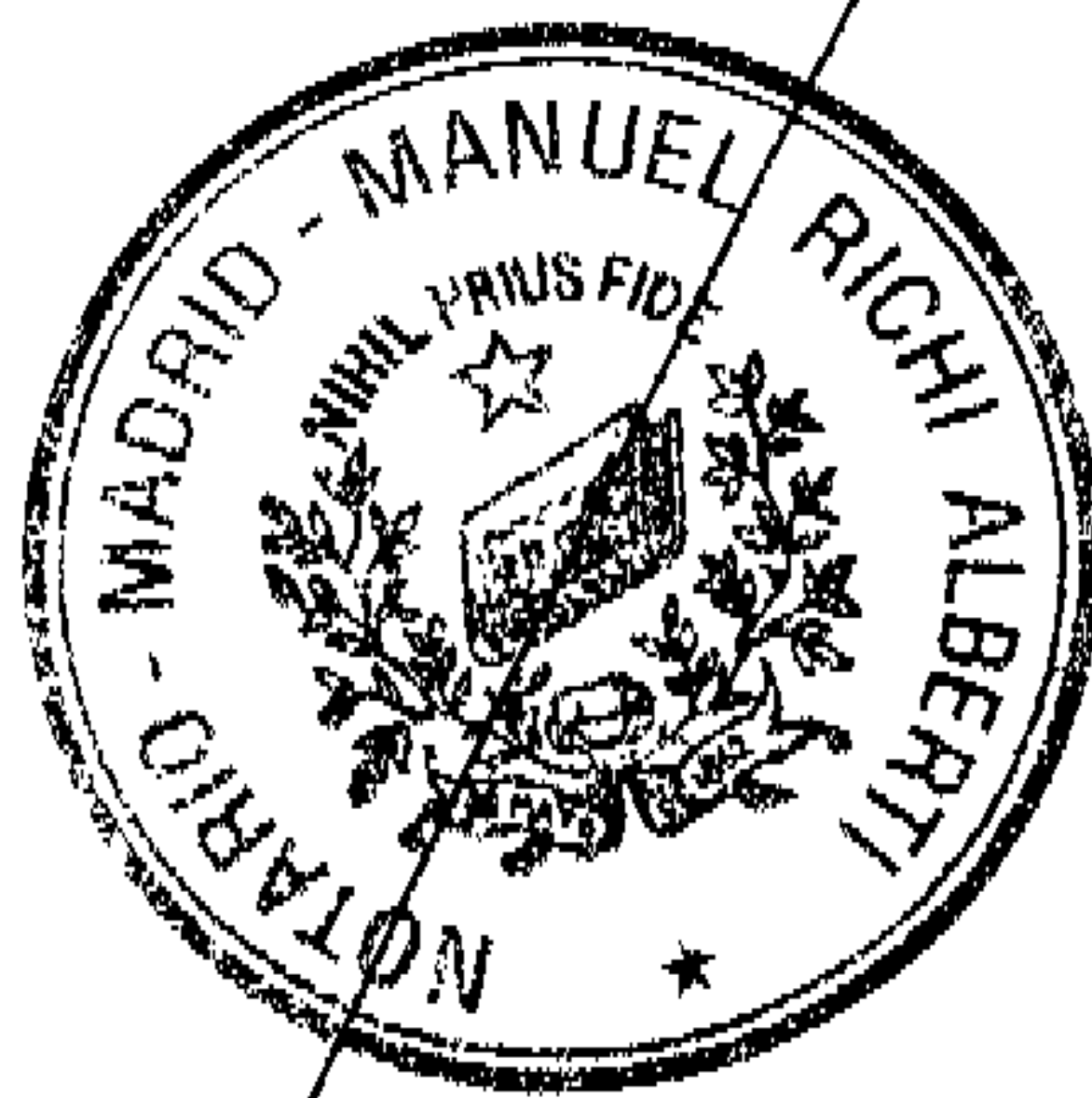


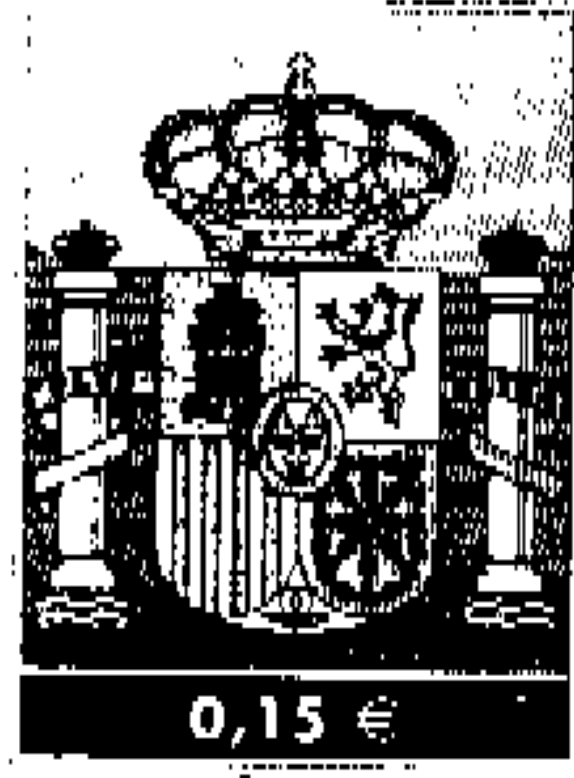
011565929

FTPYME TDA 6
FLUJOS DE CAJA PERIODO: 22/12/06 - 24/12/07

	22/06/2007		24/09/2007		24/12/2007		TOTAL	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
I. INVERSIONES/FINANCIACIONES								
Amortización Bonos Titulización Hip.								
Amortización Participaciones Hip.								
Amortización Puntos Subordinados	8.160.481,59	20.766,43	4.734.642,13	4.865.691,60	6.393.847,14	6.325.473,60	26.180.314,75	25.974.982,80
Recursos menor importe Gastos Iniciales				0,00		65.292,36		86.058,79
Otros Recursos (dif. Bonos + DC's)								
Desembolso préstamo Subordinado								
II. INTERESES								
Intereses pagados a los BTH								
Intereses recibidos de las DC's	1.178.584,84		1.135.744,82	1.089.822,30	1.221.015,53	1.135.623,75	4.737.149,84	4.388.631,60
Intereses Puntos Subordinados								
Intereses Inversiones Temporales	87.715,50		75.525,88	0,00	85.645,20	208.762,68	322.750,96	305.811,54
Intereses Línea Liquidez								
Avance Técnico Neto	0,00		0,00				-749.242,34	
III. GASTOS								
Comisiones Periódicas:								
- Gestora								
- Depósito y Agencia de Pagos	5.905,25		5.905,25			5.905,25		23.621,00
Iberclear + AJAF + Agencia Calificación	6.141,22		6.070,57			6.028,84		24.437,97
Neto SWAP	784,45		2.372,20			174,00		9.641,05
Excedente de Caja		0,00						
Total Ingresos/Pagos	9.456.719,96	9.456.719,96	5.955.398,56	5.969.861,92	7.817.418,93	7.767.198,56	30.715.307,54	30.833.122,83
Saldo Inicial: 00/01/00								
A Inversiones Temporales	3.596.427,70	3.596.427,70	3.596.427,70	3.581.964,34	3.699.779,63	3.750.000,00	14.642.635,03	14.524.819,74
Total	13.053.147,66	13.053.147,66	9.551.826,26	9.551.826,26	11.517.198,56	11.517.198,56	45.357.942,57	45.357.942,57
Retenciones practicadas								
A Inv. Temporales o devolución	195.621,00	195.621,00	196.168,80	196.168,80	204.408,90	204.408,90	596.198,70	789.950,10







8R2198110

01/2008

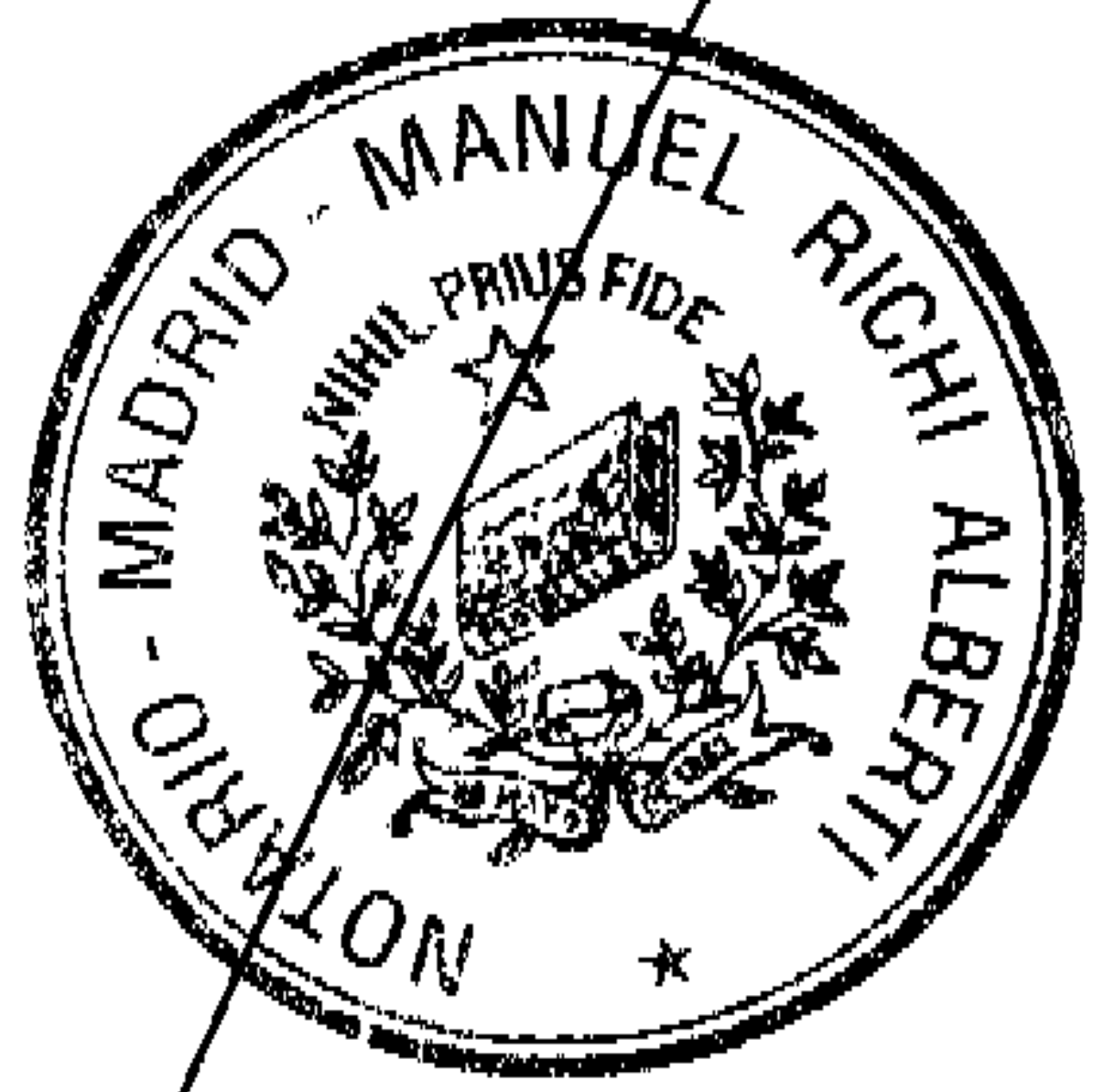


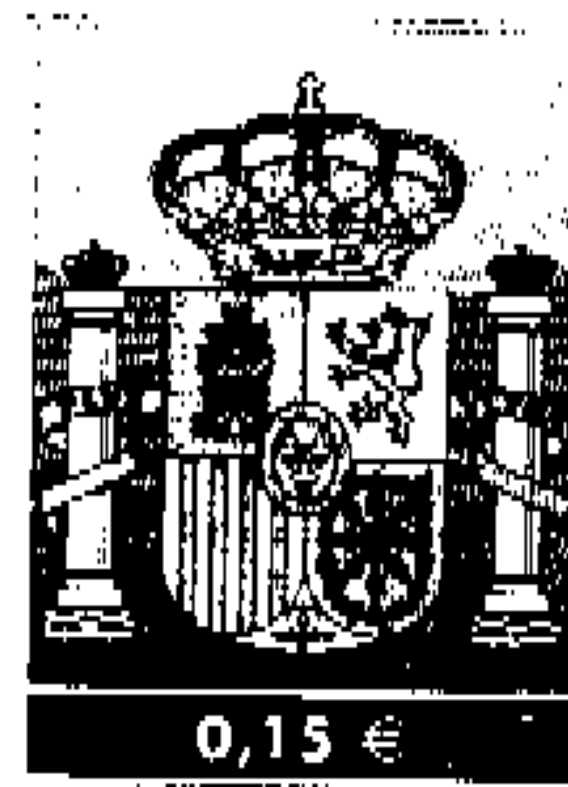
011565930

CLASE 8.^a

3. FORMULACIÓN

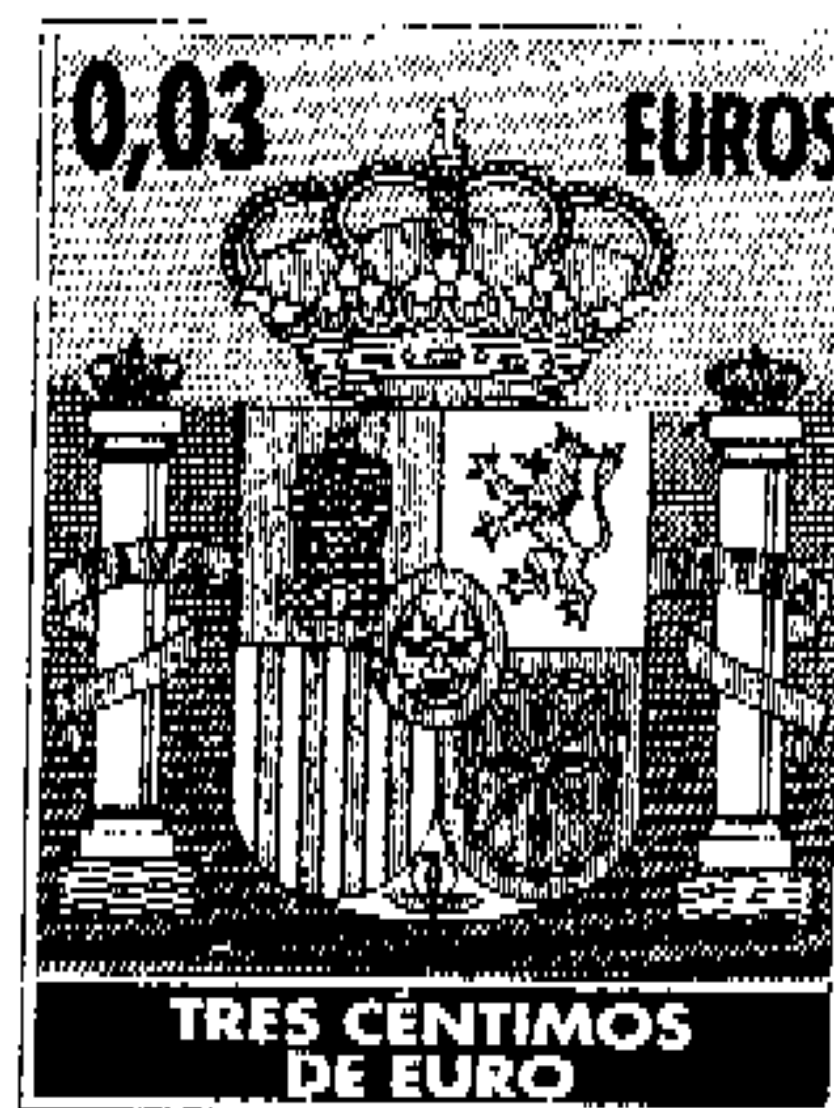






8R2198109

01/2008



011565931

CLASE 8.^a

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Brayo de Mansilla

D. Victor Iglesias Ruiz

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
D. Jesús Río Cortés

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FIPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 24 de abril de 2008, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 48 hojas de papel timbrado encuadradas y numeradas correlativamente del 01 1565884 al 01 1565931, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 24 de abril de 2008

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo de Administración

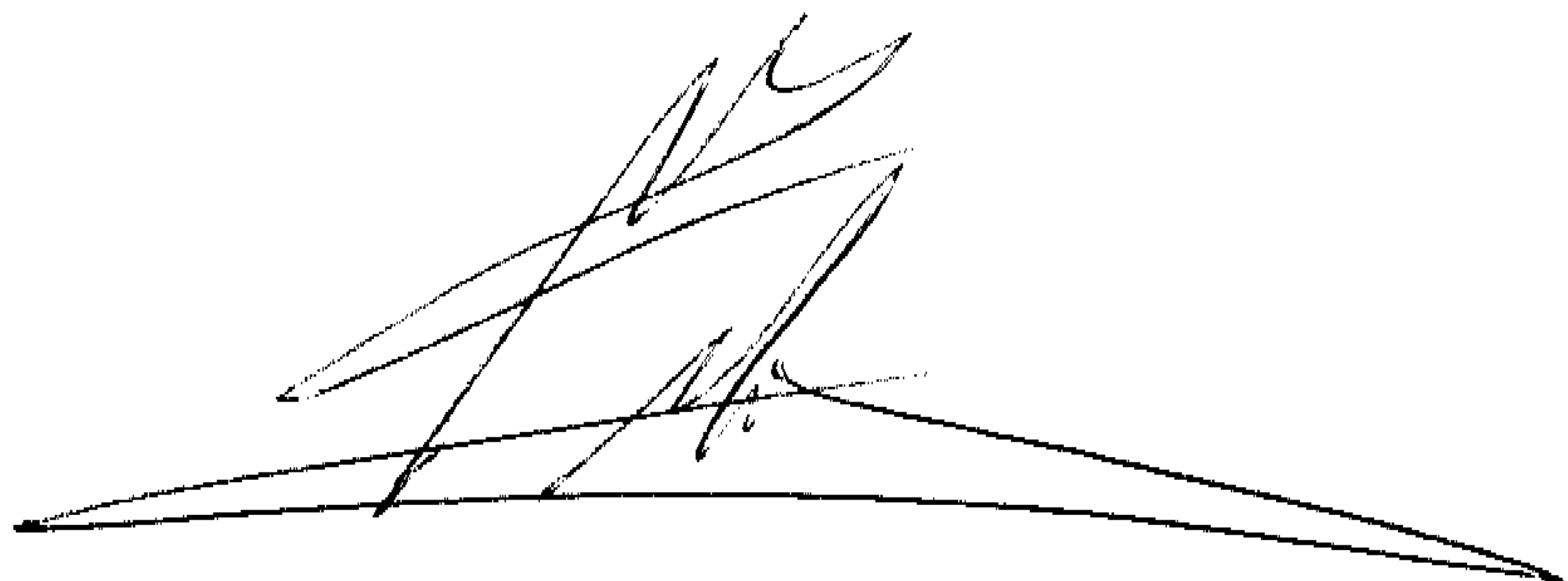
Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, _____

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. _____

Está extendida en cuarenta y ocho folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8R, números 2198156 y los cuarenta y siete anteriores en orden correlativo decreciente. _____

Dejo anotado este testimonio con el número 421, en el Libro Indicador número 4. _____

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil ocho.



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

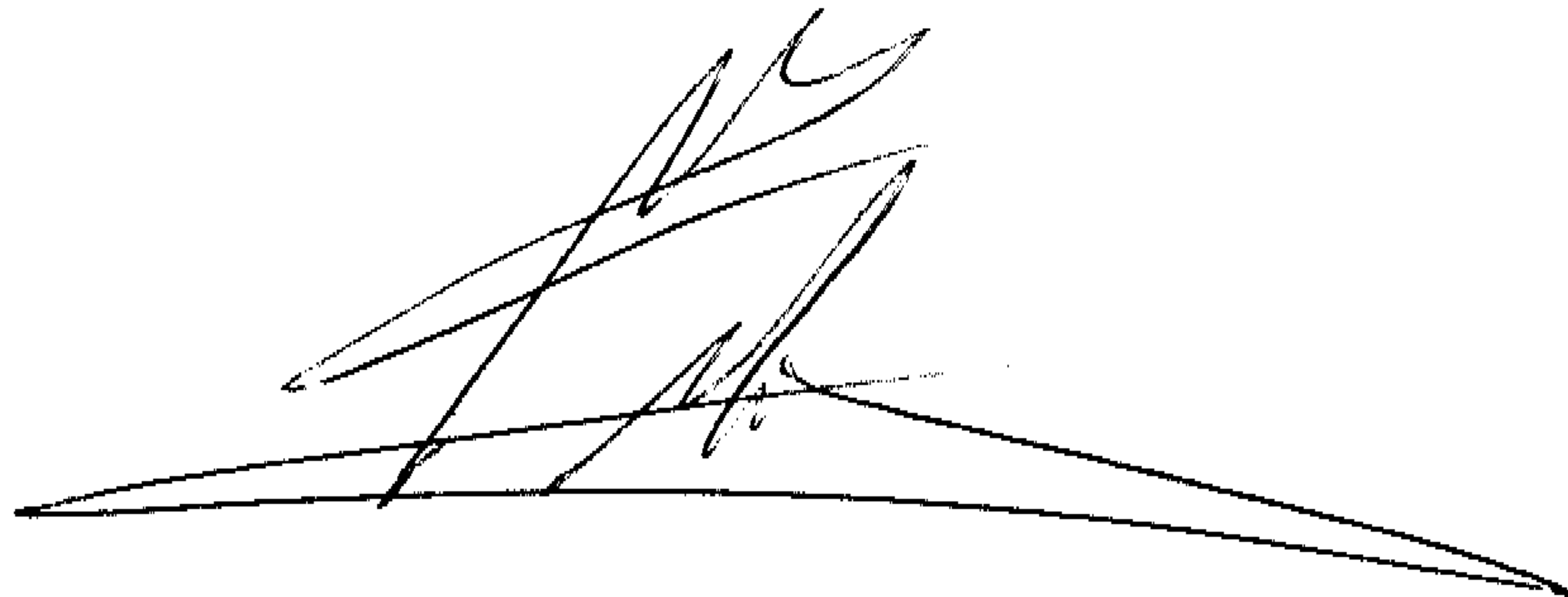
Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo.

Está extendida en cuarenta y ocho folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8R, números 2198156 y los cuarenta y siete anteriores en orden correlativo decreciente.

Dejo anotado este testimonio con el número 421, en el Libro Indicador número 4.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil ocho.

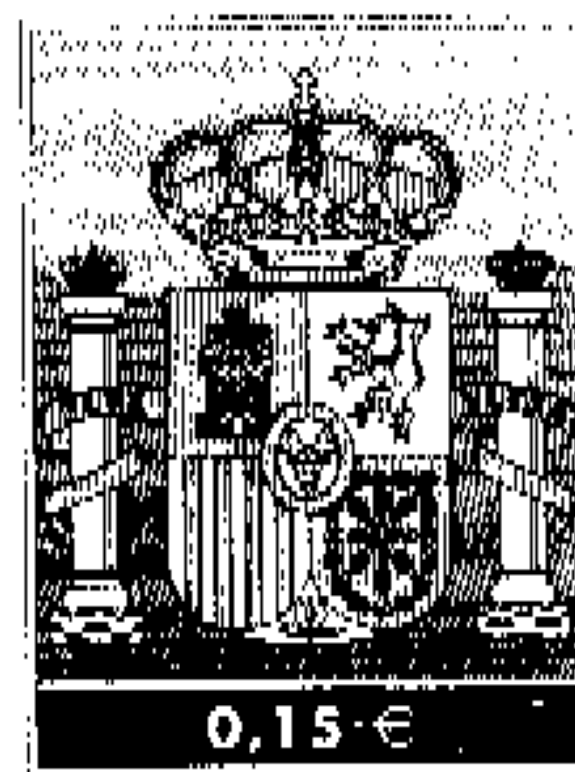


LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

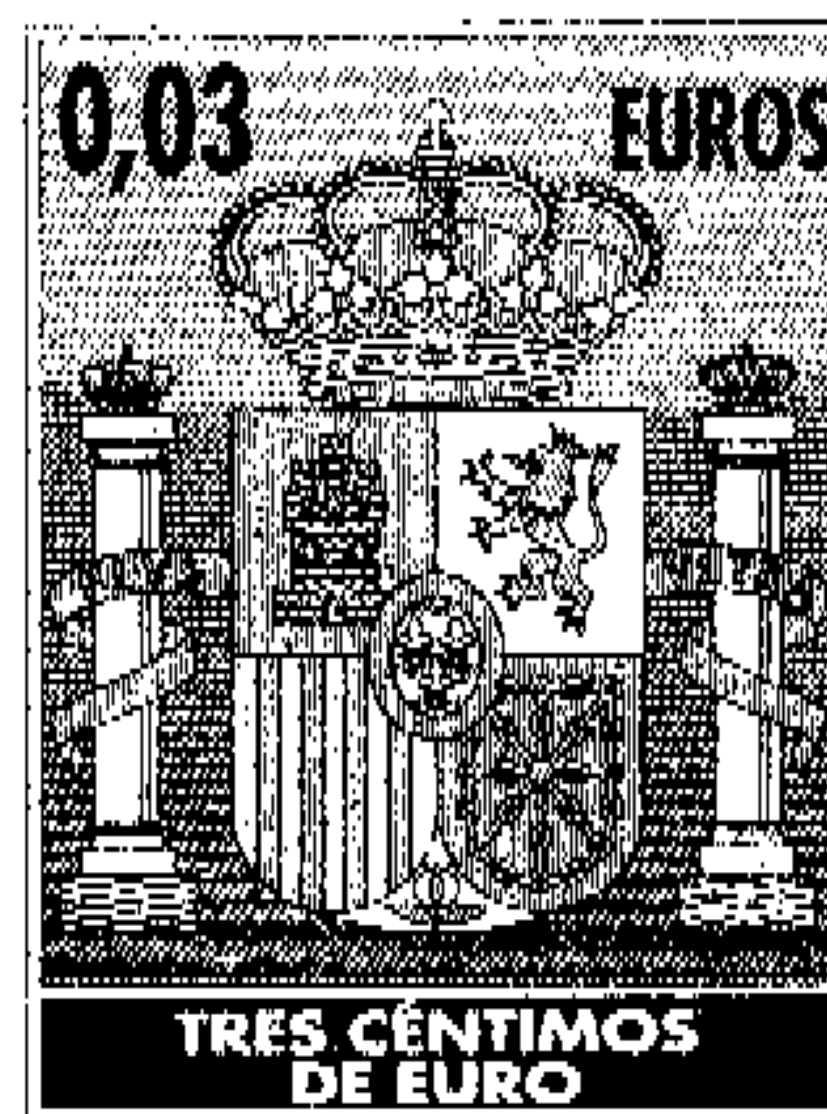


8R2198109

01/2008



01/2008



011565931

CLASE 8.ª

01/2008

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Braxo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
D. Jesús Río Cortés

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 24 de abril de 2008, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 48 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 01 1565884 al 01 1565931, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 24 de abril de 2008

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo de Administración